

## ¿CONTANDO EL DELITO?

# ANÁLISIS CRÍTICO Y COMPARATIVO DE LAS ENCUESTAS DE VICTIMIZACIÓN EN ARGENTINA

Máximo Sozzo  
*Universidad Del Litoral*

**P**resentación

El presente trabajo esta dividido en dos partes, pues hemos creído conveniente, antes de presentar un análisis a partir de la experiencia comparada, de las estadísticas de victimización en la Argentina, realizar en primer lugar una serie de precisiones teóricas que nos permiten ubicar este instrumento de producción de conocimiento en el marco mas amplio de la problemática empresa de describir y comprender la criminalidad en un tiempo y en un lugar dados. A este fin esta dedicada la primera parte de este trabajo. En primer lugar, se analiza el problema de la criminalidad como un objeto complejo para la tarea de conocer, en función de su peculiar condición de construcción social y política. En segundo lugar, se presentan los problemas que unen a los diversos intentos de describir la criminalidad como objeto complejo a través del “lenguaje de los números”. En tercer lugar, se analizan, dentro de las “estadísticas sobre la criminalidad”, los limites de las

“estadísticas oficiales”. En cuarto lugar, se analiza el surgimiento de las “estadísticas de victimización” como “estadística sobre la criminalidad” alternativa a las “estadísticas oficiales”, sus tipos, contenidos y modalidades. En quinto y último lugar, se cierra esta primera parte del trabajo con un análisis de los alcances y límites que, en general, poseen las estadísticas de victimización.

En la segunda parte de este trabajo, se presenta el análisis de las estadísticas de victimización en la Argentina, así como también las recomendaciones y propuestas para su modificación futura. En primer lugar, se describe el surgimiento de las estadísticas de victimización en la Argentina, a partir de la labor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Luego se las identifica dentro del marco de los tipos y modalidades descriptas en la primera parte, apartado IV. A continuación se describe brevemente el tipo de muestreo utilizado en la realización de las encuestas de victimización en la Argentina, comparándolo con el empleado en otras experiencias difundidas internacionalmente. En quinto lugar, se describe y analiza el contenido de la encuesta de victimización en la Argentina. Este es el apartado fundamental de la segunda parte de este trabajo. Allí se abordan detalladamente las diversas áreas temáticas a las que se refieren las estadísticas de victimización en la Argentina, evaluándolas a la luz de la experiencia internacional. En sexto lugar, se realiza un breve análisis de la forma en la que se presenta y analiza la información cuantificada de las encuestas de victimización en Argentina.

## **PRIMER PARTE**

## **I. La Criminalidad como un Objeto Complejo. La Cuestión Criminal como Desafío para la Empresa de Conocer.**

En los cimientos de la racionalidad penal moderna la relación punitiva se construyó discursivamente en base a un a priori político: el contrato social. De allí que los delitos y las penas, en tanto elementos centrales de la misma, no fueron asumidos como naturales, sino como artificios en tanto productos de una convención (Pavarini, 1994, 132). En el marco de un esquema formalista era concebido como delito sólo aquello definido como tal por la ley penal en un momento y un lugar dados. En este sentido, Beccaria en su “*Dei Delitti e delle Pene*” (1764) señalaba que la noción de delito (como la de honor o la de virtud) “...cambian con las revoluciones del tiempo que hace sobrevivir los nombres a las cosas, cambian con los ríos y las montañas que son casi siempre los confines, no sólo de la geografía física sino también de la moral” (1997, 37). La ley penal, producto del pacto social, define que es delito y todas aquellas conductas que no son calificadas de tales resultan permitidas –el sustrato del principio de legalidad como articulador del derecho penal liberal. La ley penal varía en el tiempo y en el espacio y con ello la consideración de lo que el delito es.

Los intentos por revertir el formalismo como manera de pensar el delito se han sucedido a lo largo de la modernidad en los diferentes contextos culturales y siempre han respondido a necesidades precisas de legitimación de formas de gobierno del delito. En esta dirección, uno de los hitos fundamentales han sido las criminologías positivistas de fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

Así, por ejemplo, en nuestro propio contexto, José Ingenieros sostenía en su “Criminología” (1916) que los *agregados sociales* evolucionan en forma dispar en los diferentes contextos geográficos y con ellos evolucionan las *experiencias sociales*, el conjunto de creencias y hábitos mentales. Estos agregados sociales constituyen asociaciones para *la lucha por la vida*. Las creencias y hábitos mentales en tanto propios de las colectividades humanas, son las *costumbres* que se plasman en *instituciones*. Costumbres e instituciones son expresión de la adaptación colectiva a las condiciones del medio en la protección de la existencia de los agregados sociales. La formación de criterios a través de los cuales se distinguen los actos humanos en útiles y nocivos se produce en ese seno, pues todo juicio de valor es colectivo ya que se refiere a la protección no del individuo sino del grupo. Esos juicios de valor en estos dos campos – costumbres e instituciones - que son las condiciones que limitan la lucha por la vida son la *moral* y el *derecho*. El derecho es especular con respecto a la moral, y pese a que ambos son dinámicos no lo son isocrónicamente. De allí la existencia de desfases entre moral y derecho en un tiempo y un lugar dado. El *delito* es para Ingenieros todo medio amoral de lucha por la vida en detrimento de otros miembros del agregado social, que ven atacado su derecho a la vida, directa o indirectamente. Esta “*definición natural del delito*” muchas veces no coincide con el *delito jurídico* debido a este desequilibrio entre la evolución de la ética y aquella del derecho. Por tanto existen delitos naturales y delitos jurídicos, los primeros son correlativos de las opiniones morales de la sociedad, los segundos son correlativos de su estructura jurídica. (Ingenieros, 1962, 268-272).

Pero los alcances de estas iniciativas de reversión del formalismo exceden ampliamente los confines de la “escuela positiva”, arribando bajo nuevos ropajes a nuestra contemporaneidad. Las discusiones actuales sobre las “incivilidades” como componentes centrales de la “inseguridad urbana” y como objeto de intervención de las agencias tradicionalmente encargadas del gobierno de la criminalidad (en especial, la policía) constituyen un muy buen ejemplo al respecto (Cfr. Kelling-Cole, 1997; Mathews, 1992; Young, 1998; Crawford, 1998; Baratta, 1998; Waqquant, 2000; Kelling-Wilson, 2001) A la vez, todos estos intentos han compartido –aun cuando en última instancia o de manera inconfesada (e inconfesable)- una vocación sustancialista y, por ende, ya sea que hipostacien el derecho penal históricamente existente como expresión de una voluntad general metahistórica o que postulen la existencia de intereses y/o necesidades “naturales”, presentan a la criminalidad (o sus epifenómenos) como la violación de normas no contingentes, fundadas en otro lugar del que el derecho penal mismo extrae (o debería extraer) su sentido y legitimidad (Pitch, 2002) – en sus direcciones más tradicionales, estas elaboraciones se corresponden con lo que Pires ha denominado el “paradigma del hecho bruto” (Pires, 1993 y 2001).

La artificialidad predicada de los delitos y de las penas tiene en el contexto de los clásicos del derecho penal moderno el significado evidente de reconocer su carácter de invenciones humanas. Esta cualidad fue rescatada y reconstruida, más allá del formalismo, por ciertas criminologías sociológicas norteamericanas de las décadas del 60 y el 70 – fundamentalmente, los “labelling theorists” (cfr., Becker, 1971; Lemmert, 1967; Matza, 1981; Ericson, 1977; Kitsuse, 1977) - que cimentaron una perspectiva

“construccionista”, que se ha venido desarrollando en el debate académico como una alternativa tanto al formalismo como al sustancialismo.

El proyecto de estas criminologías sociológicas implicaba introducir la importancia de la reacción social en la producción de la desviación social (y de la criminalidad). En la clásica formulación de Howard S. Becker: “...los grupos sociales crean la desviación al hacer las reglas cuya infracción constituye la desviación y al aplicar dichas reglas a ciertas personas en particular y calificarlas de marginales. Desde este punto de vista, la desviación no es una cualidad del acto cometido por la persona sino una consecuencia de la aplicación que los otros hacen de las reglas y las sanciones para un ofensor. El desviado es una persona a quien se ha podido aplicar con éxito dicha calificación; la conducta desviada es la conducta así llamada por la gente” (Becker, 1971, 19).

En el marco de esta perspectiva construccionista se presentaron diversas versiones –sobre todo en las décadas del 60 y el 70– que se acercaron a posiciones “idealistas” tanto desde el punto de vista cognoscitivo como político (cfr. Pires, 1993 y 2001). Sin embargo, la perspectiva construccionista sobre la criminalidad no tuvo (ni tiene) un alto grado de coherencia interna, es menos (saludablemente) que una teoría general sobre la criminalidad – basta recordar al respecto las diferencias que en los años 60 separaban a etnometodólogos, interaccionistas simbólicos y fenomenólogos– por lo que no necesariamente debe producirse una simple asociación entre idealismo y construccionismo – como la que opera en buena medida en sus críticas el

“realismo de izquierda” (cfr. entre otros, Matthews-Young, 1992; Matthews-Young, 1993; Young, 1991 y 1993; Young-Lea, 1993; Lea, 1996) 1.

Una perspectiva construccionista, que se sitúe más allá de las originarias formulaciones de los teóricos del etiquetamiento –aunque en una clara recuperación de la mismas- y en trance de evitar el “idealismo” -un proyecto ya inaugurado en un artículo seminal por Melossi (1983)-, implica con respecto a los clásicos del derecho penal liberal extender la consideración del delito como un artificio, en tanto conjunto de tipificaciones en el texto de la ley penal, a las conductas efectivamente realizadas en el mundo social que pueden ser asociadas a aquellas en función de la actividad concreta de agentes estatales -el sistema penal- y no estatales. Y si resulta obvio que el “derecho penal en los libros” es artificial en el sentido de que es el resultado de un complejo proceso de construcción social -la creación de la ley penal- esta peculiar cualidad resulta aun más obvia en cuanto al “derecho penal en los hechos” – la aplicación de la ley penal por actores estatales y no estatales a un comportamiento concreto. Se trata de lo que Massimo Pavarini ha denominado, en tanto virtud de un saber crítico sobre la criminalidad, la “conciencia de la ficción” (Pavarini, 1994a, 1994b, 1995b). En la puesta en marcha de esta virtud intelectual -legado de la deconstrucción de los saberes criminológicos de los años 60 y 70-, la realización efectiva de una conducta en el mundo social y la calificación de la misma como delito es considerada el

---

<sup>1</sup> En este sentido, en los años 80 se asociaba frecuentemente a estas visiones idealistas, las de los denominados abolicionistas, incurriendo muchas veces en simplificaciones e injusticias –sobre todo en cuanto al problema cognoscitivo- de las que no es posible dar cuenta detalladamente aquí. Esta asociación se observa en los textos de los llamados “realistas de izquierda”, pero también en otros autores, por ej. Pavarini (1987). Cfr. sobre los autores “abolicionistas”, entre otros, Hulsman (1986), Hulsman-Bernat de Celis (1984), Christie (1984, 1989, 1992), Steinert (1989) y Van Swaaningen-Bianchi (1986).

resultado de una combinación extremadamente compleja de variables múltiples, de peso tan diverso como cambiante a lo largo del tiempo y, a su vez, interactuantes entre ellas que atraviesa prácticas de agentes estatales y no estatales (Pavarini, 1996, 9).

De este modo, una perspectiva construccionista, simultáneamente, desnaturaliza y desformaliza la criminalidad, poniéndose como objeto, como problema cognoscitivo y político a la “cuestión criminal” (Pitch, 2002). Pensar en términos de “cuestión criminal” significa que la criminalidad no es imaginada como independiente de los procesos sociales e institucionales que la definen y tratan como tal. Se funde la problematización (cognoscitiva y política) en “un área construida por acciones, instituciones, políticas y discursos delimitada por confines móviles” (Pitch, 2002).

Pensar al delito como invención humana, como construcción social, en el contexto de una problematización de la “cuestión criminal”, no le quita “realidad”, es decir, no implica tratarlo como una ilusión. Tampoco implica desconocer la existencia de actos singulares o complejos de actividad que producen consecuencias negativas para la vida, los intereses, los valores de individuos o grupos sociales, es decir, “situaciones problemáticas” (Hulsman, 1986) que así son consideradas por los actores involucrados en relaciones conflictivas (Christie, 1992). Sí implica reconstruir su configuración cognoscitiva –y también política- con respecto al formalismo y al sustancialismo, asumirlo como un objeto complejo y esto posee serias implicancias tanto para la empresa de conocer como para la empresa de gobernar.

Desde el punto de vista de la empresa del saber, implica, por un lado, asumir que conocer con absoluta precisión cuantas veces han sido realizadas efectivamente en la vida social las conductas tipificadas abstractamente como delito por la ley penal, lo que podríamos denominar la “criminalidad real”, es dudosamente factible. Solo podemos conocer aquellas que resultan concretamente calificadas como delitos por determinados agentes estatales o no-estatales y sólo en el caso en que se hacen aparentes en virtud de haber sido registradas de alguna manera - lo que por oposición podríamos denominar la “criminalidad aparente” (Pavarini, 1995a,7). Podemos conocer cuantos y cuales hechos presuntamente delictuosos han sido denunciados por las víctimas ante la institución policial, cuantos y cuales hechos presuntamente delictuosos han sido conocidos por la institución policial mas allá de las denuncias de los particulares, cuantos y cuales hechos presuntamente delictuosos han dado lugar a una acción penal, de cuantos y cuales hechos presuntamente delictuosos los ciudadanos recuerdan haber sido víctimas en un determinado tiempo, etc. Estos diversos datos nacen de distintas fuentes, o sea, vías de registración, oficiales o no oficiales. Estos diversos datos, distintas presentaciones de la “criminalidad aparente”, colocan luz en ciertas zonas del continente de la “criminalidad real” pero, al mismo tiempo, proyectan también ciertas sombras, que podríamos definir siguiendo a Barbagli-Santoro, la “criminalidad sumergida” (1995, 21). Todos los datos construidos a partir de las diversas formas de registración, oficiales y no oficiales, son extremadamente importantes para acercarnos a la cuestión compleja del conocimiento del delito pero a partir de ellas no podemos afirmar que conocemos con certeza y precisión la evolución, el volumen, la morfología de la “criminalidad real” en

determinadas coordenadas temporales y espaciales. Todos los datos que hacen a la “criminalidad aparente” resultan también del impacto de elementos externos a la evolución de la “criminalidad real”: la mayor o menor propensión de los ciudadanos a denunciar, la mayor o menor eficacia de la institución policial o de la institución judicial, etc. Sin embargo, como sostiene Pavarini (1995a, 7) :“Estas dificultades no deben inducirnos a un escepticismo criminológico, como si nos encontráramos frente a una realidad ontológicamente incognoscible. Deben solo convencernos y armarnos de santa paciencia y de extrema prudencia. Así, en la comparación detallada de diversas fuentes - estadística de la criminalidad, de la delictuosidad y victimológica - si bien no para todos los actos criminales, si para familias definidas, es posible convenir sobre algunas tendencias de fondo. Y ya esto resulta importante”.

## **II. Fuentes Estadísticas de Conocimiento de la Cuestión Criminal**

“Si uno toma seriamente el argumento de que las secuencias de actividad humana se transforman individualmente en definibles y cuantificables como “delitos” solo como el producto final de un conjunto de procesos sociales interactivos e interpretativos complejos y perpetuamente cambiantes, la idea de un total de delitos “real” empíricamente descubribles se hace un absurdo. Un metáfora más apropiada para la producción de conocimiento criminológico podría ser un constante repintar –por un ejercito de artistas con diferentes estilos y

técnicas- un lienzo de tamaño indeterminado, cada vez iluminando nuevas áreas o pintando nuevamente viejas áreas en mayor detalle o de forma diferente” ( Maguire, 1997, 142).

La cuestión criminal en tanto objeto complejo resulta difícilmente asible a través de una única estrategia de investigación empírica. De allí que se apele contemporáneamente cada vez más, académicamente, a la combinación del análisis de diversas fuentes de información empírica que pueden tener como sustrato técnicas de producción cuantificada o no cuantificada de datos sobre la cuestión criminal.

Tradicionalmente las exploraciones desde las ciencias sociales sobre la cuestión criminal, han desarrollado investigaciones empíricas tanto de corte cuantitativo como de corte cualitativo sobre este objeto complejo. Basta como ejemplo de las primeras, las obras pioneras de Quetelet y Guerry (cfr. al respecto Beirne, 1993, 65-142) y como ejemplo de las segundas, los numerosos estudios –también pioneros- de la Escuela de Chicago (ver, al respecto, Melossi, 1992; Downes-Rock, 1998). Sin embargo –como en buena medida sucedía en las ciencias sociales en general- estas dos líneas de investigación empírica corrieron en paralelo durante el siglo XX –salvo ciertas excepciones- manteniéndose como bandos divididos férreamente por trincheras ontológicas y gnoseológicas difíciles de atravesar. Desde la década del 60, desde posiciones epistemológicas y metodológicas más flexibles en el contexto de la reconfiguración del objeto a conocer, se observa el crecimiento progresivo de una clara tendencia a la interacción entre las diversas fuentes de

conocimiento de la cuestión criminal. Esta interacción posee menos el carácter de una solución general –aunque en algunos casos, también se trate de ello– frente a los problemas de la investigación empírica en este campo, que un conjunto de salidas contingentes mas o menos amalgamadas frente a los dilemas de la complejidad que nos ofrece la cuestión criminal en el presente.

La producción de datos a través de técnicas cuantificadas sobre la cuestión criminal, ha tenido siempre un rol central en las exploraciones desde las ciencias sociales sobre la cuestión criminal; y no sólo en ellas, pues este “lenguaje de los números” también se ha impuesto ampliamente en los discursos en torno a la criminalidad y al sistema penal en los medios masivos de comunicación y en las políticas públicas.

A través de números es posible pintar –para seguir con la metáfora de Mike Maguire– un cuadro de la cuestión criminal. Pero es sólo eso, un cuadro entre los posibles. Los diversos tipos de fuentes de conocimiento producen aperturas diferentes a la cuestión criminal, poniendo luz y sombra, con distribuciones distintas. Ninguna de ellas debe ser consagrada, jerarquizada, priorizada, frente a las otras posibles, sino que es preciso asumirlas en sus características, alcances y limitaciones, para a partir de allí explorar su riqueza. Por eso, en el pintar con números, la cautela debe ser extrema pues las posibilidades de errar en el trazo son múltiples. Sólo a través de la cautela, el cuadro alcanzará algunos rasgos aproximativos a las características reales de la cuestión criminal en la vida social.

El uso de los números para pintar la cuestión criminal ha estado, en cierta medida, asociado a las instituciones estatales dedicadas específicamente al

gobierno de la criminalidad. Es, en este sentido, la fuente de conocimiento de este objeto complejo más “comprometida” –y de allí surge un buen número de sus limitaciones.

Existen diversas fuentes estadísticas de conocimiento de la cuestión criminal producidas por instituciones estatales pero no todas ellas se refieren a los mismos componentes de la cuestión criminal. Pueden ser distinguidas inicialmente en cuanto a los elementos de la misma que tienden fundamentalmente a iluminar –mas allá de sus ambivalencias- en “estadísticas sobre la criminalidad” y “estadísticas sobre el sistema penal”.

### **III. Los Límites de las “Estadísticas Oficiales” como “Estadísticas sobre la Criminalidad”.**

Algunas de las fuentes estadísticas de conocimiento de la cuestión criminal han sido visualizadas como “estadísticas sobre la criminalidad”, es decir, exclusivamente referidas a los comportamientos efectivamente producidos en la vida social que son considerados delito por la ley penal y como tal definidos por determinados agentes estatales o no estatales. Es cierto, que el foco de estas fuentes estadísticas está orientado en esta dirección, pero sin embargo, también ilustran sobre los procesos a través de los cuales determinados agentes estatales y no-estatales constituyen a dichos comportamientos como delictivos, las decisiones que toman y las formas de experimentarlos y tratarlos a partir de ellas.

Las llamadas “estadísticas oficiales” sobre la criminalidad son aquellas informaciones cuantificadas sobre comportamientos efectivamente producidos

en la vida social, presuntamente delictuosos, generadas en los procesos de definición y registración por parte de instituciones estatales en el marco de sus actividades de gobierno de la criminalidad. La definición y registración de un comportamiento como presuntamente delictuosos por parte de estas instituciones estatales, lo “oficializa”. Estas “estadísticas oficiales” se subdividen a su vez en dos tipos, de acuerdo a la institución estatal de cuya actividad emanan: las estadísticas policiales y las estadísticas judiciales. Ambas poseen características diferentes en función de ser confeccionadas a partir de la actividad cotidiana de diversas instituciones estatales, en momentos diferentes con respecto al proceso de “transformación de un hecho bruto en hecho institucional” (Pires, 1993 y 2001), con metodologías y finalidades distintas.<sup>2</sup>

Las estadísticas oficiales poseen ciertas limitaciones como fuente de conocimiento de la cuestión criminal, que han sido señaladas internacionalmente en la literatura académica desde la década de 1960. Las limitaciones de las estadísticas oficiales pueden reunirse bajo dos rubros: la cuestión de la “cifra negra de la criminalidad” y la cuestión del “carácter manufacturado” de las estadísticas oficiales (Downes-Rock, 1998, 50).

La cuestión de la “cifra negra de la criminalidad” es el mas macroscópico problema de las estadísticas oficiales de la criminalidad. Esta expresión se

---

<sup>2</sup> En Argentina, coexisten instituciones policiales y judiciales provinciales con instituciones policiales y judiciales federales lo que complejiza aún más la configuración de ambas fuentes estadísticas “oficiales”. Ambas presentan en la actualidad diverso grado de centralización y sistematización a escala nacional

utiliza para referirse al fenómeno que en el primer apartado hemos denominado globalmente “criminalidad sumergida”, pero sólo con respecto a las estadísticas oficiales sobre el delito, en tanto representaciones de la “criminalidad aparente”<sup>3</sup>. La “cifra negra de la criminalidad” representa el conjunto de conductas realizadas efectivamente en la vida social que presuntamente se asocian a las tipificaciones contenidas en la ley penal, que no han sido registradas y oficializadas por las agencias estatales competentes, instituciones policiales e instituciones judiciales. Muchas variables inciden en esta distancia entre “criminalidad real” y “criminalidad aparente” en el caso de las estadísticas oficiales: la falta de motivación de los ciudadanos para denunciar el hecho presuntamente delictuoso a las policías - porque se considera que el daño ocasionado es demasiado leve como para justificar el costo de llevar adelante ese trámite administrativo, porque se considera que las policías son inefectivas u hostiles, porque la víctima puede tener algún grado de involucramiento en el hecho presuntamente delictuoso, porque la víctima puede ser vulnerable socialmente frente a potenciales represalias, etc. -; la institución policial frente a la denuncia de un ciudadano, en ciertos casos, desestima que se trate de un hecho presuntamente delictuoso, puede directamente no actuar para comprobar si es o no un hecho presuntamente delictuoso pues no posee capacidad institucional o los miembros que reciben la denuncia no desean hacerlo; el ministerio público puede desechar la denuncia realizada como infundada, etc. Es decir, que existe una larga cadena de

---

<sup>3</sup> Existe una relación de genero a especie entre “criminalidad sumergida” y “cifra negra de la criminalidad”, ya que esta ultima se refiere exclusivamente a aquello que escapa a las estadísticas oficiales en tanto fuentes de conocimiento de la “criminalidad real”, mientras que la primera se refiere a aquello que escapa, en general, a toda fuente de conocimiento de la “criminalidad real”, incluidas las estadísticas de victimización.

interpretaciones, decisiones y acciones entre la realización efectiva de un hecho presuntamente delictivo y su registración y oficialización por las instituciones policiales y judiciales (Downes-Rock, 1998, 51; Lea-Young, 1993, 14).

Ahora bien, la distancia entre “criminalidad aparente” y “criminalidad real” en las diversas fuentes estadísticas oficiales - es decir, la magnitud de la “cifra negra de la criminalidad” - varía de acuerdo al tipo de delito (Lea-Young, 1993, 19). En el caso del homicidio la cifra negra presenta generalmente niveles bajos, en parte en función de la visibilidad del “cuerpo del delito” y, en parte, en función de que encabeza la evaluación de gravedad de la escala de delitos en el funcionamiento cotidiano del sistema penal lo que implica la construcción de una peculiar atención institucional. En el caso de los robos en entidades bancarias o del robo de automotores, también la cifra negra presenta generalmente niveles bajos, dado que la denuncia a las instituciones policiales y judiciales es un elemento central en el proceso derivado de la existencia de mecanismos aseguradores de los bienes patrimoniales que han sido sustraídos. En cambio, en los hurtos o robos a personas físicas en la vía pública, en los “delitos de cuello blanco” o en los delitos sexuales, la cifra negra es extremadamente elevada, en función de que -por diversos motivos- no existe una tendencia a la denuncia o esta presenta niveles bajísimos (cfr. Barbagli-Santoro, 1995; Barbagli-Colombo, 1996; Downes-Rock, 1998; Lea-Young, 1993).

Por otro lado, desde un artículo seminal de Kitsuse-Cicourel (1963) se ha venido problematizado en las criminologías sociológicas el “carácter manufacturado” de las estadísticas oficiales sobre la criminalidad. Es decir,

que las estadísticas policiales y judiciales dependen fundamentalmente de las decisiones de registración y oficialización de hechos presuntamente delictuosos tomadas por miembros de la institución policial y judicial, en función de parámetros culturales que no son homogéneos a través del tiempo y el espacio y sobre las cuales inciden múltiples variables de diversa naturaleza. Así un ejemplo de ello es brindado por Maguire (1997, 150-151): el establecimiento de reglas sobre como “contar” los delitos son determinantes del mayor o menor volumen de criminalidad aparente en las estadísticas judiciales y policiales, en Inglaterra y Gales si en un mismo incidente criminal varios delitos son cometidos, sólo se cuenta el más serio, salvo que se haya producido un hecho de violencia en cuyo caso la regla es “un delito por cada víctima”; si cambiáramos la regla evidentemente va a cambiar la cantidad de hechos presuntamente delictuosos registrados. Y no sólo se trata de las cuestiones formales en torno al establecimiento de “reglas para contar”, sino también de la discreción constante nacida de reglas informales culturalmente producidas en estos contextos institucionales. Es por eso que Downes-Rock (1998, 52) califican a las estadísticas oficiales de la criminalidad como “resúmenes comprimidos de complejos intercambios entre personas...expresiones condensadas de todo el trabajo que es llevado adelante cuando un “sospechoso” es definido como tal, detenido y procesado”. Las estadísticas oficiales no son el producto impersonal de registraciones mecánicas, sino que incorporan asunciones propias de aquellos agentes estatales que se encuentran involucrados en su producción (Lea-Young, 1993, 14).

Una de las variables que han incidido históricamente en la configuración de las estadísticas policiales y judiciales, sobretodo en la Argentina, es que las mismas han sido y son un elemento central en el gobierno de las instituciones policial y judicial ya que esta información estadística desde los distintos segmentos institucionales (comisarías, juzgados, etc.) permite a las autoridades policiales y judiciales evaluar el funcionamiento de cada uno de ellos. Esto a pesar de que, al mismo tiempo, sobretodo como indicador de la performance policial, siempre han poseído una cierta ambigüedad, ya que permanece irresuelto el dilema de si un alto nivel de hechos presuntamente delictuosos registrados en un segmento policial, por ejemplo, significa que ha aumentado la efectividad del mismo o significa que ha disminuido, ya que es igualmente posible argumentar que el mayor número se debe a un incremento de la capacidad de detección y detención del segmento policial, como que se debe a una disminución de la capacidad para prevenir el delito (Lea-Young, 1993, 20-21). Por otro lado, han sido y son una herramienta en las “operaciones de relaciones públicas” que periódicamente las instituciones policiales y judiciales realizan intentando reforzar sus niveles de confianza pública. Estas han sido y son las razones por las cuales en nuestro país las estadísticas policiales y judiciales ven incrementada en forma inusual, mucho más allá de la medida de su típica “manufacturación”, el carácter distorsionado de las imágenes de la criminalidad que presentan con respecto a la “criminalidad real”.

#### **IV. Las “Estadísticas de Victimización” como Alternativa a las “Estadísticas Oficiales”. Tipos, Contenidos y Modalidades.**

Las llamadas “estadísticas de victimización” son aquellas informaciones cuantificadas sobre comportamientos efectivamente producidos en la vida social, presuntamente delictuosos, generadas a partir de encuestas realizadas en domicilios particulares a ciudadanos –por lo general mayores de 12, 15 o 16 años- sobre sus propias experiencias de victimización y las de su grupo conviviente en un cierto período de tiempo. A diferencia de las “estadísticas oficiales” estas fuentes de conocimiento de la criminalidad parten de la actividad de definición y –en un sentido mas bien metafórico- registración por parte de agentes no-estatales, es por ello que no son “oficiales”, aun cuando las produzcan en la mayor parte de los casos instituciones estatales –aunque también en ciertos casos son realizadas por equipos de investigación independientes, ya sean del ámbito académico o privado.

Las estadísticas de victimización surgieron a fines de los años 1960 en los Estados Unidos. Las primeras encuestas, de naturaleza experimental, fueron desarrolladas por la President’s Commision on Law Enforcement and Administration of Justice en 1967 y su principal objetivo era brindar una medición más cercana a la “criminalidad real” que las estadísticas oficiales que padecían el problema de la “cifra negra”. En 1972, con idénticos propósitos, el Departament of Justice de los Estados Unidos comenzó a financiar el desarrollo de una encuesta de victimización a nivel nacional, en forma anual: la National Crime Victimization Survey, que actualmente es la mas importante que existe, entrevistando una muestra de 80000 individuos mayores de 12 años. (Ver sobre la NCVS, [www.ojp.usdoj.gov/bjs/cvit.htm](http://www.ojp.usdoj.gov/bjs/cvit.htm)) (Maguire, 1997; Zedner, 1997; Mayhew, 2000).

En Gran Bretaña, las encuestas de victimización comenzaron a desarrollarse a partir del estudio experimental sobre la ciudad de Londres de Richard Sparks y su grupo de investigación en 1977. En el año 1982 el Home Office a través de la Home Office Research and Planning Unit comenzó a desarrollar la British Crime Survey, que fue desarrollándose en ondas bianuales en los años 1984, 1988, 1992, 1994, 1996, 1998 y 2000, siendo desde el 2001 un instrumento que se aplica continuamente durante el año, abarcando en su última edición 33000 entrevistas. (Ver sobre la BCS, [www.homeoffice.gov.uk/rds/bcs1.html](http://www.homeoffice.gov.uk/rds/bcs1.html)) (Maguire, 1997; Zedner, 1997; Mayhew, 2000).

Por otro lado, también en Estados Unidos pero fundamentalmente en Gran Bretaña, ya en los años 1980 comenzaron a escucharse algunas críticas a estas encuestas de victimización de carácter nacional, producidas en buena medida por la criminología “realista de izquierda”, con respecto a diversas cuestiones: el escaso tratamiento de la distribución del riesgo de victimización entre diferentes categorías de personas, la escasa capacidad de medición del miedo al delito en sus diversas dimensiones y su vínculo con las experiencias de victimización; la existencia de tipos de delitos que permanecían ocultos (como los delitos sexuales) o la escasa atención prestada al fenómeno de la multivictimización y victimización repetida. A partir de estas críticas se desarrollaron encuestas de victimización a nivel local, financiadas en la mayor parte de los casos por los gobiernos locales y con una fuerte participación de académicos –por ejemplo, en Islington (Jones et al., 1986; Crawford et al., 1990) y en Merseyside (Kinsey, 1984; Kinsey et. al, 1986).

En otros países simultáneamente también se comenzaron a llevar adelante encuestas de victimización de carácter nacional. En Australia, el Australian Bureau of Statistics lleva adelante la Crime and Safety Survey, como encuesta suplementaria de aquella destinada a medir cuestiones laborales y sociales, realizándose ondas en 1975, 1983, 1993, 1998 y 2002 (ver [www.abs.gov.au](http://www.abs.gov.au)). En Canadá se desarrolla también como encuesta suplementaria de aquella destinada a medir cuestiones laborales y sociales, la General Social Survey on Personal Risks/Victimization, que ha tenido ondas en 1988, 1993 y 1999 (ver [www.stat.can](http://www.stat.can)). Fuera del mundo de habla inglesa, en Suiza la primera encuesta nacional de victimización fue realizada entre 1984 y 1987 y luego se realizaron nuevas ondas en 1989, 1996, 1998 y 2000 (Killias-Aebi-Lamon, 2003). En Francia, la primera encuesta de victimización de carácter nacional fue realizada por el Centre de Recherches Sociologiques sur le Droit et les Institutions Penales en 1985, pero no se continuó llevando adelante hasta que en 1995 fue realizada una nueva encuesta por parte del Institut National de la Statistique et des Etudes Economiques (Robert-Zauberman-Pottier-Lagrange, 1998; Robert-Pottier, 1998; 2001).

En la década de 1990 se ha ampliado el número de países en los que se ha desarrollado este tipo de fuente estadística de conocimiento de la cuestión criminal de carácter nacional. Por ejemplo, en España, la primera encuesta de victimización de carácter nacional fue realizada en 1995 por el Centro de Investigaciones Sociológicas y financiada por el Ministerio del Interior, repitiéndose sólo en 1996 (Medina, 2003). En Nueva Zelanda la primera New Zealand National Survey of Crime Victims fue realizada en 1996 por el Ministerio de Justicia, repitiéndose en el 2001 (Morris-Reilley, 2001). En

Italia la primera encuesta de victimización de carácter nacional fue realizada por el Istituto Nazionale di Statistica en 1998, repitiéndose recientemente en el 2002 (Barbagli, 1998; Barbagli-Doglioli, 1998; Barbagli-Colombo, 1999; ISTAT, 1999).

También en estos contextos culturales se desarrollaron en las décadas de 1980 y 1990 encuestas de victimización de carácter regional o local, ya sea previa o simultáneamente a las encuestas de victimización nacionales. En Australia, el mismo Australian Bureau of Statistics llevó adelante encuestas en diversos estados y territorios, como New South Wales, South Australia, Western Australia, Queensland, Victoria (ver [www.abs.gov.au](http://www.abs.gov.au)). En Italia, por ejemplo, se desarrollaron diversas encuestas de victimización auspiciadas por gobiernos regionales y comunales –Regione Emilia-Romagna (Mosconi, 1995, 1997, 1998; 1999; Mosconi-Guarnieri, 1996; Sacchini-Luciani, 2000), Comune di Cremona (Pavarini, 1996b), etc.- o desde el ámbito académico -Regione Veneto (Mosconi, 2000).

En otros contextos culturales, estas encuestas regionales o locales surgieron frente a la ausencia de una encuesta de victimización nacional. Así, por ejemplo, en España se desarrolló, en primer lugar, la Encuesta de Victimización del Area Metropolitana de Barcelona (Argagay-Alabart-Sabate, 1991) y, luego, la Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña (GC, 2001; 2002). O mas recientemente, y mas allá de Europa, en Chile, el Ministerio del Interior realizó en 1999 una encuesta de victimización en las comunas del Gran Santiago, en el 2000 una en las comunas de la Región Metropolitana y en el 2001 la primera Encuesta de Victimización Comunal en doce comunas del país

en el marco del Programa Comuna Segura-Compromiso 100 (Dammert-Lunecke, 2002).

Por otro lado, en 1989 se lanzó la primera encuesta de victimización de carácter internacional, desde el Ministerio de Justicia de Holanda: la International Crime Victimization Survey (Van Dijk et al. 1990). Desde 1990 se sumaron a esta empresa: el Home Office de Gran Bretaña, el Neetherlands Institute for the Study of Criminality and Law Enforcement, la University of Leiden y el United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI). Se realizaron luego tres ondas de esta encuesta en 1992-94, 1996-7 y 2000. Esta encuesta internacional abarca tres grupos de países definidos por UNICRI como: “industrializados”, “en desarrollo” y “en transición” - Argentina se ubica en esta clasificación entre los “países en desarrollo” a partir de la segunda onda. En cada uno de ellos se realizan las entrevistas en un ámbito urbano –en el caso de la Argentina, la Ciudad de Buenos Aires. En la primera onda la encuesta se realizó en quince países industrializados, en uno en desarrollo y en otro en transición. En la segunda onda se realizó en once países industrializados, en trece en desarrollo y en seis en transición. En la tercera onda se realizó en once países industrializados, catorce en desarrollo y veinte en transición. En la cuarta onda se realizó en diecisiete países industrializados, en catorce en desarrollo y en quince en transición (Mayhew-Van Dijk, 1992; 1997; Alvazzi del Frate et al., 1993; Alvazzi del Frate-Zvevick, 1995; Alvazzi del Frate, 1998; Zvevick, 1998; Van Kesteren et al., 2000; Alvazzi del Frate et al., 2000).

A medida que se ha ido produciendo la difusión internacional de las encuestas de victimización se ha ido perfilando claramente una clasificación de

diversos tipos, de acuerdo a los universos que pretenden abarcar estas fuentes: local/regional, nacional e internacional. Cada uno de estos tipos tienen finalidades específicas y esto se traduce en diferencias desde el punto de vista del cuestionario, de la muestra, del tipo de entrevistas, etc. Así, las encuestas de victimización locales pueden estar asociadas a la realización de evaluaciones en el marco de programas de prevención del delito y esto impone la realización de preguntas acerca del conocimiento y valoración de las intervenciones preventivas en curso en una determinada zona. Las encuestas de victimización nacionales, por su parte, se proponen específicamente brindar un panorama general del “estado del delito” en el país y los tamaños de sus muestras, por lo general, impiden el desarrollo de comparaciones entre regiones o ciudades específicamente –por ejemplo, en el caso de la National Crime Victimization Survey se pueden obtener resultados comparativos acorde con el tamaño de la localidad y en la British Crime Survey solo es posible desagregar la información entre las once Government Office Regions. Por último, en el caso de la encuesta de victimización internacional la búsqueda de datos empíricos comparables entre diferentes escenarios nacionales impone una cierta modestia en cuanto a los alcances de las temáticas a abordar a través de la encuesta en cada uno de ellos, en primer lugar, por una razón de costos económicos y en segundo lugar, por una razón ligada a la viabilidad de la producción y análisis de esta información cuantitativa comparada.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> También existen encuestas de victimización “especiales” que a diferencia de las hasta aquí descriptas no se refieren a un universo poblacional indiferenciado salvo por el marco geográfico –local/regional, nacional, internacional. Estas encuestas de victimización especiales son las referidas a los comercios, las referidas a los niños y adolescentes entre 10 y 15 años y las referidas exclusivamente a las mujeres y focalizadas en las experiencias de violencia doméstica y sexual. (Mayhew, 2000)

Paralelamente a su difusión internacional, las encuestas de victimización se fueron perfeccionando como herramientas para producir información cuantificada sobre la “criminalidad real”, intentando superar el problema de la “cifra negra” de las “estadísticas oficiales” y registrando su volumen, a partir de la indagación de si las experiencias de victimización atravesadas por los entrevistados fueron denunciadas o no a un organismo público. Esto es lo que podríamos llamar la “promesa fundacional” de las encuestas de victimización.

Esta promesa fundacional implicaba la estructuración de la indagación empírica en torno a dos áreas de contenido: la “extensión de la criminalidad” – que proporción de la población del universo ha atravesado una experiencia de victimización y de qué tipo en el período analizado- y la “actividad de denuncia” –si se han denunciado o no las experiencias de victimización registradas a los organismos públicos competentes y las razones por las que se lo ha hecho o no. Pero también, desde su mismo origen se han ido desarrollando otras áreas de producción de conocimiento a partir de esta misma fuente. En primer lugar, lo que se refiere a la “naturaleza de la victimización”, en donde se pretende producir información sobre un cúmulo de aspectos relativos a cada experiencia de victimización registrada a través de este instrumento: lugar, momento, características del ofensor (sexo, edad, etc), efectos materiales y emocionales, etc. En segundo lugar, lo que se refiere al “riesgo de victimización”, el cálculo de la probabilidad de ser víctima de un tipo de hecho determinado de acuerdo a ciertos rasgos individuales o sociales (sexo, edad, nivel económico-social, nivel de instrucción, zona en la que se habita, etc). En tercer lugar, lo que se refiere a las “sensibilidades colectivas frente a la criminalidad” –miedo al delito, ansiedad social con respecto al

delito, etc- que rápidamente pasó a constituir uno de los ejes fundamentales de este tipo de estudios, internacionalmente, amplificando en cierta medida el problema de la criminalidad como faz “objetiva” de la inseguridad urbana con una faz “subjetiva”, igualmente importante dado su impacto en la calidad de vida de los residentes –la “sensación de inseguridad”. En quinto lugar, lo que se refiere a los “comportamientos de autoprotección” –hacer algo para estar y sentirse mas seguro- o a los “comportamientos de evitamiento” –dejar de hacer algo para estar y sentirse mas seguro- de los residentes frente al delito. En sexto y último lugar las “opiniones frente a las diversas acciones destinadas a controlar la criminalidad” llevadas adelante por los actores estatales -policía, justicia penal, prisiones, etc.

De esta forma, la riqueza de esta fuente estadística vinculada a la criminalidad se ha ampliado ostensiblemente, abriendo nuevas rutas para la tarea de conocer diversos aspectos de la cuestión criminal. Ahora bien, estos diversos contenidos han sido desarrollados con distintas intensidades en los diferentes experiencias de encuestas de victimización, de diverso tipo (local/regional, nacional e internacional) en estos últimos años.

No todos estos rubros han sido incorporados a todas las encuestas de victimización, en función de que necesariamente cada una de estas inclusiones amplía el volumen de preguntas contenidas en el cuestionario y, por ende, extiende el tiempo necesario para la realización de la entrevista. Esto resulta un obstáculo, en muchos casos, por razones presupuestarias o técnicas – típicamente, cuando la entrevista es telefónica. En ciertos casos, sí se incluyen los diferentes contenidos pero varía el “peso” que se le da a cada uno a lo largo del cuestionario, en función de la cantidad de preguntas que se le dedican. En

torno a estas decisiones acerca de qué rubros de información incluir en el cuestionario y que peso otorgarle a cada uno de ellos en el diseño del mismo, evidentemente, se juegan visiones acerca de las potenciales utilidades de esta herramienta, que en el fondo reflejan posiciones teóricas mas generales y profundas en el campo criminológico.

En función de esto, es posible perfilar una cierta división en lo que se refiere a los contenidos de las encuestas de victimización -internacionalmente y en sus diversos tipos-, entre las que podríamos identificar como “restringidas”, es decir, aquellas que tienden a circunscribir sus contenidos fundamentalmente a la indagación de la extensión, la naturaleza, el riesgo de victimización y la actividad de denuncia y aquellas que podríamos identificar como “amplias” que tienden a abordar, además de esos rubros, con un cierto énfasis, la indagación de las sensibilidades colectivas frente a la criminalidad, los comportamientos de autoprotección y evitamiento y las opiniones frente a los actores y acciones de control de la criminalidad. Estos dos modelos deben concebirse como “tipos ideales”, pues difícilmente una encuesta de victimización en concreto se ubique perfectamente dentro de uno de ellos, pero pueden ser útiles para observar hacia donde tienden los contenidos de una encuesta de victimización que se desee analizar.

Por otra parte, es posible diferenciar las encuestas de victimización de acuerdo a su modalidad: encuesta por correo, encuesta basada en entrevistas telefónicas y encuesta basada en entrevistas cara a cara. La encuesta por correo es la modalidad mas excepcional en el terreno de las encuestas de victimización, pues si bien posee la ventaja de que su costo es relativamente

bajo, presenta la dificultad de que las tasas de respuesta no son altas. Por ejemplo, es empleada –junto con la encuesta telefónica- por la Crime and Safety Survey de Australia.

La encuesta telefónica es una de las modalidades más difundidas en el terreno de las encuestas de victimización. La mayoría de las mismas emplean el sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing) en el que el cuestionario es un programa de computación que especifica las preguntas y las respuestas permitidas y la instrucción de la secuencia que determina qué preguntas han de hacerse y en qué orden. Pese a su difusión, esta modalidad presenta algunos problemas importantes: no es apropiada para realizar entrevistas largas, las tasas de respuesta tienden a ser más bajas que en el caso de las entrevistas cara a cara ya que es más fácil rehusarse a ser entrevistado por teléfono; en algunos contextos son resistidas culturalmente y en ciertos países la cobertura telefónica de la población dista de ser total, etc. Sin embargo, esta modalidad resulta más económica que la encuesta basada en entrevistas cara a cara, implica menos esfuerzo para los encuestadores, permite una mayor estandarización del cuestionario y admite una buena supervisión centralizada del trabajo de campo. Esta modalidad es empleada, por ejemplo, por las encuestas de victimización nacionales en Suiza, Canadá e Italia.

La encuesta basada en entrevistas cara a cara era la modalidad inicialmente más difundida en las encuestas de victimización, aunque más recientemente la encuesta basada en entrevistas telefónicas ha alcanzado un grado de diseminación equivalente. Con respecto a esta última modalidad, la encuesta basada en entrevistas cara a cara posee un mayor nivel de complejidad en lo que se refiere a las diversas etapas del trabajo de campo y también posee, por

consiguiente, costos mas altos. Pero también posibilitan la realización de entrevistas mas largas y ricas, tienen una tasa de respuesta mas alta y permiten otras alternativas en lo que se refiere a la definición de la muestra. Esta modalidad es utilizada, por ejemplo, por la International Crime Victimization Survey en los países en desarrollo y en transición. En los últimos años, algunos de sus defectos han comenzado a ser paliados a través de la introducción del programa CAPI (Computer Assisted Personal Interviewing) que permite simplificar la tarea de la entrevista y de la carga de datos, así como también posibilita en el caso específico de las encuestas de victimización una mayor tasa de respuesta frente a preguntas sensibles, puesto que la posibilidad de responder directamente en el teclado asegura la privacidad a los entrevistados. La British Crime Survey utiliza este programa desde inicios de la década de 1990.

#### **V. Alcances y Límites de las Estadísticas de Victimización.**

Las estadísticas de victimización nacieron como una forma de enfrentar el problema de la “cifra negra de la criminalidad” de las “estadísticas oficiales”, presentándose como una estrategia alternativa de pintar el cuadro de la “criminalidad real”, develando las áreas de “criminalidad sumergida”, en forma detallada y completa, más cerca del ideal de la “fotografía” que las estadísticas policiales y judiciales. En cierta medida esta es, como decíamos, su “promesa fundacional” como fuente estadística de conocimiento de la cuestión criminal y en función de ella los gobiernos en diferentes contextos culturales, han destinado grandes sumas de dinero a su financiamiento. Sin embargo, más

allá de las posiciones apologéticas iniciales, contemporáneamente en el debate criminológico internacional esta promesa fundacional es analizada más críticamente, develando los alcances y límites de las estadísticas de victimización.

Las encuestas de victimización, desde su mismo diseño como fuente de conocimiento, no están destinadas a producir información sobre “todos” los hechos delictivos posibles desde el punto de vista de las definiciones legales. Las encuestas de victimización directa y deliberadamente excluyen de su indagación ciertas figuras delictivas, como todos los delitos que tiene como “víctima” al sector comercial o al sector público, los llamados “delitos sin víctima” o el homicidio, entre muchos otros. En otros casos, sí se introducen preguntas en los cuestionarios referidas a determinados hechos delictivos pero se obtienen resultados considerados generalmente como poco fiables. Esto sucede en el caso de las “ofensas sexuales”, porque se trata de una forma de victimización extremadamente delicada para la subjetividad del entrevistado, porque muchas veces el ofensor es una persona conocida y porque muchas veces este tipo de experiencias de victimización se producen en el ambiente doméstico y en la situación de entrevista se puede dar la presencia de ofensor y ofendido, factores que colaboran para generar renuencia e intimidación en el entrevistado (Maguire, 1997; Zedner, 1997; Mayhew, 2000).

Las encuestas de victimización, por lo tanto, se refieren específicamente a un conjunto mas bien limitado de hechos delictivos, que varia en los diferentes tipos y modalidades pero que fundamentalmente se trata de ciertas formas de delitos contra la propiedad y contra las personas que integran el corazón de lo

que comúnmente es definido en la criminología contemporánea como “delito callejero” o “delito predatorio” y que se supone constituyen el centro del incremento de la criminalidad y la sensación de inseguridad en nuestro presente en los diferentes contextos culturales. Más allá de la discutible certeza de esta última suposición general, parece haber pocas dudas de que la ambiciosa aspiración con la que nació la encuesta de victimización ha sido desde su mismo diseño limitada en forma bastante dramática, pues más que una “fotografía” de la “criminalidad real”, esta fuente de conocimiento puede en el mejor de los casos tomar “fotografías” del estado de ciertas formas particulares dentro de ese universo mucho más amplio, que ni siquiera son todas las que trata de indagar.<sup>5</sup> En una temprana crítica radical de las encuestas de victimización, en 1981 Steve Box señalaba: “Sólo se puede informar que se ha sido víctima de un delito si se sabe que se ha sido victimizado. Sin embargo, en muchos casos de delitos económicos, delitos de cuello blanco y otras formas más “respetables” o no tan “respetables” de criminalidad, las personas ignoran por completo que han sido víctimas de un delito. Dado que estos hechos son graves ya que involucran grandes sumas de dinero y traen aparejado frecuentemente sufrimiento humano, es posible afirmar que las encuestas de victimización fracasan de manera decisiva al intentar reflejar el número de delitos que se cometen. Por el momento, parece ser que estas encuestas son viables sólo para medir “delitos convencionales” tales como la violación, el robo, las agresiones físicas y el hurto. En este

---

<sup>5</sup> Es preciso además tener especialmente en cuenta que la encuesta de victimización sólo puede “contar” los hechos delictivos que son recordados y definidos como tales por los entrevistados, es decir, que el resultado final que puede arrojar este instrumento de conocimiento, está siempre atravesado por las variables subjetivas involucradas en el proceso de reconocerse como “víctima” (Zedner, 1997; Maguire, 1997).

sentido, su deficiencia se asemeja a la de las estadísticas oficiales” (cit. en Lea-Young, 1993, 19).

Por otro lado, las encuestas de victimización no utilizan necesariamente las definiciones legales de delito al explorar las experiencias que han sufrido los entrevistados y sus familias convivientes, sino que emplean definiciones sociológicas. Es decir que las categorías de hechos delictivos que maneja la encuesta de victimización puede no coincidir con la taxonomía legal que emplean las estadísticas oficiales de la criminalidad. Los “delitos contra la propiedad” de los que las estadísticas de victimización producen información cuantificada, no son exactamente equivalentes a los “delitos contra la propiedad” a los que se refieren las estadísticas oficiales. En las estadísticas de victimización bajo este rubro se suelen englobar las experiencias de victimización con respecto a comportamientos tales como: robo/hurto en viviendas, robo de vehículos, robo de motocicletas/ciclomotores/bicicletas, robos en vehículos, robo con violencia, vandalismo sobre vehículos o viviendas o hurtos personales. En cambio, en las estadísticas policiales bajo la misma etiqueta se reúnen: estafas, usura, usurpación, etc. Es decir que existen tipos de hechos delictivos que son registrados a través de las estadísticas oficiales y no lo son en las estadísticas de victimización. Y viceversa, existen tipos de delitos que son registrados en las estadísticas de victimización y no lo son en las estadísticas oficiales, al menos en su singularidad. Típicamente esto sucede en muchos países con la categoría “robo de motocicletas/bicicletas” de la encuesta de victimización que no tiene un referente legal sino en la categoría general de “robo”.

Es posible afirmar que existe un espacio de intersección entre ambas taxonomías cuyo tamaño varía en los diferentes contextos legales y culturales. Pero esto plantea en sí mismo un problema para el desarrollo de la tarea de comparar ambas fuentes de conocimiento de la cuestión criminal, algo que resulta indispensable a los fines de iluminar la “cifra negra” de la criminalidad, lo que constituye uno de los aspectos fundamentales de la promesa fundacional de las encuestas de victimización. En algunos países ambas clasificaciones de hechos delictivos han sido modificadas y ajustadas recíprocamente o se ha previsto un proceso posterior a su recolección a los fines de generar un “emparejamiento” que posibilite su comparación. Esto ha sucedido, por ejemplo, en Inglaterra y Gales o en Canada. Pero sigue siendo en la actualidad algo excepcional.

Teniendo esto en cuenta es preciso señalar que las visiones que nacen de las encuestas de victimización sobre la cifra negra de la criminalidad, a partir del juego entre las preguntas dirigidas a medir la cantidad de experiencias de victimización y la cantidad de denuncias realizadas por los victimizados ante las instituciones estatales, en primer lugar, se refieren, restringidamente, solo a ciertas formas de criminalidad, varían de tipo de delito en tipo de delito y, por ende, no pueden ser extrapoladas acriticamente, a través de un promedio, para referirse a una familia de delitos, ni menos aun, a la totalidad de la criminalidad (Maguire, 1997, 165). En segundo lugar, es preciso señalar que se trata sólo de estimaciones, como los mismos autores que se han dedicado a diseñar, realizar y analizar las encuestas de victimización lo suelen reconocer, es decir, indicaciones aproximativas (cfr. Mayhew et al., 1989; Mayhew-Mirless-Black, 1993; Mirless-Black et. al. 1996). Y en tercer lugar, es preciso

también reforzar que estas estimaciones del volumen de la cifra negra no hacen posible construir una ratio a partir de la cual, simplemente, multiplicar la tasa de delito de las estadísticas oficiales para arribar a una tasa final de la criminalidad “real” (Lea-Young, 1993, 20).

Por último, como decíamos en el apartado anterior, las encuestas de victimización han comenzado a desarrollar, mas allá de su promesa fundacional y desde su mismo nacimiento, otros contenidos para reforzar su utilidad. Estas otras áreas de contenido - el riesgo de victimización, las sensibilidades colectivas frente al delito, los comportamientos de autoprotección y evitamiento y las opiniones frente a las estrategias de control del delito- han colaborado a incrementar los alcances de esta fuente de conocimiento, iluminando facetas de la cuestión criminal que anteriormente resultaban difíciles de describir y comprender. Sin embargo, esto no quiere decir que estos campos se encuentren libres de inconvenientes. Tal vez el área de contenido mas importante para el desarrollo de las estadísticas de victimización en los últimos años sea la referida a las sensibilidades colectivas frente al delito, pues su desenvolvimiento se encuentra entrelazado complejamente con la misma instalación de esta dimensión “subjetiva” de la inseguridad urbana como uno de los elementos fundamentales de la agenda política contemporánea, al menos en ciertos escenarios nacionales (para Gran Bretaña y Estados Unidos, ver Stanko, 2000). Evidentemente, la encuesta como herramienta de la investigación empírica no resulta de las más sensibles para penetrar en un objeto social tan complejo como las sensibilidades colectivas, de allí que sus alcances sean considerados en el debate

criminológico internacional, con una cierta cautela interpretativa, alentando por otro lado la interacción con fuentes no cuantificadas de conocimiento.

En síntesis, las estadísticas de victimización constituyen una fuente central de producción de información cuantificada sobre la cuestión criminal en nuestro presente, pero reconocer esta importancia no implica abrazar una posición apologética, declarando su capacidad de pintar un cuadro completo y acabado de la “criminalidad real”, pues esta fuente de conocimiento también administra luces y sombras, haciendo aparente ciertos sectores, dejando otros sumergidos. Tampoco implica considerar que su capacidad de determinar los volúmenes de la “cifra negra” de la criminalidad con respecto a las estadísticas oficiales sea perfecta, pues resulta indispensable reconocer que solamente consiste en generar estimaciones al respecto, indicaciones aproximativas que deben ser evaluadas prudentemente. Last but not least, resulta imprescindible reconocer el valor que poseen los contenidos de las estadísticas de victimización que se han ido gestando mas allá de su promesa fundacional y que le otorgan en la actualidad buena parte de su utilidad, sin que ello implique desconocer que también en estos rubros la capacidad de las estadísticas de victimización es siempre limitada.

## **SEGUNDA PARTE**

### **I. Surgimiento de las Estadísticas de Victimización en la Argentina.**

En la Argentina, las primeras encuestas de victimización se llevaron adelante en la década del 1990. En el año 1992-4 se realizó una primera

encuesta de victimización en la Ciudad de Buenos Aires, como parte de la segunda onda de la International Crime Victimization Survey (Alvazzi-Svekic, 1995).<sup>6</sup>

En 1995 la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación –en adelante DNPC- comenzó a realizar encuestas de victimización en forma anual. La primera de ellas se realizó sobre la ciudad de Buenos Aires, entrevistándose a una muestra 1202 individuos mayores de 15 años entre el 4 y el 24 de septiembre de 1996. La muestra fue diseñada de acuerdo al método probabilístico por conglomerados de etapas múltiples con selección de la unidad final de acuerdo a cuotas de sexo y edad. El cuestionario empleado fue semiestructurado y pre-codificado, con preguntas abiertas de interés cualitativo y de aplicación domiciliaria. En dicho cuestionario se le preguntaba al entrevistado si él o uno de los miembros de su familia conviviente había sido víctima de un delito en el año 1995, explorándose a partir de esta primera pregunta diversas experiencias de victimización en particular. Dicho cuestionario se cerraba con un módulo con ciertas preguntas sobre sensación de inseguridad, confianza en la policía y comportamientos de autoprotección y evitamiento (ver [www.jus.gov.ar/dnpc](http://www.jus.gov.ar/dnpc))

Entre el 4 y el 17 de enero de 1997 se realizó la segunda encuesta de victimización sobre la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, zona norte y oeste, entrevistándose dos muestras de 1202 individuos mayores de 15 años en cada distrito. Las muestras fueron diseñadas de acuerdo al mismo método que en la encuesta de victimización anterior. Se empleó el mismo

---

<sup>6</sup> Esto se repitió en 1996 en el marco de la tercera onda de la International Crime Victimization Survey (Alvazzi, 1998).

cuestionario que en la encuesta de victimización anterior, con ciertas variaciones que no alteraban las posibilidades de comparación. (ver [www.jus.gov.ar/dnpc](http://www.jus.gov.ar/dnpc)).

Sobre las experiencias de victimización del año 1997, la encuesta de victimización se realizó en tres universos: la Ciudad de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires (Zona Centro y Norte) y la Ciudad de Rosario. En el primer universo se entrevistó, entre el 22 y el 31 de enero de 1998, una muestra de 1805 casos, presentando un error estadístico global +/- 2.35% y un nivel de significación del 95%. En el segundo universo, se entrevistó, entre el 1 y el 20 de diciembre de 1997, una muestra de 2006 casos, presentado un error estadístico global de +/- 2.18% y un nivel de significación del 95%. Por último en el tercer universo, se entrevistó, entre el 1 y el 20 de diciembre de 1997, una muestra de 1253 casos, presentando un error estadístico global de +/- 2,83% y un nivel de significación del 95%. Las muestras fueron diseñadas de acuerdo al mismo método que en la encuesta de victimización anterior. En esta encuesta de victimización se empleó el mismo cuestionario, con ciertas variaciones que no alteraban las posibilidades de comparación. (ver [www.jus.gov.ar/dnpc](http://www.jus.gov.ar/dnpc))

Sobre las experiencias de victimización de 1998, la encuesta de victimización de la DNPC se refirió a dos universos: la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires. Se entrevistó, entre el 22 de junio y el 23 de julio de 1999, una muestra de 5611 casos, presentando un error estadístico global de +/- 1.33% y un nivel de significación de 95.45%. La muestra fue diseñada de acuerdo al mismo método que en la encuesta de victimización anterior. En esta encuesta de victimización se empleó el mismo cuestionario,

con ciertas variaciones que no alteraban las posibilidades de comparación (ver [www.jus.gov.ar/dnpc](http://www.jus.gov.ar/dnpc)).

La encuesta de victimización realizada por la DNPC destinada a medir el año 1999, se refirió a cinco universos diferentes: la Ciudad de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires, la ciudad de Córdoba, la ciudad de Rosario y el Gran Mendoza. En total se entrevistó una muestra de 8000 casos (distribuidos de la siguiente manera: 2000 en la Ciudad de Buenos Aires, 3600 en el Gran Buenos Aires, 800 en Córdoba, 800 en Rosario y 800 en el Gran Mendoza) entre el 13 de abril y el 30 de mayo de 2000, presentando un error estadístico global de +/- 1.11% y un nivel de significación de 95.45%. La muestra fue diseñada de acuerdo al mismo método que en la encuesta de victimización anterior. En esta encuesta de victimización se empleó un cuestionario comparable con los anteriormente empleados (ver [www.jus.gov.ar/dnpc](http://www.jus.gov.ar/dnpc)).

La encuesta de victimización realizada por la DNPC destinada a medir el año 2000 también se refirió a estos cinco centros urbanos, entrevistándose en total una muestra de 15552 casos entre el 1 de diciembre del 2000 y el 18 de enero de 2001 presentando un error estadístico global de +/- 1.11% y un nivel de significación de 95.45%. La muestra fue diseñada de acuerdo al mismo método que en la encuesta de victimización anterior. En esta encuesta de victimización se empleó un cuestionario comparable con los anteriormente empleados, pero se produjo una sustancial ampliación del módulo referido a sensación de inseguridad, comportamientos de autoprotección y evitamiento y opiniones y actitudes frente a la policía y, en general, el sistema penal. (ver [www.jus.gov.ar/dnpc](http://www.jus.gov.ar/dnpc)).

La encuesta de victimización realizada por la DNPC destinada a medir el año 2001 se refirió, en cambio, sólo a la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires. En el primer escenario se entrevistaron 4012 personas en un trabajo de campo realizado entre el 27 de febrero y el 22 de marzo de 2002. En el segundo escenario se entrevistaron 4920 personas en un trabajo de campo realizado entre el 18 de marzo y el 24 de abril de 2002. La muestra fue diseñada de acuerdo al mismo método que en la encuesta de victimización anterior. El nivel de significación en ambos casos fue de 95%. En esta edición de la encuesta de victimización el cuestionario fue modificado, eliminando algunas de las incorporaciones realizadas el año anterior.

La encuesta de victimización realizada por la DNPC destinada a medir el año 2002 se ha referido –como en el año 1997- a la Ciudad de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires y la Ciudad de Rosario. En el primer escenario se entrevistaron 2108 personas en un trabajo de campo realizado entre el 1 y el 20 de diciembre del 2002 y entre el 27 de marzo y el 29 de abril de 2003. En el segundo escenario se entrevistaron 4297 personas en el trabajo de campo realizado en idéntico período. En el tercer escenario se entrevistaron 800 personas en el trabajo de campo que se realizó entre el 2 y el 30 de abril de 2003. La muestra fue diseñada de acuerdo al mismo método que en la encuesta de victimización anterior y el cuestionario fue semejante. El nivel de significación en todos los escenarios fue de 95% y el error estadístico global varió entre ellos: +2,1% en la Ciudad de Buenos Aires, +1,5% en el Gran Buenos Aires y +3,54% en la Ciudad de Rosario.

Paralelamente, en nuestro país también se han realizado encuestas de victimización desde los gobiernos provinciales. Es el caso de la Provincia de Santa Fe, ya que el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto realizó conjuntamente con la DNPC la encuesta de victimización de 1997 sobre la ciudad de Rosario (cfr. MGJC, 1997). Y en 1999, realizó una encuesta de victimización independiente, con un cuestionario propio, que tenía puntos de contacto con el empleado por la DNPC pero con algunas diferencias en lo que se refiere a las preguntas destinadas a medir la sensación de inseguridad, los comportamientos de autoprotección y evitamiento y las opiniones relativas al funcionamiento del sistema penal (especialmente la institución policial) y a las iniciativas del gobierno provincial en la materia. Esta encuesta de victimización se realizó en tres universos provinciales: la ciudad de Rosario, la ciudad de Rafaela y la ciudades de Santa Fe-Santo Tome, siendo el trabajo de campo en el segundo semestre de 1999 y abarcando las experiencias de victimización de 1998 y del primer semestre de 1999 (MGJC, 1999). Pero en el presente trabajo nos concentraremos en las estadísticas de victimización producidas por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación .

## **II. Tipo**

El caso de la Argentina resulta interesante en la comparación con las otras experiencias que internacionalmente se han desarrollado de encuestas de victimización, pues el Gobierno Nacional no ha impulsado el desarrollo de una indagación nacional, al estilo de los ejemplos, entre otros, de Estados

Unidos, Inglaterra y Gales, Canadá o Italia. El Gobierno Nacional ha impulsado en cambio el desarrollo de encuestas de victimización locales, focalizadas en determinados centros urbanos, en donde se concentra buena parte de la población urbana del país. Fundamentalmente, desde 1995, la atención de la DNPC ha estado puesta en la Ciudad de Buenos Aires –1995, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002- y en el Gran Buenos Aires –1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002-, pero también se ha realizado un fuerte esfuerzo con respecto a la ciudad de Rosario –1997, 1999, 2000, 2002- y en menor medida con respecto a las ciudades de Mendoza y Córdoba –1999 y 2000. El ejemplo más cercano en el panorama internacional es el de Australia en el que una agencia del gobierno central como el Australian Bureau of Statistics ha llevado adelante encuestas de victimización regionales en diversos estados y territorios junto con –y cofinanciadas por- las autoridades respectivas –al estilo de lo que sucedió en la Argentina con respecto a la ciudad de Rosario en 1997 en que la encuesta de victimización fue una empresa conjunta del Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial. Esta “originalidad” plantea un primer interrogante en el análisis de esta fuente de conocimiento de la cuestión criminal en nuestro país.

Evidentemente, en su origen esta peculiaridad del desarrollo de las encuestas de victimización en la Argentina se ha debido a los escasos recursos materiales disponibles para llevar adelante una indagación de carácter nacional. Las encuestas de victimización del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación no poseen una partida presupuestaria anual propia, sino que su financiamiento se dispone ad-hoc en cada año concreto. Las fluctuaciones en los recursos materiales disponibles es lo que explica,

fundamentalmente, las variaciones en cuanto a los centros urbanos comprendidos en las diferentes ediciones. Y evidentemente este es uno de los puntos más críticos del estado actual de esta fuente de conocimiento. Este trabajo recomienda fuertemente que se avance en la predisposición de una partida presupuestaria propia para el desarrollo de la encuesta de victimización al interior del presupuesto del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, a los fines de estabilizar y estandarizar la producción de la estadísticas de victimización en nuestro país.

Ahora bien, la cuestión del volumen y la modalidad del financiamiento de la encuesta de victimización del Gobierno Nacional está estrechamente vinculada a las decisiones acerca del desarrollo de esta fuente de conocimiento en el futuro inmediato y mediano. Siguiendo algunos de los ejemplos de otros países, se podría pensar que las encuestas de victimización locales que realiza actualmente la DNPC son ensayos destinados a consolidarse en la creación de una indagación nacional periódica –por ejemplo, en Canadá, se desarrollaron inicialmente encuestas de victimización “piloto” en diversos contextos locales antes de comenzar a desarrollar la encuesta anual (ver [www.stat.can](http://www.stat.can)).

En este sentido, una recomendación posible de este trabajo sería que el Gobierno Nacional avance hacia una encuesta de victimización de carácter nacional. Y se podría también aconsejar simultáneamente que una vía para realizarlo sería cambiar la frecuencia con la que actualmente se viene realizando la encuesta de victimización –anualmente- pasando a una frecuencia bianual –al estilo de la British Crime Survey durante los años 1980 y 1990- o inclusive a una frecuencia más amplia, cada cuatro años –al estilo de la

Inchiesta “Sicurezza dei Cittadini” de Italia- que se encuentre presupuestada debidamente.

Sin embargo, creemos que antes de pasar a una recomendación que se dirija a seguir el modelo de desarrollo de esta fuente de conocimiento en otros contextos culturales, sería preciso reflexionar acerca de las diferentes posibilidades que abren las encuestas de victimización nacionales y locales. Evidentemente, el primer tipo posibilita construir un cuadro general que se pueda superponer con el cuadro general que nace de las estadísticas oficiales de la criminalidad y en ese pintar un “estado de la criminalidad” –y de la sensación de inseguridad, los comportamientos de autoprotección y evitamiento y las opiniones frente a las estrategias de control del delito- en el país reside su razón de ser fundamental. Sin embargo, este cuadro general no se puede descomponer sino en torno a regiones extraordinariamente amplias y heterogeneas –como el caso de la British Crime Survey en Inglaterra y Gales- o en torno a categorías de centros urbanos construidas en torno a volúmenes poblacionales –como en el caso de la National Crime Victimization Survey en Estados Unidos. Es decir, se trata de un tipo de instrumento “ciego” frente a la complejidad del estado de la criminalidad –y de las otras materias sobre las que puede producir información- en los contextos urbanos específicos y, en este sentido, incapaz de ser útil a los fines de realizar tareas de diagnóstico y de evaluación en el contexto del desarrollo de procesos de intervención en materia de prevención del delito. En esta dirección, invocar la necesidad de “pasar”, sin mas, a realizar una encuesta de victimización de carácter nacional puede privarnos de la posibilidad de contar con este instrumento de producción de conocimiento para la realización de tareas diagnósticas y evaluativas, al estilo

de las que se encuentran previstas en el proceso de implementación del Plan Nacional de Prevención del Delito del mismo Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

La situación ideal sería poder contar con una encuesta de victimización de carácter nacional que se realizará con una frecuencia amplia –siguiendo los ejemplos de Canada, Australia, Italia- y con encuestas de victimización locales, de carácter anual, que se focalicen en los centros urbanos más importantes del país en los que la situación de la inseguridad urbana resulte más compleja y en donde se planifiquen e implementen intervenciones dedicadas a la prevención del delito. Así como para el desarrollo de las intervenciones preventivas, el Plan Nacional de Prevención del Delito requiere el desarrollo de un esquema de “partnership” entre los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, que posee su contrapartida financiera, de este mismo modo las encuestas de victimización locales de carácter anual deberían ser financiadas conjuntamente por las distintas instancias gubernamentales involucradas. Es preciso que los actores estatales realicen un esfuerzo decidido en esta dirección.

Ahora bien, si por razones presupuestarias esta situación ideal no puede ser alcanzada en lo inmediato, la recomendación sería que, en lugar de avanzar en el desarrollo de una encuesta de victimización de carácter nacional, se multipliquen las encuestas de victimización locales, de carácter anual, alcanzando no solamente los centros urbanos sobre las que se realizaron en 1999 y 2000 sino también otros centros urbanos de nuestro país –Tucumán, Resistencia, La Plata, Santa Fe, etc. A través de esta estrategia se podrá contar con una fuente de conocimiento que, referida aisladamente a cada contexto

local, puede ser útil para el desarrollo de tareas diagnósticas y evaluativas y que, reunidas en su conjunto, pueden brindar al menos un panorama del estado de la criminalidad –y de las otras materias sobre las que pueden producir información- en los centros urbanos mas importantes del país.

### **III. Modalidad**

Las encuestas de victimización llevadas adelante por la DNPC en los centros urbanos de nuestro país son realizadas a través de entrevistas cara a cara. Se trata de una modalidad que, internacionalmente, esta siendo desplazada por las entrevistas telefónicas. Esto se debe, fundamentalmente, a que las encuestas de victimización realizadas a través de entrevistas telefónicas son sustancialmente mas económicas que las realizadas a través de entrevistas cara a cara. Killias-Aebi-Laumon (2003) calculan –para el caso suizo- que las primeras implican un 20 o 25% del costo de las segundas, aun cuando no toman en consideración en ese cálculo los costos de adquisición y entrenamiento de los entrevistadores en el manejo del programa CATI (Computer Assisted Telephone Interview). Sin embargo, los obstáculos asociados a las entrevistas telefónicas parecen realizarse claramente en nuestro contexto cultural: muchos hogares de nuestro país e inclusive de los centros urbanos mas importantes carecen de teléfono y además, existe una cierta resistencia cultural, fundamentalmente mas allá de la Ciudad de Buenos Aires a responder telefónicamente una entrevista. Por otro lado, en general, la realización de entrevistas telefónicas impone una restricción en el tamaño y la complejidad del cuestionario, lo que va en detrimento de la calidad y riqueza

de la información cuantificada que es posible generar a partir de esta fuente de conocimiento –ver sobre esta diferencia que nace de la modalidad de la encuesta, Mosconi (2000). Se recomienda seguir empleando la modalidad de entrevista cara a cara, aun cuando se puede mejorar su funcionamiento reemplazando la mecánica de registración “lapiz y papel” por la utilización del programa CAPI (Computer Assisted Personal Interviewing), que redundaría en indudables beneficios, siguiendo el ejemplo de la British Crime Survey, para lo cual se debería disponer de la financiación respectiva.

#### **IV. Muestreo**

Como se señalaba en el apartado I de esta Segunda Parte las encuestas de victimización locales de carácter anual llevadas adelante por la DNPC en la Argentina han utilizado para seleccionar la muestra el método probabilístico por conglomerados de etapas múltiples con selección de la unidad final de acuerdo a cuotas de sexo y edad. Un procedimiento de muestreo idéntico ha sido empleado en la Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña en sus ediciones 2001 y 2002, en las encuestas de victimización nacionales realizadas por el CIS en España en 1995 y 1996, en la edición de la ICVS en los países en desarrollo en 1992/3 y en el estudio llevado adelante sobre la Región Veneto en Italia. También resulta similar al que ha sido empleado por la ICVS en los países en desarrollo en 1996-7, en donde se introdujo una estratificación no proporcional por sexo (50% varones, 50% mujeres) y por área residencial, aunque no por edad (mas allá del requisito de que el entrevistado sea mayor de 16 años de edad).

Muchas encuestas de victimización, en cambio, utilizan como procedimiento de muestro una selección completamente aleatoria. Es el caso de las encuestas de victimización de carácter nacional en Canada, Italia, Suiza, de las encuestas de victimización de la Región Emilia-Romagna y de ciertas municipalidades italianas –por ejemplo, Cremona- y de la International Crime Victimization Survey en los países industrializados. La opción por un muestreo completamente al azar esta vinculada a la modalidad de las encuestas, siendo común en el caso de aquellas que se fundan en entrevistas telefónicas (“telephone random digit selection”), aun cuando la British Crime Survey también lo utiliza pese a realizar entrevistas cara a cara –y a la inversa, las encuestas realizadas por la Generalitat de Catalunya no la emplean pese a realizar entrevistas telefónicas.

Un caso excepcional en cuanto a los procedimientos de muestreo, en el panorama internacional es el de la mas importante encuesta de victimización nacional que se realiza actualmente: la NCVs en Estados Unidos. En este caso el US Bureau of the Census utiliza un “panel rotativo”. Los hogares son seleccionados aleatoriamente y en cada uno de ellos son entrevistados todos los individuos mayores de 12 años. Una vez incluidos en la muestra, los respondentes son entrevistados cada 6 meses por un total de siete veces en 3 años. La muestra se va renovando parcialmente en forma escalonada. La primera y la quinta entrevistas se realizan cara a cara mientras el resto se realizan telefónicamente. El único ejemplo que tiene un punto de contacto con la NCVS es la CSS de Australia en la que se realizan entrevistas a todos los miembros del hogar seleccionado, aunque no se trata de un “panel rotativo”. Evidentemente, el modelo de procedimiento de muestreo de la NCVS resulta

extraordinariamente atractivo, sobretudo a la hora de poder producir información con respecto a las “tendencias” a lo largo del tiempo. Sin embargo, su costo extraordinariamente elevado hace que no sea emulado internacionalmente. Por estas razones, consideramos que puede mantenerse en las encuestas de victimización en Argentina el procedimiento de muestreo empleado hasta la actualidad.

### **V. Contenido y Cuestionario**

Como decíamos en la primera parte de este trabajo, las encuestas de victimización han ido desarrollando su contenido desde su origen a fines de la década de 1960 en torno al objetivo básico de brindar un panorama de la “criminalidad real” que superara el problema de la “cifra negra” propio de las estadísticas oficiales. Los diversos rubros de información que se fueron gestando internacionalmente en torno a esta fuente de conocimiento de la cuestión criminal tiene su asiento en el cuestionario. Los cuestionarios habilitan determinadas áreas de contenido o no y le brindan mas o menos peso de acuerdo a la cantidad y al formato de las preguntas que incluyen. Es por eso que el análisis del contenido y el análisis del cuestionario de una encuesta de victimización son indisociables. Y es por ello que utilizaremos las diversas áreas de contenido individualizadas en la primera parte de este trabajo a los fines de ordenar nuestra exploración del cuestionario que se emplea en las encuestas de victimización en la Argentina.

El cuestionario que la DNPC comenzó a utilizar en el año 1995 en la primera encuesta de victimización en la Ciudad de Buenos Aires se fundaba en aquel empleado por la ICVS en su segunda onda (1992/4), que había involucrado por primera vez a una serie de países en desarrollo y, en particular, a la Argentina. A partir de esta primera experiencia, en las sucesivas ondas se hicieron pequeños cambios en el cuestionario, introduciendo nuevas preguntas o modificando la formulación de alguna de ellas, aggiornándose también a las modificaciones que se produjeron en el instrumento de la ICVS en sus sucesivas ondas –1996/7 y 2000. Tal vez el cuestionario de la encuesta de victimización llevada adelante por la DNPC que más se separó de su modelo originario fue el empleado para medir las experiencias de victimización del año 2000. En este apartado nos concentraremos en el análisis del último cuestionario empleado para medir las experiencias de victimización del año 2002, aun cuando se harán referencias incidentales a algunas de las preguntas incluidas en el pasado. Para ello recurriremos a la comparación con las otras encuestas de victimización que se realizan en otros contextos culturales.<sup>7</sup>

### *1. Extensión de la Victimización.*

1.1. La encuesta de victimización llevada adelante por la DNPC en el año 2003 se ha referido específicamente –como toda encuesta de victimización y tal como lo señalábamos en la primera parte de este trabajo- a ciertos tipos de

---

<sup>7</sup> Las referencias a estas diversas encuestas de victimización se simplificará evitando acudir en cada caso a las fuentes de información al respecto que son las que se encuentran detalladas en las menciones que se realizan en el apartado IV de la primera parte de este trabajo, a las que remitimos.

experiencias de victimización. A saber: 1) robo de vehículo automotor, 2) robo de objetos de vehículo; 3) acto de vandalismo sobre vehículo automotor, 4) robo de ciclomotor /motocicleta, 5) robo de bicicleta, 6) robo en vivienda, 7) tentativa de robo en vivienda, 8) robo o tentativa de robo con violencia contra las personas, 9) hurto personal, 10) ofensa sexual, 11) lesión/amenaza, 12) fraude al consumidor, 13) corrupción, 14) secuestro y 15) peaje. Se trata de los mismos tipos de experiencias de victimización a los que se han referido las anteriores encuestas de victimización llevadas adelante por la DNPC hasta el 2000, con la diferencia de que se incluyen tres nuevas figuras (la figura 12 – que ya se incluyó en la encuesta destinada a medir el año 2001- y las figuras 14 y 15 incluidas en el 2002) y se desdoblaron los robos de motocicletas/ciclomotores y los robos de bicicletas que en las ediciones anteriores al 2001 aparecían conjuntamente. Sustancialmente este catálogo de figuras reproduce el contenido en el cuestionario de la última onda de la ICVS (2000) con la excepción de los dos últimos tipos de experiencias de victimización: el secuestro y el peaje. Ambas poseen un fuerte “color local” - no tienen ningún antecedente en otras encuestas de victimización- y su inclusión en el cuestionario han estado ligadas a las coyunturas de los años 2002 y 2003 en nuestro país. La inclusión de la primera figura está indudablemente asociada a un cierto incremento visualizado en la Ciudad de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires del secuestro extorsivo que via la cobertura detallada por parte de los medios masivos de comunicación instaló esta modalidad delictiva en el centro de las ansiedades sociales y políticas. La inclusión de la segunda figura puede vincularse a la difusión de una percepción en medios académicos y políticos –fundamentalmente, de nuevo, en la Ciudad

de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires- de que buena parte de la sensación de inseguridad que experimentan los residentes de estos ámbitos urbanos se debe a la masividad de las “incivildades” o “desordenes” mas que al desarrollo de formas graves de criminalidad contra las personas o contra la propiedad.

1.2. Uno de los problemas en la indagación de la extensión de la victimización que se ha planteado internacionalmente en este tipo de investigaciones empíricas es que el entrevistado debe recordar las experiencias por las que ha atravesado –y a las que se refiere el catalogo de figuras exploradas- ubicándolas mas o menos precisamente en el tiempo. Se ha notado en la reflexión sobre esta fuente de conocimiento que muchas veces los entrevistados relatan las experiencias de victimización graves aun cuando no hayan sucedido en el periodo al que se refiere la entrevista –por lo general, los últimos doce meses o el último año calendario. Y a la inversa se ha observado que las experiencias de victimización leves no son relatadas por los entrevistados aun cuando se hayan producido en el período al que la encuesta se refiere. (Maguire, 1997; Zedner, 1997; Mayhew, 2000). La encuesta de victimización realizada por la DNPC ha empleado en su última edición, como en las ondas anteriores y siguiendo el modelo de la ICVS -que a su vez lo tomó de la encuesta de victimización nacional suiza de 1984-7 (Killias-Aebi-Laumon, 2003)- una serie de preguntas-filtro a los fines de poder hacer una primera aproximación a los delitos que ha sufrido el entrevistado. Sobre la mayor parte de las experiencias de victimización que se abordan a través de la entrevista se realizan específicamente una serie de preguntas dedicadas a

ubicar en el tiempo el acontecimiento al que el entrevistado se referirá. En primer lugar, se le pregunta al entrevistado si un tipo de estos acontecimientos ha sido sufrido por él personalmente o por su hogar en los últimos cinco años y luego se le pide que precise si la experiencia ocurrió el año en el que se hace la entrevista, el año pasado –al que se refiere la medición, en el caso de la última edición, el 2002- o bien con anterioridad al año pasado –preguntas 9 a 20 del Cuestionario 2002. Luego de estas preguntas-filtro y en todos los casos en que se ubique la experiencia de victimización en el período al que se refiere la indagación, se aplica al entrevistado un módulo específico de preguntas por cada tipo de experiencia en donde se intenta ratificar, en primer lugar, que efectivamente el o los acontecimientos han ocurrido en el año referido y luego se exploran datos sobre la naturaleza de la victimización y la actividad de denuncia –sobre esto volveremos mas adelante. Este procedimiento ha demostrado ser útil para favorecer el recuerdo del entrevistado y esto ha hecho que otras encuestas también lo hayan empleado en los últimos años –es el caso de la Indagine Sicurezza dei Cittadini de Italia realizada en 1997-8 y 2002 aunque con un período inicial de recuerdo de 3 años.<sup>8</sup> La única crítica a realizar al cuestionario empleado por la DNPC en este punto es que este procedimiento no se emplee para todas las experiencias de victimización abordadas, dejando fuera al fraude al consumidor, corrupción, secuestro y peaje, ya que si el procedimiento es apropiado lo es para todas las formas de victimización indagadas. La recomendación que se desprende es que dicho

---

<sup>8</sup> Y a diferencia de la NCVS de Estados Unidos que directamente se refiere a los acontecimientos sufridos en los últimos 6 meses o de las otras encuestas de victimización que directamente se refieren al periodo de los últimos doce meses o el último año calendario –como en Inglaterra y Gales, Canada, Catalunya, etc .

procedimiento se extienda a todos los tipos de experiencias abordados a través de la encuesta, sin realizar distinciones.

1.3. Es posible distinguir dentro de estas experiencias de victimización, como lo hace la NCVS en los Estados Unidos, modelo que ha seguido, en este punto, la ICVS y por esta vía la encuesta realizada por la DNPC –y en general, buena parte de las encuestas de victimización que se realizan actualmente (Italia, Canadá, Australia, Inglaterra y Gales, etc)- entre “delitos contra las personas” y “delitos contra el hogar”. Los primeros son los que han afectado exclusivamente a la persona entrevistada, mientras los segundos son aquellos que han afectado por el tipo de bienes que han lesionado, en general, a la familia conviviente –y de hecho, se contabilizan aun cuando no los haya sufrido directamente la persona entrevistada. En la primera categoría se ubicarían dentro de los delitos indagados en la Argentina el robo o tentativa de robo con violencia contra las personas, el hurto personal, la ofensa sexual, la lesión/amenaza, el fraude al consumidor, la corrupción, y el peaje. En la segunda categoría se ubicarían el robo de vehículos automotores, el robo de objetos de vehículos automotores, el acto de vandalismo sobre vehículo automotor, el robo de ciclomotor /motocicleta, el robo de bicicleta, el robo en vivienda y la tentativa de robo en vivienda y, un poco extrañamente –y sobre esto volveremos mas adelante- el secuestro.

En el caso de la NCVS en Estados Unidos esta diferenciación tiene un sentido especial que no posee en la mayor parte de las otras encuestas de victimización que, sin embargo, emplean esta distinción. En la NCVS se entrevista a todos los miembros del hogar que ha sido seleccionado como parte

de la muestra –y no a una persona por hogar, como en el caso de la encuesta de victimización argentina- por lo que la cantidad de hogares y la cantidad de individuos no es igual. Para calcular el número de victimizaciones y la tasa de victimización a la hora de presentar y analizar la información cuantificada producida, esta diferenciación se torna extremadamente relevante ya que la cantidad de “delitos contra las personas” se calcula en relación a la cantidad de individuos y la cantidad de “delitos contra los hogares” se calcula en relación a la cantidad de hogares.

Por otro lado, recientemente, la Encuesta sobre Seguridad Pública de Cataluña presenta una alternativa, diferenciando en lo que se denominan “ámbitos de victimización”, uno referido a la “vivienda” y otro referido a la “persona”, pero aislando también otro referido específicamente al “vehículo” - que a su vez se complementan con otros ámbitos que son explorados específicamente en esta encuesta, a diferencia de otras de esta índole, como la realizada en la Argentina, como los “comercios”, las “segundas residencias” y la “economía agraria”. Esta resulta una vía muy interesante a explorar en el caso argentino, pues simplemente se puede operar un reagrupamiento en el momento de la presentación y análisis de la información cuantificada, aislando los delitos referidos a los “vehículos”. Este reagrupamiento es útil a los fines de calcular el riesgo de victimización en este tipo de delitos ya que no se debe tomar como parámetro de referencia el volumen total de la población, sino la subpoblación que es propietaria de un vehículo.

1.4. Uno de los defectos más importantes que es posible notar en la forma de abordar la extensión de la victimización en la encuesta de la DNPC en nuestro

país es la insuficiente diferenciación en la mayor parte de las figuras abordadas entre delitos tentados y delitos consumados, siguiendo en esto las deficiencias de la ICVS –que también padecen otras encuestas como las que se realizan en Australia e Inglaterra y Gales. En el único caso en que esta diferenciación está claramente expresada es con respecto a los robos en vivienda, en donde se diferencian dos figuras de acuerdo a si se trata de una tentativa o una consumación –sobre esto volveremos más adelante. En el otro caso en el que se incluye la exploración de la “tentativa” es en el robo con violencia contra las personas, pero se hace la referencia agregando esos hechos a los consumados –pregunta 19 Cuestionario 2002-, también siguiendo en esto el modelo de la ICVS. Aun cuando existe luego una pregunta que explora si efectivamente el robo se consumó en el módulo respectivo –30 g Cuestionario 2002- resulta evidente que podría tratarse de otra manera esta diferenciación, ganando en claridad en la etapa de la recolección de la información, para hacerlo luego en la de la presentación y análisis de la información cuantificada. En todos los otros casos no hay ningún tipo de diferenciación entre la consumación y la tentativa, refiriéndose las preguntas exclusivamente al hecho consumado.

La Encuesta sobre Seguridad Pública de Cataluña incluye esta diferenciación para todos los delitos que indaga con la excepción, en función de las propias características de la experiencia de victimización, de los casos de “amenaza” y de “amenaza de carácter sexual”. En el caso de la Indagine su Sicurezza dei Cittadini de Italia, se introduce esta diferenciación en la mayor parte de las experiencias de victimización, con excepción de la “agresión” –una figura similar a la de “amenaza/lesión” contenida en la encuesta de la DNPC, sobre la que volveremos más adelante-, el “hurto de estructuras

externas a la casa principal”, el “ingreso abusivo”, el “robo de objetos en vehículo”, el “vandalismo sobre la vivienda” y “sobre el vehículo”. En el caso de la NCVS de Estados Unidos también se produce esta diferenciación en la mayor parte de las experiencias de victimización, con excepción del “ataque sexual” –que es una categoría similar a la de ofensa sexual empleada en la encuesta de la DNPC pero que excluye la “violación” y que incluye conjuntamente la tentativa. Sería conveniente seguir estos ejemplos y estructurar en el futuro inmediato una diferenciación al estilo de la planteada con respecto al robo en vivienda para el resto de las experiencias de victimización que así lo admitan. Quedarían excluidas de las actualmente abordadas, si se diferenciaría de la lesión, la “amenaza” y el “acto de vandalismo sobre el automotor”, siendo bastante difícil resolver la situación con respecto al “peaje”.

1.5. Vamos a analizar ahora, en particular, la forma en que la encuesta de victimización realizada por la DNPC define cada una de las experiencias de victimización, para señalar, en su caso, potenciales cambios a realizar de acuerdo a la comparación con otras encuestas de victimización realizadas en otros contextos culturales.

1.5.a. En el caso del robo de vehículo se observa una definición satisfactoria que incluye automóviles, camionetas y camiones de propiedad de cualquier miembro del hogar que hayan sido robados estando estacionados y sin presencia de gente en su interior –estas últimas cualificaciones son agregados positivos con respecto al modelo de la ICVS, que precisan mejor la figura. En algunas otras encuestas –como las que se realizan en Cataluña y en Italia- se ha

separado el robo de automóvil del robo de camioneta y camión –e inclusive, se ha incluido en el caso italiano, el robo de tractor. Pero no creemos que dicha división resulte necesaria a nivel de definir los tipos de experiencias de victimización, pudiéndose abordar, como lo hace la encuesta de la DNPC, a nivel de la naturaleza de la victimización en el módulo respectivo.

1.5.b. Por su parte, el robo de objetos del vehículo automotor incluye indiferenciadamente los robos de cosas que se encuentran dentro del mismo y de partes del mismo (un espejo, una rueda) –siguiendo el modelo de la ICVS y al igual que en Inglaterra y Gales y en Cataluña. También se aclara innovando apropiadamente con respecto al modelo de la ICVS que se deben producir “estando el vehículo estacionado y sin presencia de gente en su interior”. En el caso italiano, ambas cosas han sido diferenciadas en tipos de victimización distintos. En el caso norteamericano esta idéntica diferenciación se hace aún mas importante pues los robos de objetos que se encontraban dentro de los vehículos son englobados dentro de la categoría “delito contra la persona”, mientras que el robo de una parte del vehículo es comprendido dentro de la categoría “delito contra el hogar” –con todas las implicancias que además se desprenden de esta clasificación en esa encuesta en particular. Sería interesante, siguiendo estos últimos ejemplos, diferenciar en el caso argentino ambos tipos de experiencias de victimización en el futuro.

1.5.c. En el caso del acto de vandalismo sobre vehículo automotor, se observa una definición adecuada que excluyendo los accidentes de tránsito y los robos, se refiere a los eventos en los que el automóvil, la camioneta o el camión propiedad de uno de los miembros del hogar ha sido dañado intencionalmente. El tratamiento separado de esta figura resulta un acierto de

la encuesta de victimización de la DNPC que aumenta su precisión –siguiendo el modelo de la ICVS y de acuerdo a las experiencias catalana e italiana- si se lo compara con el tratamiento conjunto de todos los actos de vandalismo sobre vehículos a motor por parte de la encuesta canadiense –incluyendo motocicletas- y el tratamiento conjunto de todos los actos de vandalismo sobre vehículos y vivienda por parte de la encuesta estadounidense -esto mas allá del defecto de la encuesta argentina que no contempla en absoluto los hechos de vandalismo contra la vivienda.

1.5.d. En el caso del robo de ciclomotor/motocicleta, la definición empleada también resulta adecuada, señalando que el robo de la motocicleta o el ciclomotor de propiedad de cualquier miembro del hogar debe haberse realizado “estando el vehículo estacionado y sin la presencia del conductor u otra persona”, cualificación introducida mejorando la formulación original de la ICVS. En la Indagine sulla Sicurezza dei Cittadini en Italia se desagrega esta categoría en dos, una referida a las motocicletas y otra a los “motorini” – motonetas- lo que se comprende por la extensa difusión que tienen estas ultimas en las ciudades italianas pero que no resulta relevante para el caso argentino.

1.5.e. Al igual que en el caso italiano y en el catalán resulta un acierto de esta nueva edición de la encuesta de victimización de la DNPC haber separado esta categoría con respecto al “robo de bicicletas” –siguiendo en esto el modelo de la ICVS. Esto marca una gran diferencia con los casos estadounidense, canadiense, inglés y australiano que tienden a englobar los robos de vehículos motores y no indagan específicamente los delitos de este tipo que tiene como objeto a las bicicletas –lo que seguramente refleja el

volumen de uso de las mismas en esos contextos culturales y su no calificación como un bien importante para la vida cotidiana de las familias, lo que no resulta el caso de muchos centros urbanos argentinos.

1.5.f. En cuanto al robo en vivienda la definición de la encuesta de victimización de la DNPC comprende el ingreso de alguien sin el permiso de los miembros del hogar a la casa o departamento en el que vive actualmente (o donde haya vivido anteriormente), sin violentar o amenazar a alguna persona – en cuyo caso caería en la categoría de robo con violencia en las personas; este agregado es una cualificación apropiada con respecto al modelo de la ICVS – que roba o intenta robar algo, que no sea exclusivamente el vehículo –en cuyo caso caería en la categoría de robo de vehículo. La definición argentina restringe la idea de “vivienda” a la casa o departamento en que se vive o se ha vivido en el período referido, pero se dejan de lado los casos de robos en viviendas que “se tengan a disposición”, pese a que en ellas no se habite –una casaquinta, una vivienda en donde se pasan las vacaciones, etc. Este tipo de robos son incluidos en el “robo en vivienda” en el caso de Inglaterra y Gales. En el caso canadiense se hace referencia también en la misma categoría a toda otra vivienda de propiedad del entrevistado –lo que no resulta equivalente al caso mencionado precedentemente por la referencia a la propiedad. No creemos que sean adecuadas dichas inclusiones, siendo en todo caso mas interesante la alternativa que plantea la encuesta catalana, que además de la categoría “robo de vivienda principal” prevé la categoría “robo en segunda residencia”. La misma parece limitar su alcance a viviendas que se tengan a disposición permanentemente y no temporariamente, con lo cual se deja de lado los robos que han sido sufridos en hoteles, casas o departamentos

alquilados para pasar las vacaciones. Algunas encuestas como la canadiense o la estadounidense hacen de esta última una categoría específica. Tal vez podría ser un camino a recorrer la inclusión de estos dos tipos de categorías en la encuesta de victimización de la DNPC, separándolos de los “robos en vivienda” –“robos en segundas residencias” y “robos en hoteles/moteles/casas de vacaciones”. Otro límite de la definición argentina de los robos en vivienda es que parece no comprender los robos de objetos en las estructuras externas de las viviendas principales. Este tipo de hecho constituye una categoría específica en las encuestas italiana, estadounidense y canadiense y podría incorporarse de este modo a la encuesta de victimización de la DNPC.

Como decíamos mas arriba, la encuesta de la DNPC incluye separadamente la tentativa de robo en vivienda, lo que resulta un acierto que se debería seguirse con el resto de las figuras abordadas, pero en realidad en torno a esta figura existe una importante confusión. En realidad, la tentativa de robo en vivienda, propiamente dicha, está comprendida en la definición global del “robo en vivienda”, ya que se hace referencia a que la persona haya intentado robar o haya robado algo en la casa o departamento en donde habita el entrevistado, como señalábamos en el párrafo precedente. La diferenciación en torno al delito tentado y consumado, se realiza recién en el modulo específico, cuando en la pregunta 28 se le plantea al entrevistado si la persona que ha ingresado en su casa efectivamente robo algo. Sin embargo, el límite de este reenvío resulta del hecho de que no queda claro en el cuestionario 2002 de la DNPC si los módulos específicos se refieren exclusivamente al “ultimo hecho” de ese tipo que ha experimentado el entrevistado o si se aplican a todas las experiencias de victimización registradas. En los cuestionarios empleados

hasta el año 2000 por la DNPC, inclusive, quedaba muy claro que todas las preguntas de los módulos específicos se referían a la “última vez” en el período del año explorado por la encuesta. Pero en el cuestionario empleado por última vez en nuestro país esta referencia aparece sólo en algunas preguntas referidas a la naturaleza de la victimización y la actividad de denuncia. Sin embargo, por el formato global de los módulos específicos, parece ser que se refieren exclusivamente a estas últimas, ya que si no se comprende donde el entrevistador podría registrar las preguntas referidas a las otras experiencias de victimización. De esta forma, si un entrevistado ha sufrido dos experiencias que ingresan en la definición global de “robo en vivienda”, una tentada y otra consumada, en el período del último año, sólo podremos saber si una de las dos ha sido tentada o consumada, perdiéndose una importante información con respecto al fenómeno de la victimización repetida –sobre lo que volveremos mas adelante.

Pero la confusión se hace aun mayor cuando se observa la definición que utiliza la encuesta de la DNPC con respecto a la “tentativa de robo en vivienda”, como categoría separada. Allí se abarcan los casos en los que el entrevistado “tiene una evidencia de que alguien haya intentado ingresar en su casa o departamento sin lograrlo, por ejemplo, ha observado daño en las cerraduras, puertas o ventanas o raspaduras alrededor de la cerradura”. Se trata de la descripción de un intento de lo que en la encuesta italiana se denomina “ingreso abusivo” o de lo que en inglés se define como “illegal break in”–el ingreso sin autorización en la casa que no se ha traducido en un robo. En la definición italiana se dice explícitamente que el que ha ingresado “no quiere robar nada”, intención que no es incluida en la definición argentina, en la que

mas bien sucede lo contrario, se presume que el intento de ingresar implica la voluntad de robar. Tal vez un camino interesante sea la diferenciación de estas dos categorías en forma tajante, al estilo de las encuestas de victimización estadounidense, australiana y canadiense, del “ingreso abusivo” y del “intento de ingreso abusivo”. Ahora bien si se hiciera esta distinción parecería ser que tiene poco sentido aislar como una categoría separada la “tentativa de robo en vivienda”, ya que se trataría de un ingreso abusivo consumado en donde en todo caso se ha manifestado la voluntad de robar de alguna manera pese a que no se ha realizado, diferenciación sutil que sería difícil de traducir en una situación de entrevista.

1.5.g. En cuanto al “robo con violencia contra las personas” la definición empleada por la encuesta de victimización se refiere a los eventos en los que algo le ha sido robado personalmente al entrevistado por medio de la fuerza, la violencia o la amenaza. El gran problema de esta definición, como lo decíamos mas arriba, es que incluye no solo los casos de eventos consumados sino también las tentativas, siguiendo el ejemplo de la ICVS, para luego en el módulo respectivo diferenciarlos –pregunta 30g. Pero como decíamos en el párrafo precedente, el módulo específico se refiere a la ultima ocasión, por lo que en caso de victimización repetida, existiría una porción de la información que se perdería –más allá de que, de todas maneras, esta diferenciación contenida en el cuestionario no se emplea a la hora de presentar y analizar los datos. El primer cambio a realizar es, por lo tanto, desligar ambas situaciones que actualmente aparecen mezcladas desde el mismo inicio, dando lugar a módulos específicos distintos. Pero el análisis de esta categoría debe llevarse adelante en estrecha conexión con la discusión acerca de la categoría de “hurto

personale” a la que también hace referencia la encuesta de victimización argentina. Se entiende por “hurto personal” –siempre siguiendo el modelo de la ICVS- todo robo de bienes personales en los que no se ha hecho uso de la fuerza o no se ha amenazado emplear violencia. En otras encuestas, en función de otras categoría legales y culturales, este universo vasto del “robo con violencia”/”hurto personal” es descompuesto en una mayor cantidad de categorías. Por ejemplo, en la encuesta italiana se diferencia el “scippo” (hurto de una cartera o de otro objeto efectuado con fuerza por una persona generalmente en una motocicleta u otro medio veloz para escaparse rápidamente), el “borseggio” (hurto de dinero u otros objetos realizado con destreza de manera tal que la víctima no se dé cuenta), la “rapina” (apropiación de cosas muebles de otro sujeto por medio de la violencia o de las amenazas) y el “furto di oggetti personali” (hurto de objetos muebles que la víctima no lleva consigo). O en la encuesta catalana se diferencia el “robo de bolso o cartera”, el “tirón” y el “atracó” Sin embargo, creemos que la diferenciación argentina, mas cercana a la que se emplea en las encuestas de victimización de habla inglesa –en Estados Unidos, Inglaterra y Gales, Canadá, Nueva Zelanda y Australia-, puede ser mas clara para la realización de las entrevistas por lo que consideramos que la misma debería seguirse empleado, dejando en todo caso para la exploración de la naturaleza de la victimización la recolección de información de detalle –al estilo de la actual pregunta 31a que intenta especificar si se trató de un caso de carterismo, pero que no debería referirse exclusivamente a la última vez, como veremos mas adelante al referirnos al fenómeno de la victimización repetida.

1.5.h. En cuanto a la “ofensa sexual” la definición inicial que emplea la encuesta de victimización de la DNPC es –siguiendo el ejemplo de la ICVS– extremadamente amplia: “Las personas a veces tocan o atacan a otras por razones sexuales de un modo muy ofensivo. Esto puede pasar en el hogar o en otra parte, por ejemplo, en un bar, en la calle, en la escuela, en los medios de transporte, en cines, en la playa o en el lugar de trabajo”. Esta pregunta luego se complementa con dos insertas en el módulo respectivo, siguiendo el modelo de la ICVS. Pero esta precisión tiene el límite de referirse, como decíamos mas arriba, exclusivamente a la ultima vez en que se ha sufrido dicho tipo de experiencia de victimización, perdiéndose de esta manera una rica información en los casos de victimización repetida. Por una lado, en la pregunta 32h se le plantea al entrevistado si definiría al hecho como violación (relaciones sexuales forzadas), una tentativa de violación, un abuso deshonesto o simplemente un comportamiento que él consideró ofensivo. Esta pregunta resulta interesante pues trata de diferenciar en el universo de ofensas sexuales algunas categorías fundamentales. El problema puede presentarse con la categoría “abuso deshonesto” extraída del lenguaje jurídico cuyos contornos no son absolutamente claros en el lenguaje de la vida cotidiana y que no es definida en el cuestionario. Por otro lado, en la pregunta 32 i se le pregunta al entrevistado si considera que el hecho fue un delito. Esta segunda pregunta podría estar destinada a no incluir comportamientos ofensivos que no sean graves, pero tiene la problematicidad de poner al entrevistado en el difícil trance de definir qué resulta delito en este terreno tan complejo, sin la posibilidad de controlar ese ejercicio con información suplementaria registrada

a través del cuestionario sobre la naturaleza de la victimización –por ejemplo, a través de una pregunta abierta.

Parecería ser importante distinguir en este universo, al menos las violaciones y los intentos de violación de otras formas de ofensa sexual –al estilo de la NCVS en Estados Unidos - algo que el cuestionario de la DNPC actual permite realizar, pero en los casos de victimización repetida solo con respecto al último evento –y que no se emplea a la hora de presentar los datos y analizarlos. Por eso debería hacerse desde el mismo inicio, dando lugar a módulos específicos diferentes.

Esta parece ser una mejor opción que la empleada en la encuesta de victimización de Cataluña en donde se diferencia la genérica “agresión sexual” del “intento de agresión sexual” y de la “amenaza sexual”, perdiéndose la especificidad de la violación. En el caso italiano se incluyen además de las “molestias” y las “violencias sexuales” –tentadas y consumadas- , las “exhibiciones obscenas”, las “llamadas telefónicas obscenas” y el “acoso sexual en ambiente laboral”, todas categorías que se podrían incluir si se decide explorar mas detalladamente el terreno de las ofensas sexuales. Esto ha sucedido en otros contextos culturales cuando en una edición en particular de las encuestas periódicas se ha decidido explorar este tipo de experiencias de victimización, en particular, agregando un módulo específico, como en el caso de Inglaterra y Gales y Canadá.

Cualquier decisión en este sentido debe tener en cuenta la problemática de la fiabilidad de la indagación de esta temática a través de esta fuente de conocimiento, que ha sido reconocida comúnmente en la literatura internacional y a la que hicimos referencia en el apartado sobre los alcances y

límites de la encuesta de victimización en la primera parte de este trabajo. Tal vez, esta problematicidad incidiría en tratar de restringir, mas que ampliar, este campo de exploración –en torno a sus manifestaciones mas graves- en una encuesta de victimización de carácter general y periódico, sin perjuicio de que se aliente el desarrollo de encuestas de victimización específicas sobre esta temática o en algunas ediciones, se agreguen módulos específicos para explorar este tipo de ofensas en profundidad (Mayhew, 2000).

1.5.i. En cuanto a la lesión/amenaza, la encuesta de victimización de la DNPC, siguiendo el ejemplo de la ICVS –y repitiendo el defecto de la encuesta italiana- las trata juntas inicialmente, englobando en esta categoría todo ataque o amenaza – que haya hecho sentir al entrevistado realmente asustado-recibidos personalmente. Esta definición inicial se encuentra completada – también siguiendo el ejemplo de la ICVS- por dos preguntas en el modulo respectivo: la pregunta 32d diferencia los casos de amenazas del empleo efectivo de la fuerza y la pregunta 33h diferencia los casos en los que el entrevistado ha resultado herido. Sin embargo, estas diferenciaciones en los casos de victimización repetida se refieren exclusivamente a la última experiencia de victimización, por lo que se pierde una valiosa información. Es por ello que sería útil desagregar ambas categorías desde el inicio generando módulos específicos por cada una de ellas –como en los casos catalán y canadiense.

Además sería menestar producir otras diferenciaciones con respecto a la categoría “lesión”. En primer lugar se podría diferenciar aquellos ataques en los que se han producido heridas de aquellos que no las han generado –al estilo de la diferenciación de la BCS en Inglaterra y Gales entre “wounding” y

“common assault”. En segundo lugar, al estilo de la NCVS en Estados Unidos, se podrían diferenciar dentro del universo de las lesiones que generan heridas, entre aquellas que generan heridas graves y aquellas que generan heridas leves –aun cuando se plantea en este caso, la dificultad de determinar en donde radicaría el límite entre ambas. En todo caso, igualmente quedaría pendiente si estas diferenciaciones no deberían producirse en los módulos específicos de un tipo de experiencia de victimización genérica, denominada “lesión”.<sup>9</sup>

1.5.j. En cuanto al “fraude al consumidor”, la encuesta de victimización de la DNPC lo define como el engaño con respecto a la calidad o cantidad de un bien o servicio que el entrevistado haya adquirido. Esta definición, proveniente de la ICVS es complementada en este modelo por una pregunta que se orienta a determinar si el fraude se ha realizado en la construcción o en reparaciones, en un taller mecánico, en algún bar/restaurante/hotel, o en algún otro tipo de negocio. Parecería interesante incluir una pregunta de este tipo para especificar mejor el tipo de experiencia de victimización –de hecho fue incluida en el Cuestionario 2001 de la encuesta de la DNPC. Es preciso señalar que este tipo de experiencias de victimización no son indagadas en las

---

<sup>9</sup> La NCVS posee una clasificación más compleja en torno a la diferencia entre “aggravated assault” y “simple assault”, abarcando la primera categoría los hechos en los que se ha producido una herida grave y todos los hechos en los que se ha usado o amenazado usar un arma, hayan o no resultado en heridas y englobando la segunda categoría el resto de los ataques, diferenciando si han resultado en una herida leve –que requiere menos de dos días de hospitalización- o no. Pero esta diferenciación introduce a nuestro juicio un criterio clasificador diferente que no se puede simplemente acumular con respecto al de si se produjo o no una herida y en su caso, a la gravedad de la misma, por lo que no creemos conveniente seguirla, aunque si deberían introducir en los módulos específicas preguntas acerca de la utilización o no de armas.

encuestas de victimización que existen actualmente y que hemos utilizado comparativamente en este trabajo.

1.5.k. En cuanto a la “corrupción”, la misma es definida en la encuesta de victimización de la DNPC como el pedido de un “funcionario del gobierno” –y se dan los ejemplos de “un oficial de aduana, oficial de policía o inspector- de “un soborno por sus servicios”. Esta definición que sigue el ejemplo de la ICVS resulta adecuada. Como en el caso del fraude al consumidor, este tipo de experiencias de victimización no son indagadas en las encuestas de victimización que existen actualmente y que hemos utilizado comparativamente en este trabajo.

1.5.l. En cuanto al “secuestro” parece ser una categoría construida, como decíamos, como respuesta frente a una determinada coyuntura y que no tiene precedentes en otras encuestas de victimización. Tiene el problema de que más que referirse a un evento que sufre la persona entrevistada se lo construye como algo que sufre el hogar, pues se pregunta si alguien de la familia conviviente y no solo el entrevistado ha sufrido un secuestro en el último año. El volumen de este tipo de delito resulta extremadamente bajo como para que produzca algún tipo de resultado la inclusión del mismo en este tipo de estudios. Esto quedaría demostrado por la no utilización de esta categoría como figura específica a la hora de presentar y analizar los datos producidos en la edición 2002. Por otro lado, aparentemente la “cifra negra” de este tipo de delitos es extremadamente baja, por lo que podría tranquilamente confiarse en las estadísticas oficiales como fuente de conocimiento al respecto. Creemos aconsejable la supresión de las preguntas al respecto contenidas en el último cuestionario empleado.

1.5.m. En cuanto al “peaje”, la otra innovación argentina en el contexto comparativo de las figuras que típicamente se comprenden en las encuestas de victimización, el mismo ha sido definido como el pedido al entrevistado, mediante amenazas, de un pago para transitar o pasar por alguna zona a pie o en vehículo. Con respecto a esta figura se genera el problema de determinar en que consiste realmente una “amenaza” en este contexto, pudiéndose generar una actitud en el entrevistado que amplifique el número de este tipo de hechos. Sin embargo, la misma tampoco ha sido utilizada a los fines de presentar y analizar los datos del 2002 por parte de la DNPC, por lo que carecemos de información acerca de si esto sucede efectivamente. Mas allá de este problema, creemos conveniente suprimir también estas preguntas pues pensamos que existen experiencias de victimización mas importantes que se deberían indagar específicamente y a los fines de no abultar demasiado el cuestionario, la exploración de este tipo de eventos podría dejarse de lado.

1.5.n. La encuesta de victimización de la DNPC incluye, como la mayor parte de las encuestas de victimización que se realizan actualmente, una categoría residual de “otros delitos”.

1.6. A partir de la exploración crítica de los diferentes tipos de experiencias de victimización comprendidos en la encuesta realizada por al DNPC, sería posible entonces individualizar un nuevo catalogo a partir del cual se podrían diseñar las preguntas-filtro del cuestionario en el futuro, recogiendo las definiciones que hemos ido proponiendo en el apartado anterior:

- a. Delitos referidos a los vehículos.

1. Robo de automóviles, camiones, camionetas.
  2. Intento de robo de automóviles, camiones, camionetas.
  3. Robo de partes de automóviles, camiones, camionetas.
  4. Intento de robo de partes de automóviles, camiones, camioneta
  5. Robo de objetos que se encuentran en automóviles, camiones, camionetas.
  6. Intento de robo de objetos que se encuentran en automóviles, camiones, camionetas
  7. Vandalismo sobre automóviles, camiones, camionetas.
  8. Robo de motocicletas, ciclomotores.
  9. Intento de robo de motocicletas, ciclomotores
  10. Robo de bicicletas.
  11. Intento de robo de bicicletas.
- b. Delitos referidos a las viviendas.
1. Robo en vivienda principal.
  2. Robo en estructuras externas de la vivienda personal
  3. Robo en segunda residencia.
  4. Robo en hotel/motel/casa de vacaciones.

5. Vandalismo sobre vivienda principal.
6. Vandalismo sobre segunda residencia.
7. Ingreso abusivo en vivienda principal.
8. Ingreso abusivo en segunda residencia.
9. Intento de ingreso abusivo en vivienda principal.
10. Intento de ingreso abusivo en segunda residencia.

c. Delitos referidos a los individuos.

1. Robo con violencia contra las personas.
2. Intento de robo con violencia contra las personas
3. Hurto personal.
4. Intento de hurto personal.
5. Violación.
6. Intento de violación.
7. Molestia Sexual.
8. Lesión.
9. Intento de lesión
10. Amenaza.
11. Fraude al consumidor
12. Corrupción.

1.7. El cuestionario utilizado actualmente por la DNPC en cuanto al abordaje de la extensión de la victimización, incluye una pregunta por cada uno de los tipos de experiencias abordados, en el marco de las preguntas-filtro iniciales, dedicada a establecer la cantidad de veces en el año al que se refiere la indagación que el entrevistado ha sufrido esa forma de victimización –siguiendo también aquí el modelo de la ICVS.- (preguntas 10b, 11b, 12b, 14b, 16b, 17b, 18b, 19b, 20b, 21b, 22c). Esta temática particular ha cobrado en los últimos años gran relevancia en el debate internacional sobre la investigación empírica con respecto a la criminalidad, formulándose dos conceptos para tratar de dar sentido a este fenómeno: la “victimización repetida” –una misma persona que sufre mas de una experiencia de victimización del mismo tipo en el periodo indagado a través de la encuesta de victimización.- y la “multivictimización” –una misma persona que sufre mas de una experiencia de victimización de diferentes tipos en el periodo indagado a través de la encuesta de victimización. (Farrell-Pease, 1992; Farrell, 1992; 1995; Hope, 1995). Estos fenómenos han tenido en determinados estudios de esta índole una magnitud muy importante, corroborando que las experiencias de victimización no se encuentran distribuidas en el cuerpo social en forma equitativa y, por ende, que no todas las personas poseen el mismo riesgo de victimización. Si la magnitud de estos fenómenos resulta importante se deriva de allí una interesante consecuencia para las políticas de prevención del delito: la experiencia de victimización pasada, en determinados casos, puede transformarse en un predictor, en sí mismo, de experiencias de victimización futuras. Esta vía de exploración se encuentra habilitada por el cuestionario empleado por la DNPC y esto resulta muy importante. Lamentablemente, al no

incluir la serie de preguntas-filtro para todas las experiencias de victimización abordadas, se resiente la capacidad de indagar el fenómeno de la “victimización repetida” con respecto al fraude al consumidor, al secuestro y al peaje. Con respecto a la corrupción este problema está salvado –pese a que no existe una pregunta-filtro inicial- por la inclusión de una pregunta al respecto en el módulo respectivo (Pregunta 35-1). Sería conveniente avanzar en una uniformización al respecto del tratamiento de todas las experiencias de victimización que se incluyeran en el cuestionario, siguiendo lo propuesto en el apartado anterior.

## *2. Naturaleza de la Victimización*

2. 1. La indagación de la “naturaleza de la victimización” se encuentra estructurada por la exploración en los diferentes tipos de experiencias de victimización de diferentes temas que podrían agruparse en: lugar de la experiencia, momento de la experiencia, forma –y en su caso, objeto- de la experiencia, características de los ofensores e impacto producido por la experiencia.

En el caso del cuestionario utilizado por la DNPC en nuestro país, las preguntas referidas a la “naturaleza de la victimización” se encuentran incluidas en módulos específicos que son habilitados por respuestas afirmativas con respecto a las preguntas-filtros mencionadas anteriormente, en las que se recaba información acerca de si se ha atravesado por experiencias de victimización de diferente tipo en el último año y la cantidad de veces que se pasó por cada una de ellas. Como veíamos en el apartado anterior con

respecto a algunas de las experiencias de victimización en el cuestionario de la edición 2002 no se emplean preguntas-filtro iniciales –fraude al consumidor, corrupción, secuestro, peaje. Creemos que esto, como decíamos, debe ser modificado unificando el tratamiento de todas las experiencias de victimización que se decida indagar y además, incluyendo preguntas aptas para captar el fenómeno de la victimización repetida con respecto a cada tipo.

Pero otro problema grave que se presenta en el cuestionario actual es que los diversos módulos específicos contenidos en el cuestionario, siguiendo el ejemplo de la ICVS, se refieren, como lo anticipábamos mas arriba, exclusivamente a la última experiencia de victimización sufrida en el año indagado, dejando de lado la posibilidad de producir información sobre los otros eventos del mismo tipo que pudieran haber ocurrido. Creemos que se debe aplicar en la entrevista un módulo específico por cada incidente que la persona o el hogar entrevistado haya sufrido, como se hace en el caso de las encuestas canadiense y estadounidense. Esto no implicaría un incremento exagerado de la duración de la entrevista y puede habilitar información extraordinariamente importante. Para tener una idea de ello tomemos los datos de la última encuesta realizada con respecto a la Ciudad de Buenos Aires. Allí, la cantidad de veces que fue victimizada cada víctima durante el 2002 de una tentativa o robo de vivienda fue de 1,63, lo que implica que si se registro información sobre 100 incidentes de este tipo en dicha encuesta, se podría haber producido información sobre unos 163 incidentes. Estos números justifican ampliamente en sí mismos que se proceda en este sentido.

2. 2. En cuanto al lugar en el que se ha vivido la experiencia de victimización él mismo no es indagado con una pregunta específica, obviamente, en los caso de robo en vivienda y tentativa de robo en vivienda.

En el caso de los robos que tienen como objetos vehículos, en la encuesta de victimización se emplean en todos los casos las mismas preguntas. Por una lado se le pregunta al entrevistado –siguiendo el modelo de la ICVS- si el vehículo se encontraba en su casa, cerca de su casa, en el lugar de trabajo, en otra parte de la ciudad, en otra parte del país o en el exterior. Por el otro, se le solicita al entrevistado –innovando con respecto al modelo de la ICVS que al estar diseñado para comparaciones internacionales no tiene interés en la ubicación de los eventos registrados en espacios acotados- que defina precisamente la provincia, ciudad, calle y altura –identificando, además, el barrio en el caso de la Ciudad de Buenos Aires, el partido en el caso del Gran Buenos Aires y la zona en el caso de la Ciudad de Rosario. Siguiendo el ejemplo de la NCVS en los Estados Unidos, podría incluirse en estos tipos de experiencias de victimización una pregunta complementaria para tener mas información sobre la ubicación del vehículo, distinguiendo si el mismo se encontraba en el garage/cochera de su casa/apartamento, en otro garage o estacionamiento, en la calle frente a la casa, en la calle cerca de la casa o en la calle lejos de la casa.

Las mismas preguntas se aplican para el caso de robo con violencia contra las personas, pero a su vez son complementadas con una pregunta que se refiere a si el hecho fue en la calle a pie, en la calle en un vehículo particular, en un taxi, en un tren, en un colectivo, en su casa, en la casa de un conocido (pariente, amigo, etc) o en un lugar público (shopping, negocio, bar, cine, etc)

–se trata de otra innovación positiva con respecto al modelo de la ICVS. Con respecto a esta última categoría creemos que se puede generar una cierta confusión y propondríamos la nominación alternativa de “lugares privados de acceso público” enumerando los mismos ejemplos. Paralelamente se podrían agregar otras opciones que actualmente quedan comprendidas en esta pregunta en el rubro “otros”: “en una plaza/ parque/paseo” –como en la encuesta italiana, aun cuando separada de “en la calle”- o “en la escuela/universidad” – como en la encuesta estadounidense. Otra opción a agregar para el caso de la Ciudad de Buenos Aires es “en el subterráneo”.

En el caso del hurto personal también se emplean las mismas preguntas que se empleaban con respecto al robo con violencia contra las personas. Se excluye adecuadamente de la pregunta complementaria la opción –comprendida en el caso precedente- de que sucediera el hurto personal en un vehículo particular pues se trataría de un “robo de objeto de vehículo”. Se produce un pequeño problema pues se incluye en esta pregunta la opción “en su casa” y parecería que en ese caso el evento caería dentro de la categoría de “robo en vivienda” –lo que no sucede en el caso precedente por la presencia del ejercicio de la violencia que esta excluida en la definición de ese tipo de victimización. Habría que suprimir la mención de esta opción. Las observaciones realizadas con respecto al robo con violencia contra las personas se aplican también a este tipo de experiencia de victimización.

En cuanto a la ofensa sexual, se utilizan las mismas preguntas sobre el lugar que se emplean en los casos de hurto personal. Creemos que en este caso debería agregarse la opción contemplada en el caso del robo con violencia contra las personas “en la calle en un vehículo particular” para contraponerla a

“en la calle a pie”. Las observaciones realizadas con respecto al robo con violencia contra las personas se aplican también a este tipo de experiencia de victimización. En el caso de la lesión/amenaza se emplean las mismas preguntas que en el caso de las ofensas sexuales y son aplicables las mismas observaciones.

En lo que respecta al fraude al consumidor no hay ninguna pregunta relativa al lugar de realización del evento. Por el tipo de experiencia de victimización parecería ser que la misma puede producirse fundamentalmente en los espacios de consumo de bienes y servicios. A partir del auge de las compras telefónicas y a través de internet los espacios de consumo se han complejizado, haciéndose virtuales. Con esta salvedad, podrían identificarse “lugares” en los que el fraude se podría producir –que de alguna manera estarían vinculados a las modalidades de consumo -: en un shopping center, en un negocio, en un espacio virtual (compras via internet, via telefónica y via correspondencia) o en su casa. También podría ser útil que se recabara, en el caso de que se pudiera, la dirección precisa en donde ha sucedido el evento a los fines de su ubicación geográfica .

En lo que respecta a la corrupción tampoco se incluye ninguna pregunta en el cuestionario de la DNPC sobre el lugar en el que ha ocurrido. Podrían diferenciarse algunos ámbitos en donde este tipo de experiencia puede suceder: en su lugar de trabajo, en la calle, en un lugar privado de acceso público, en una oficina pública. También podría ser útil que se recabara, en el caso de que se pudiera, la dirección precisa en donde ha sucedido el evento a los fines de su ubicación geográfica .

Con respecto al secuestro no hay ninguna pregunta referida al lugar donde ha sucedido en la encuesta de la DNPC. Y con respecto al peaje se repiten las dos preguntas empleadas para los casos de robos de vehículos. Dado que en ambos casos se auspicia, como decíamos anteriormente, la supresión de estos tipos de experiencias de victimización de la encuesta argentina, omitimos las recomendaciones sobre este punto y sobre los subsiguientes.

La indagación del lugar de ocurrencia de las experiencias de victimización debería tratar de uniformarse en la mayor medida posible en los distintos tipos de experiencias de victimización. Si se siguieran las recomendaciones aquí planteadas se podría estructurar, por un lado, un análisis de la distribución geográfica de las experiencias de victimización, contribuyendo al desarrollo eventual de un mapa del delito -y también a la determinación de los riesgos de victimización de acuerdo a esta variable, sobre lo que volveremos en el apartado siguiente-; y por el otro, un análisis de la distribución de las experiencias de victimización por tipos de lugares de ocurrencia.

2. 3. En cuanto al momento del día en el que se produjo la experiencia de victimización la encuesta de la DNPC utiliza una pregunta común que diferencia entre: madrugada (de 1 a 6), mañana (de 7 a 11), mediodía (12-13), tarde (de 14 a 18) y noche (de 19 a 24). Se trata de una innovación positiva con respecto al modelo de la ICVS. Sin embargo, lamentablemente, esta pregunta no se incluye en algunos módulos específicos como: vandalismo sobre automotores, robo de bicicletas, tentativa de robo en vivienda ofensa sexual y lesión/amenaza. Sería indispensable utilizarla en estos casos. Mas discutible es si se debiera incluir en el caso de otras experiencias de

victimización donde también se omite, como en la corrupción y el fraude al consumidor en los que parecería que el momento del día en que se produjo resulta menos importante para comprender la fenomenología delictiva.

2. 4. La forma de la victimización se refiere a la manera en que el hecho fue realizado por el ofensor. Existe, lógicamente, un alto nivel de especificidad con respecto a cada una de las experiencias de victimización, por lo que necesariamente deben ser tratadas por separado. Lo mismo sucede con el objeto específico de la victimización que en el caso de los delitos contra la propiedad puede ser indagado específicamente.

2. 4.a. En la encuesta de victimización de la DNPC no existe ninguna pregunta que se refiera a la forma de la victimización en el caso de los diferentes robos referidos a vehículos. Esto se debe a que en las definiciones mismas de estas experiencias de victimización se excluyen las situaciones en las que un miembro del hogar se encuentra presente y por ende, se supone que no se cuenta con información en la situación de entrevista sobre la manera en la que ha ocurrido el hecho. Pero se podrían plantear algunas excepciones: a) cuando se trata de un robo de objeto en vehículo; b) cuando se trata de un acto de vandalismo sobre vehículo y c) cuando el vehículo robado haya sido recuperado. En estas tres situaciones específicas podrían existir evidencias de la forma en la que se ha efectuado la acción. Aparentemente, la única manera de abrir una posibilidad de que se indague esta cuestión es con una pregunta abierta que solo luego podría ser codificada. En todo caso, se trata de un ejercicio que no se verifica en las encuestas de victimización difundidas internacionalmente.

Con respecto a estos tipos de experiencias de victimización si se registran en la encuesta de la DNPC preguntas con respecto al objeto de las mismas – innovando con respecto al modelo de la ICVS. En lo que se refiere al robo de vehículo automotor, existe una serie de preguntas en el módulo específico destinadas a determinar, por un lado, el tipo de vehículo que ha sido robado – automóvil, camión, camioneta-, cual era el uso de que se le daba –particular, taxi, remise, otros usos comerciales- y de que año era el vehículo. En el caso del robo de objeto de vehículo se pregunta en el módulo específico que es lo que ha sido robado, contemplándose las siguientes opciones –con posibilidad de registrar hasta tres-: dinero, joyas/reloj, mercadería, documentos, tarjetas de crédito, pasacassette, rueda/s, herramientas, matafuego, otra pieza del automotor, teléfono celular y otros objetos. En el caso de los actos de vandalismo sobre automotor no se incluye ninguna pregunta que apunte a obtener una descripción de en qué ha consistido el daño ocasionado. Sería recomendable introducir alguna pregunta en este sentido, aun cuando la misma sea de carácter abierto para luego codificar las respuestas. En el caso de robo de motocicleta/ciclomotor, no hay ninguna pregunta destinada a especificar el objeto robado, lo que podría realizarse introduciendo al menos dos preguntas: una para distinguir ciclomotores de motocicletas y la otra con respecto al año del vehículo. Con respecto al robo de bicicletas no hay ninguna pregunta destinada a especificar el objeto robado pero tampoco parece ser indispensable su introducción.

2. 4.b. Con respecto al robo en vivienda, en la encuesta de victimización de la DNPC se incluye –innovando con respecto al modelo de la ICVS- una pregunta destinada a producir información con respecto a la forma de la

victimización, focalizada en particular en la modalidad en la que ingresaron los ofensores a la vivienda, diferenciándose si lo hicieron “por los techos”, “por una ventana”, rompiendo o violentando una cerradura o por la “puerta sin violencia”. Al ser un elemento de la definición de la figura que no haya habido violencia o amenazas contra las personas –en cuyo caso se subsumiría en la categoría de robo con violencia contra las personas- parece ser que el tipo de hechos que se incluyen en la misma implica, por lo general, la ausencia de los miembros del hogar y por ende, la imposibilidad de la existencia de otra información mas que la que luego pueden extraerse de las evidencias dejadas con posterioridad a la consumación del evento. Sin embargo, podría darse la hipótesis, mas bien excepcional, de que miembros del hogar se encontraran presentes pese a no haber sufrido violencia ni amenazas –por ejemplo, si se encontraban durmiendo. Una pregunta que se podría incluir sería entonces si al momento del hecho se encontraba algún miembro del hogar en la casa –lo que a su vez podrían funcionar como una pregunta de control con respecto a la pregunta-filtro en donde se hace alusión a la ausencia de violencia o amenazas. En el caso de una respuesta positiva debería estructurarse entonces otra pregunta acerca de si hubo o no violencia o amenaza. Tal vez otra pregunta que se podría incluir en la dirección de indagar la forma de este tipo de victimización –contenida en la encuesta canadiense- es si alguien dejo entrar al o a los ofensores en la vivienda.

Por otra parte, se incluye en el cuestionario de la DNPC –también innovando con respecto a la ICVS- una pregunta adecuada acerca de que le ha sido robado en la vivienda a los miembros del hogar, presentándose diferentes opciones entre las que se pueden elegir hasta tres: dinero, electrodomesticos,

auto/camion/camioneta, moto/ciclomotor, bicicleta, muebles, joyas/relojes; ropas/indumentaria/carteras, armas de fuego, maquinas y herramientas, telefono celular y otros. Tal vez se podría agregar a esta enumeración las opciones documentos y tarjetas de crédito –contenidas en el caso de los robos de objetos de automotores. <sup>10</sup>

2. 4.c. El robo con violencia contra las personas es uno de los tipos de experiencias de victimización que mas posibilidades ofrece para la indagación de elementos referidos a la forma de la victimización porque presupone en su misma definición una situación cara a cara entre ofensor y ofendido –a diferencia de los robos que tienen como objeto el vehículo o el hogar que mas bien presuponen lo contrario, salvo casos excepcionales. En la encuesta de victimización de la DNPC se indaga –siguiendo a la ICVS- si el ofensor actuó utilizando un arma o no y en su caso si se trataba de un arma blanca, una arma de fuego, otro tipo de arma o algo que fue utilizado como arma. Para los casos de uso de un arma de fuego se indaga si se trató de un arma de fuego de mano o de un arma larga (escopeta, rifle, ametralladora). Para todos los casos en los que el ofensor ha esgrimido un arma se pregunta si efectivamente la utilizó durante el robo. Por último se le pregunta genéricamente al entrevistado si se resistió al robo.

En otras encuestas de victimización se plantean algunas preguntas que pueden ser útiles a los fines de explorar mejor la forma de este tipo de victimización. En la NCVS de los Estados Unidos, en lugar de una pregunta

---

<sup>10</sup> En el caso de la denominada “tentativa de robo en vivienda” no hay preguntas en el módulo específico sobre la forma del hecho ni sobre el objeto del mismo –pues en este caso claramente no ha sido alcanzado. Parecería que en los casos de los delitos tentados no se puede incluir preguntas sobre estos dos temas, a diferencia del lugar, el momento del día y las características de los ofensores.

genérica acerca de si la víctima resistió el robo se realiza una pregunta mas compleja destinada a registrar las diferentes acciones que la víctima pudo haber emprendido en esa situación, diferenciando las siguientes: atacar al ofensor con un arma, amenazar al ofensor con un arma, atacar al ofensor sin un arma, resistir o capturar al ofensor, asustar o advertir al ofensor, persuadir al ofensor, escapar/esconderse, encontrar ayuda/dar la alarma, gritar u otra acción. Además se diferencia la posibilidad de que cualquiera de estas reacciones no haya sido emprendida por la misma victima sino por otra persona y se solicita la valoración acerca de si las mismas fueron finalmente nocivas o beneficiosas. Creemos que este modelo puede ser muy útil para seguir en el caso de la encuesta de victimización en la Argentina.

En el caso de la encuesta canadiense, se registra una pregunta específica muy interesante acerca de si en la situación se produjo solamente la amenaza del uso de la fuerza o si la misma se empleó efectivamente, algo que en la encuesta argentina esta solamente registrado con respecto a la utilización de un arma, pero no a la fuerza en general. A su vez, con respecto a los casos en los que el robo haya sido posible a través de la amenaza de uso de la fuerza, la encuesta canadiense también introduce una pregunta acerca de si el entrevistado creía que efectivamente la amenaza se iba a realizar. Ambas preguntas podrían enriquecer más el tratamiento de la forma del robo con violencia contra las personas en la encuesta de victimización argentina.

Por último, tanto en la encuesta de victimización italiana como en la estadounidense se indaga cual era la actividad que llevaba adelante la víctima al momento de sufrir la experiencia de victimización. Esta parece ser otra vía interesante para enriquecer la producción de información cuantificada con

respecto al robo con violencia contra las personas. Tomando en cuenta ambos ejemplos se podrían incluir las siguientes actividades: paseando, trabajando, en la escuela/universidad, camino al o del trabajo, camino a o de la escuela/universidad, camino a o de otro lugar, fuera de la casa en actividades recreativas, haciendo compras, durmiendo en la casa, en otra actividad en la casa.

Con respecto al objeto del robo con violencia contra las personas –por supuesto, en lo que se refiere al o a los bienes robados– la encuesta de victimización de la DNPC incluye una pregunta –similar a la de la ICVS pero que posee opciones preestablecidas dentro de las que hay que escoger tres como máximo– que incluye: dinero, electrodomésticos, auto/camion/camioneta, moto/ciclomotor, bicicleta, muebles, joyas/relojes; ropas/indumentaria/carteras, armas de fuego, maquinas y herramientas, telefono celular y otros. Como en el caso del robo en vivienda, creemos que es posible agregar a esta enumeración los documentos y tarjetas de crédito – contenidas en el caso de los robos de objeto de vehículos.

2. 4.d. En lo que se refiere al hurto personal, la encuesta de la DNPC realiza únicamente una pregunta destinada a indagar en la forma de la victimización – siguiendo el modelo de la ICVS–, en dónde le pide al entrevistado que especifique si se trata de un caso de carterismo, es decir si llevaba consigo lo que le fue robado. Como decíamos con respecto a la definición de este tipo de experiencia de victimización, es posible individualizar en el universo de la apropiación de cosas muebles ajenas sin el uso de la fuerza contra las personas y sin que se trate de objetos que se encontraban en viviendas o automotores, ni sean vehículos, diversas modalidades posibles. Pero en lugar de brindar una

clasificación predispuesta creemos mas conveniente al menos en unos primeros ejercicios realizar una pregunta abierta que posibilite la descripción por parte del entrevistado del hecho a los fines de poder luego codificar las ocurrencias en determinadas categorías. Por otro lado, como decíamos con respecto al robo con violencia contra las personas, tanto en la encuesta de victimización italiana como en la estadounidense se indaga cual era la actividad que llevaba adelante la víctima al momento de sufrir la experiencia de victimización. Esta parece ser otra vía interesante para enriquecer la producción de información cuantificada con respecto al hurto personal en la encuesta argentina. Tomando en cuenta ambos ejemplos se podrían incluir las siguientes actividades: paseando, trabajando, en la escuela/universidad, camino al o del trabajo, camino a o de la escuela/universidad, camino a o de otro lugar, fuera de la casa en actividades recreativas o haciendo compras.

Por otro lado, en la encuesta de la DNPC se introduce una pregunta específica –separándose del modelo de la ICVS- con respecto al objeto del hurto personal, brindando adecuadamente las siguientes opciones: dinero, documentos, documentos, tarjetas de crédito, joyas/relojes; ropas/indumentaria/carteras, maquinas y herramientas, telefono celular y otros objetos.

2.4.e. El caso de la ofensa sexual es otro de los tipos de experiencias de victimización que mas posibilidades ofrece para la indagación de elementos referidos a la forma de la victimización porque presupone en su misma definición una situación cara a cara entre ofensor y ofendido. En la encuesta de victimización de la DNPC se indaga –siguiendo a la ICVS- si el ofensor actuó utilizando un arma o no y en su caso si se trataba de un arma blanca, una arma

de fuego, otro tipo de arma o algo que fue utilizado como arma. Para los casos en los que el ofensor ha esgrimido un arma se pregunta si efectivamente la utilizó durante la ofensa sexual.

Por otro lado, existen en la encuesta argentina otras dos preguntas que se realizan en el módulo específico con respecto a la ofensa sexual y que podrían considerarse como parte de la exploración de la forma de esta victimización. Como lo señalábamos cuando analizábamos la definición de este tipo de experiencia de victimización, en un pregunta del módulo específico se pretende diferenciar en el universo de las ofensas sexuales, entre la violación (definida en términos amplios como “relaciones sexuales forzadas”), la tentativa de violación, el abuso deshonesto o el comportamiento ofensivo. Creemos, como lo decíamos más arriba, que este tipo de diferenciación debe realizarse a nivel de las preguntas-filtro, para en su caso habilitar un módulo específico por cada uno de los incidentes registrados –del mismo o de diverso tipo. Por otro lado, también en la encuesta de la DNPC, siguiendo el ejemplo de la ICVS, se le pide al entrevistado que defina si considera el hecho en cuestión como un delito. Por las razones antes señaladas creemos que también esta pregunta debería ser eliminada, siendo precisadas las definiciones de los distintos tipos de ofensas sexuales a nivel de las preguntas-filtro iniciales.

En el caso de la ofensa sexual, como en el caso de los robos con violencia contra las personas se podrían incluir otras preguntas sobre la forma de la victimización inspirándose en otras encuestas de victimización que se realizan actualmente. Por un lado, se podría incluir una pregunta destinada a registrar las diferentes acciones que la víctima pudo haber emprendido en esa situación, diferenciando entre las siguientes –siguiendo el ejemplo de la encuesta

estadounidense: atacar al ofensor con un arma, amenazar al ofensor con un arma, atacar al ofensor sin un arma, resistir o capturar al ofensor, asustar o advertir al ofensor, persuadir al ofensor, escapar/esconderse, encontrar ayuda/dar la alarma, gritar u otra acción. Además se debería diferenciar la posibilidad de que cualquiera de estas reacciones no haya sido emprendida por la misma víctima sino por otra persona y se debe solicitar una valoración acerca de si las mismas fueron finalmente nocivas o beneficiosas. Por otro lado, tanto en la encuesta de victimización italiana como en la estadounidense, se indaga cual era la actividad que llevaba adelante la víctima al momento de sufrir la experiencia de victimización. Esta parece ser otra vía interesante para enriquecer la producción de información cuantificada con respecto a la ofensa sexual en la encuesta argentina. Tomando en cuenta ambos ejemplos se podrían incluir las siguientes actividades: paseando, trabajando, en la escuela/universidad, camino al o del trabajo, camino a o de la escuela/universidad, camino a o de otro lugar, fuera de la casa en actividades recreativas, haciendo compras, durmiendo en la casa, en otra actividad en la casa.

2.4.f. En lo que se refiere a la lesión/amenaza como decíamos con respecto a las definiciones empleadas por la encuesta de la DNPC, sería indispensable separarlas como dos tipos de experiencias de victimización diferentes, en el mismo plano de las preguntas-filtro iniciales. La encuesta de victimización argentina introduce una serie de preguntas acerca de la forma de la victimización, equivalentes a las que utiliza en el caso de la ofensa sexual y el robo con violencia contra las personas. Se indaga –siguiendo a la ICVS- si el ofensor actuó utilizando un arma o no y en su caso si se trataba de un arma

blanca, una arma de fuego, otro tipo de arma o algo que fue utilizado como arma. Para los casos en los que el ofensor ha esgrimido un arma se pregunta si efectivamente la utilizó. Esta serie de preguntas podría con excepción de la última ser empleada para ambos tipos de experiencias de victimización en el caso de producirse un desdoblamiento. Si el arma se utilizó, pudo o no haberse producido una herida pero en todo caso se ingresaría en el terreno del intento de lesión o lesión en su caso. En el caso de las amenazas sería pertinente introducir una pregunta, al estilo de la contemplada en la encuesta canadiense, sobre la forma en que se produjo, diferenciando si fue por teléfono, cara a cara, por correo, o por correo electrónico. En el caso de las lesiones sería pertinente incluir una pregunta sobre las reacciones de la víctima en la situación en la que la lesión se produjo, así como también una pregunta sobre las actividades de la víctima al momento de llevarse adelante la experiencia de victimización, al estilo de las recomendadas para los casos de robo con violencia contra las personas y ofensa sexual.

2.4.g. En lo que se refiere al fraude al consumidor en la encuesta argentina no hay ninguna pregunta sobre la forma de la victimización. Creemos que sería posible introducir un interrogante que tenga en cuenta cuál ha sido la modalidad de contratación de la venta o servicio en donde se ha producido el fraude, distinguiendo al menos entre las contrataciones cara a cara, las contrataciones por internet, las contrataciones por teléfono y las contrataciones por correo. Pero también podría ser conveniente en este caso, inicialmente, explorar las diversas formas a través de una pregunta abierta para en el futuro poder avanzar en una codificación de las mismas.

2.4.h. En lo que se refiere a la corrupción no hay ninguna pregunta incluida en la encuesta argentina sobre la modalidad de esta experiencia de victimización. También en este caso sería recomendable, en una primera instancia, utilizar una pregunta abierta para obtener descripciones detalladas del evento a los fines de poder en el futuro avanzar en alguna forma de codificación.

2.4.i. En lo que respecta al secuestro la encuesta de la DNPC incluye una serie de preguntas para explorar la forma de esta victimización. Se le pregunta al entrevistado si la víctima resultó ilesa, si fue levemente herida, gravemente herida, asesinada o todavía no apareció; se le pregunta si los secuestradores solicitaron dinero y si el rescate efectivamente se pago. En cambio en el caso del peaje no se introduce ninguna pregunta sobre la forma de la victimización. Creemos que ambos tipos de victimización deben ser directamente suprimidos del catálogo de la encuesta de la DNPC por lo que no analizamos los defectos de las preguntas referidas a ellas y las formas de sortearlos.

2.5. Las encuestas de victimización pueden producir información en lo que se refiere al ofensor en ciertos casos de experiencias de victimización, pero no en todos los que por lo general comprenden. Esto se debe a que para que el entrevistado pueda dar información sobre el ofensor debe de alguna manera haberla obtenido y para ello resulta indispensable, por lo general, haber compartido la situación en la que se produce el evento.

En todos los robos referidos a vehículos comprendidos en la encuesta de victimización de la DNPC se parte –en la misma definición de los mismos- del supuesto de que el entrevistado no se encontraba presente en la situación en

que el robo se ha producido. La única excepción en este conjunto es el acto de vandalismo contra vehículo automotor que no comprende este requisito en su definición. Sin embargo, en este como en el resto de los casos no se registra ninguna pregunta con respecto a las características de los ofensores. Lo mismo sucede con el robo y la tentativa de robo en vivienda.

En donde si es posible de acuerdo a las definiciones mismas de las experiencias de victimización indagar las características del ofensor es en los casos de robo con violencia contra las personas, ofensa sexual y lesión/amenaza. Y en todos estos casos la encuesta de la DNPC introduce preguntas al respecto.

En el caso del robo con violencia –siguiendo el modelo de la ICVS- se preguntan cuantas personas eran los ofensores. Luego se le pregunta a la víctima si conocía al ofensor de nombre o de vista o no lo conocía –para el caso de que hubiera mas de un ofensor, se considera como “conocido” si al menos uno era efectivamente conocido. También se pregunta –separándose del modelo de la ICVS- si el ofensor era varón o mujer y en el caso de que fueran varios ofensores se abre la posibilidad de que se trate de varias mujeres, de varios varones o de personas de ambos sexos. También se le pide al entrevistado –también mas allá del modelo de la ICVS- que estime la edad aproximada de “los agresores”, aun cuando en la respuesta sólo se comprende una edad por lo que aparentemente la pregunta se refiere a los casos en los que solo existió un ofensor.

En el caso de la ofensa sexual la encuesta de victimización plantea –siguiendo el ejemplo de la ICVS- el interrogante de cuantas personas fueron los ofensores para luego solicitar al entrevistado que señale si lo conocía de

vista o de nombre –y como en el supuesto precedente, para el caso de que hubiera mas de un ofensor, se considera como “conocido” si al menos uno era efectivamente conocido. Se presume que siempre esta experiencia de victimización tiene como ofensor a personas de sexo masculino –así como tiene por ofendidas a personas de sexo femenino, por lo que sólo a ellas se le realizan estas preguntas- es por ello que no se introducen preguntas sobre el sexo del o de los ofensores. También se introduce otra pregunta a diferencia del caso de robo con violencia en las personas. Se le pregunta al entrevistado, en el caso de que conociera al ofensor, si el mismo –o uno de los ofensores- había sido su esposo o pareja en ese momento, su ex-esposo o ex-pareja en ese momento, su novio en ese momento, su ex –novio en ese momento, un pariente, un amigo cercano, alguien con quien trabajaba o ninguna de estas personas. Las mismas preguntas se reproducen en el caso de la lesión/amenaza –también siguiendo el modelo de la ICVS.

Si se compara el tratamiento de las características de los ofensores en estas tres figuras, se desprenden algunas indicaciones sobre modificaciones que se podrían introducir en el futuro. En primer lugar, debería ser posible determinar estimativamente la edad de todos los ofensores en los casos en que sean varios en el robo con violencia contra las personas –o al menos, como en la encuesta canadiense, solicitarle al entrevistado que determine la edad del más joven y del más viejo. En segundo lugar la pregunta sobre la edad de los ofensores – con el agregado que acabamos de mencionar- debería aplicarse también a los casos de ofensa sexual y lesión/amenaza. En tercer lugar, la determinación para el caso de que el ofensor o alguno de los ofensores sea conocido, del tipo de relación que posee con la victima que se plantea en los casos de ofensa

sexual y lesión/amenaza debería aplicarse también al caso de robo con violencia.

En el caso de los hurtos personales parece ser que por la misma definición del tipo de experiencia de victimización que se emplea, se supone que si bien ha habido interacción entre ofensor y ofendido, este último no ha podido registrar información acerca del primero. Ello justificaría que la encuesta de la DNPC, al igual que el modelo de la ICVS, no introduzcan preguntas sobre las características del ofensor, como si lo hace con respecto a los otros delitos que se refieren a los individuos. Sin embargo, a partir de la valiosa información que se podría producir mediante una pregunta abierta referida a la descripción del hecho tal vez se podría avanzar en el futuro mediato en la construcción de preguntas referidas a las características de estos ofensores.

Con respecto al fraude al consumidor tampoco se introducen preguntas con respecto a las características del ofensor en la encuesta de la DNPC, tal vez en función de la misma suposición que conjeturamos con respecto al hurto personal. Tal vez como en ese caso sería recomendable avanzar en el desarrollo de una pregunta abierta para la descripción del evento y en el futuro mediato explorar la posibilidad de producir información sobre las características de los ofensores, en su caso. En cambio, sí se introduce en la encuesta un interrogante adecuado en el caso de la corrupción, que se refiere al tipo de funcionario público involucrado. Parecería ser que en este tipo de experiencia de victimización es innecesaria la exploración de otras características del ofensor –como sexo, edad, etc.

En todos los tipos de experiencias de victimización en los que se introducen o se introduzcan preguntas acerca de las características de los ofensores es

posible además incluir algunas otras preguntas que son empleadas en otras encuestas de victimización y que pueden ser de utilidad en nuestro contexto. Es posible indagar cual es el grado de certeza del conocimiento que el entrevistado tiene de las características del ofensor. La NCVS en los Estados Unidos distingue si el entrevistado solo sospecha las características del ofensor, si tiene una meridiana certeza o si está completamente seguro. También es posible indagar, siguiendo este ejemplo, cual es la fuente de la información que tiene el entrevistado sobre las características del ofensor: si nace de que él mismo lo vio o escucho o bien de información que le ha sido brindada por testigos oculares -ya sean miembros de su familia o no- o de la propia policía o de otras personas que no fueron testigos o del mismo ofensor que ha confesado. Ambos interrogantes son muy interesantes para poder establecer el grado de fiabilidad de los datos empíricos sobre las características del ofensor.

2.6. El último tema que es posible aislar en el marco de la naturaleza de la victimización y que es explorado en este tipo de estudios es lo que podríamos llamar el “impacto” de este tipo de eventos. En la encuesta de victimización argentina la medición del impacto de las experiencias de victimización se limita en la mayor parte de los tipos a una pregunta genérica en donde el entrevistado debe evaluar subjetivamente la seriedad del evento, diferenciándose tres posibilidades: muy serio, medianamente serio y no muy serio. Esta pregunta no se encuentra presente –sin que exista una razón que justifique esta ausencia- en los módulos específicos referidos a “fraude al consumidor”, “corrupción” “secuestro” y “peaje”.

En el caso del robo en vivienda, la encuesta de la DNPC incluye además otras preguntas con respecto a lo que podría denominarse el “impacto material” de esta experiencia de victimización –siguiendo el modelo de la ICVS. Por un lado, se le pide al entrevistado que estime aproximadamente el valor de los bienes que le fueron robados y se le da la instrucción al entrevistador de que si la respuesta no es clara le pregunte al entrevistado por el valor de reposición de esos bienes. Por otro lado, se le pregunta al entrevistado si en el robo en vivienda se ocasionaron daños y se le pide que estime el valor aproximado de los mismos.

En el caso del robo de vehículo automotor, se indaga indirectamente el “impacto material” de la experiencia de victimización pues se le pregunta al entrevistado si recuperó el vehículo robado –siguiendo el modelo de la ICVS.

En el caso del robo con violencia contra las personas, la encuesta argentina indaga además-innovando con respecto al modelo de la ICVS- si se ha producido un “impacto físico” como consecuencia del evento, preguntándole al entrevistado si ha sido herido y en el caso afirmativo se le pide que aclare si la herida fue leve o grave. También en el caso de la lesión/amenaza se le pregunta al entrevistado –siguiendo el ejemplo de la ICVS- si ha sido herido, pero no se hace distinción alguna acerca de la gravedad de la herida aun cuando se le pregunta al entrevistado si vio a un médico en esa oportunidad.

Ahora bien, no parecen existir razones de peso que justifiquen que la indagación del impacto material y del impacto físico de las experiencias de victimización se limite a estos tipos y a este conjunto restringido de datos. En otras encuestas de victimización que se desarrollan actualmente se plantean

diversas ideas que pueden resultar una fuente de inspiración para abordar esta cuestión.

En el caso del robo con violencia contra las personas pero ciertamente también en el caso de la lesión –una vez separada de la simple amenaza- y de las diversas ofensas sexuales, es posible introducir preguntas que busquen determinar si se ha sufrido una lesión y en su caso si la misma es grave o leve. Se pueden inicialmente utilizar las preguntas que emplea la encuesta argentina para el primer tipo de experiencia de victimización mencionado, pero sería necesario complementar esta indagación del impacto físico con otras preguntas. En la NCVS de Estados Unidos se le solicita al entrevistado que precise si el daño consistió en -mas allá de los daños a la integridad sexual en esos tipos de ofensas-: heridas de cuchillo -o instrumento semejante-, heridas de bala, huesos o dientes rotos, heridas internas, etc. Se podría pensar en adaptar una enumeración de este tipo a nuestro propio contexto cultural. Otra vía interesante a indagar es si la víctima recibió asistencia médica –como se plantea en el caso de las lesión/amenaza en la encuesta argentina- pero además diferenciando que tipo de asistencia médica se brindó. La encuesta estadounidense distingue entre la asistencia en el lugar del hecho, en la casa de la víctima/vecino/amigo, en una unidad de primeros auxilios, en un estadio/lugar de trabajo, en una clínica médica, en una sala de emergencia de un hospital o en un hospital. Se podría también pensar en adaptar esta enumeración a nuestro propio contexto. En la misma dirección –siguiendo los ejemplos estadounidense y canadiense- sería interesante saber si la herida generada a partir de la experiencia de victimización trajo aparejada una internación en un hospital o sanatorio y en todo caso su duración (menos de 1

día, entre 1 y 3 días, 4 o mas). Y también, siguiendo el modelo canadiense, si la herida recibida hizo necesario que la víctima tuviera que quedarse en su casa haciendo reposo, mas allá de la posible internación y , en su caso, por cuantos días.

En todos los tipos de experiencias de victimización que implican que el ofensor se ha apropiado o ha dañado un objeto del ofendido es posible indagar su impacto material. Una de las estrategias para hacerlo es la empleada por la encuesta argentina en el caso del robo en vivienda en el que se le pide al entrevistado que realice una estimación de lo que le ha sido robado y dañado. Lo mismo se podría hacer en el caso del robo de vehículo automotor, de objetos en vehículo automotor, de motocicleta/bicicleta, de bicicleta y con violencia contra las personas así como también en el caso de hurto personal y de vandalismo sobre vehículos automotores. También podría realizarse una estimación de las pérdidas en el caso del fraude al consumidor y de la corrupción. Una forma alternativa a la estimación del valor de las perdidas materiales por parte de la víctima que es empleada, simultáneamente, por la NCVS y consiste en preguntarle al entrevistado sobre el costo de reposición de los bienes robados/dañados, ya sea que lo mismos hayan sido efectivamente pagados o no. Pero creemos que esta otra pregunta abre otro tipo de estimación que tiene la misma fiabilidad que la anterior por lo que no vale extender el cuestionario en este sentido.

Pero a esta exploración de la cuestión del impacto material habría que complementarla en muchos de los tipos de experiencias de victimización mencionados con una pregunta acerca de la recuperación de los bienes robados –al estilo de la incluida en la encuesta argentina para el caso de robo en

vehículo automotor y como lo hacen buena parte de las encuestas de victimización que se realizan actualmente (Canadá, Estados Unidos, Cataluña, Italia, etc). Este tipo de pregunta podrían incluirse con respecto al robo de objeto de vehículo, al robo de motocicleta/ciclomotor, al robo de bicicleta, al robo con violencia en las personas y al hurto personal. Podría plantearse en ese caso la diferenciación que se encuentra en la encuesta italiana entre la recuperación total y la recuperación parcial de los bienes robados.

Por último y siguiendo el ejemplo de las encuestas canadiense y estadounidense, sería pertinente incluir un interrogante acerca de si la víctima recibió una compensación por las pérdidas materiales ocasionadas por las experiencias de victimización por parte de una compañía de seguro. Esta pregunta resulta mas pertinente en los casos de robo de vehículo automotor, robo de objeto en vehículo automotor, robo de motocicleta/bicicleta, robo de vivienda y robo con violencia contra las personas, que son aquellos en donde la existencia de un seguro resulta mas probable.

### *3. Riesgo de Victimización*

Las encuestas de victimización han posibilitado como fuente de conocimiento alternativa a las estadísticas oficiales observar, como decíamos en la primera parte de este trabajo, como difieren las probabilidades de ser víctimas de un delito de acuerdo a diversas variables que se refieren a las personas y a los hogares.

3.1. Una de las variables más importantes para poder analizar el riesgo de victimización es la ubicación geográfica del evento. Estas ubicaciones geográficas varían de acuerdo a los diversos tipos de encuestas de victimización –internacional, nacional, regional/local. En el caso de la encuesta de victimización argentina, al consistir esencialmente en una serie de encuestas locales, la ubicación geográfica de los eventos se puede estructurar dentro de cada jurisdicción abordada en torno a circunscripciones espaciales mas acotadas. La encuesta de la DNPC ha venido utilizando una partición en zonas de las diversas jurisdicciones indagadas. En la edición 2002 se han agrupado los espacios de los Centros de Gestión y Participación de la Ciudad de Buenos Aires en seis zonas y los partidos del Gran Buenos Aires también en seis zonas.

Hasta la edición de la encuesta destinada a medir el año 2000, la indagación de la ubicación geográfica del evento estaba estructurada en torno a una pregunta en la que se le pedía al entrevistado que definiera si el hecho había ocurrido en su barrio, en otro lugar de la provincia, en otra provincia, en otro país –siempre excluyendo, por supuesto, el caso de robo en vivienda. Si se trataba de otro barrio/partido/zona se le pedía al entrevistado que especificara en cuál. Como vimos en el apartado 2, punto 2, en el cuestionario actual, en cambio, se le pide al entrevistado que identifique si el delito se produjo estando él –para el caso de que se trate de delitos contra el individuo o el objeto del delito en el caso de los delitos contra el vehículo- en su casa, cerca de su casa, en el lugar de trabajo, en otra parte de la ciudad, en otra parte del país o en el exterior. Por el otro, se le solicita al entrevistado que defina precisamente la provincia, ciudad, calle y altura en que se produjo –identificando, además, el

barrio en el caso de la Ciudad de Buenos Aires, el partido en el caso del Gran Buenos Aires y la zona en el caso de la Ciudad de Rosario. Con estas nuevas preguntas se puede considerar satisfactoria la indagación en la encuesta de la DNPC de la ubicación geográfica del evento. Pero con estas nuevas preguntas no es necesario detener la desagregación espacial de las experiencias de victimización en “zonas”, pudiéndose avanzar hacia la construcción de un “mapa” de las experiencias de victimización que resulte mucho más detallado, utilizando los mecanismos adecuados de georeferenciación,—sobre este punto volveremos al referirnos la forma en que se presenta y analiza la información cuantificada.

Pero, sigue subsistiendo un defecto importante en la encuesta argentina, que ya hemos señalado y que impacta en esta temática: estas preguntas con respecto a la ubicación geográfica del evento sólo se hacen, con respecto al último incidente del mismo tipo y no como auspiciamos en este trabajo, con respecto a todos los incidentes sufridos por una misma persona/hogar, excluyendo en los casos de victimización repetida el resto de los eventos. Dado que la victimización repetida, como decíamos más arriba, se encuentra extraordinariamente difundida, sobretodo en determinadas formas de victimización, la encuesta argentina produce un sesgo muy grande para considerar que a partir de ella se puede determinar la distribución geográfica del riesgo de victimización. La distribución del riesgo de victimización en el espacio ha probado ser internacionalmente uno de los indicadores más importantes que han producido las encuestas de victimización locales pues ha colaborado significativamente a orientar los esfuerzos en materia de prevención del delito. Es por ello que aquí encontramos otro argumento

significativo para que en el futuro se avance en el sentido auspiciado de la inclusión de un modulo específico por cada incidente sufrido por la persona/hogar encuestado, aun cuando se trate del mismo tipo de experiencias de victimización.

3.2. Otras variables que se utilizan para el análisis de la distribución del riesgo de victimización en las encuestas de victimización que se realizan en otros contextos culturales se encuentran contenidas también en el caso de la encuesta argentina, pero en forma mas satisfactoria que en el caso anterior, pues se ubican al inicio o al final del cuestionario y esto posibilita que se puedan referir a todas las experiencias de victimización sufridas por las personas/hogares en los casos de victimización repetida. Las variables referidas son, por un lado, 1) edad, 2) sexo, 3) estado civil, 4) nivel de instrucción, 5) situación ocupacional y 6) frecuencia de salida del hogar de noche del entrevistado<sup>11</sup> y, por el otro, 7) nivel de ingresos y 8) número de componentes del hogar. La encuesta italiana utiliza para analizar la distribución del riesgo de victimización las variables 1, 2, 3, 4, 5 y 8, pero también incluye unas preguntas para explorar lo que se denomina los “estilos de vida”, en la que se le pide al entrevistado que defina la frecuencia con que sale de su casa a hacer compras y la frecuencia con que sale de su casa de noche –o sea, la variable 6) de la encuesta argentina. La primera puede tratarse de una variable a explorar en el futuro inmediato en el caso de la encuesta argentina, aun cuando rechazaríamos la identificación de las diversas

---

<sup>11</sup> Se le pregunta al entrevistado con que frecuencia sale de noche, por ejemplo, a un bar, a un restaurant, al cine o a ver amigos, diferenciando si sale casi todos los días, por lo menos una vez por día, por lo menos una vez por mes, con menos frecuencia, nunca.

frecuencias de salida del hogar con “estilos de vida”. La encuesta catalana utiliza las variables 1,2, 4, 5 y 7, pero también le solicita a los entrevistados que autodefinan su nivel económico-social, diferenciando entre alto, medio-alto, medio, medio-bajo y bajo -también esta pregunta fue utilizada por la encuesta chilena. Tal vez esta podría ser otra variable a incluir en el futuro en la encuesta argentina.

#### *4. Actividad de Denuncia.*

Como decíamos en la primera parte de este trabajo, uno de los objetivos fundamentales de la encuesta de victimización ha sido poder producir información cuantificada acerca de la “cifra negra” del delito registrado a través de las estadísticas oficiales. Para ello se incluyeron preguntas destinadas a observar si las personas entrevistadas que habían sufrido una experiencia de victimización, habían realizado una denuncia a la policía o a otra agencia estatal competente. Por otro lado, esta serie de preguntas sobre la actividad de denuncia también han sido consideradas como productoras de información apta para la construcción de indicadores con respecto a la confianza pública en la institución policial y en las otras agencias estatales receptoras de denuncias, ya que se le solicita a los entrevistados que señalen cuales han sido las razones por las que se ha denunciado o no se ha denunciado la experiencia de victimización sufrida, así como, en su caso, una valoración del tratamiento recibido.

La encuesta de victimización en la Argentina en su edición del 2002, tiene como principal inconveniente que las preguntas sobre la actividad de

denuncia se encuentran incluidas en el módulo específico de cada tipo de experiencia de victimización y en los casos de victimización repetida se pierde la posibilidad de producir información sobre todos aquellos incidentes que no sean el último. Pero salvando este déficit se encuentran en la encuesta de la DNPC ciertas preguntas interesantes sobre esta temática.

En primer lugar, se le solicita al entrevistado que ha declarado haber sido víctima de un delito, que defina si él mismo u otra persona ha realizado o no la denuncia del mismo y en todo caso si lo ha hecho frente a la policía, frente a la fiscalía, frente a un organismo judicial o frente a otro organismo. Aquí la encuesta de la DNPC ha innovado adecuadamente con respecto a la ICVS que sólo se refiere a denuncias frente a la policía. En los casos del fraude al consumidor y la corrupción, esta pregunta -común a todos los otros tipos de experiencias de victimización- se desdobra en tres: en la primera se le pregunta al entrevistado si él mismo u otra persona denunció el hecho a la policía, en la segunda, se le pregunta al entrevistado si él mismo u otra persona denunció el hecho ante algún otro organismo público o privado y en la tercera se le pide que especifique ante quien denunció el hecho. No se comprenden bien las razones de este tratamiento desigual –mas allá del afán de seguir el modelo de la ICVS- de estos dos tipos de experiencias de victimización. Salvo la inclusión explícita de un organismo privado –pues en la otra pregunta hay una referencia a “algún otro organismo” que no especifica si es público o privado- y la necesidad de especificar el nombre del organismo receptor de la denuncia, no hay cambios significativos. Sería aconsejable un tratamiento homogéneo de las experiencias de victimización en este punto, en todo caso incluyendo en la pregunta común la opción “organismo privado”, explícitamente y la

especificación en ese caso del nombre del organismo. Una posibilidad interesante sería introducir, siguiendo el ejemplo de la encuesta estadounidense, una pregunta destinada a establecer quien ha realizado la denuncia de la experiencia de victimización si no ha sido la víctima –otro miembro del hogar, un testigo, un oficial de policía presente en la escena del delito, etc.

En segundo lugar, se le pregunta al entrevistado si cuando él mismo u otra persona denunciaron el hecho firmaron la denuncia, les fue entregada una constancia o algún número que la identifique. Esta pregunta –que resulta otra innovación con respecto a la ICVS- resulta muy interesante pues permite realizar algunas conjeturas sobre el problema de que la víctima u otra persona realicen una denuncia del delito sufrido ante una agencia estatal y la misma no la registre efectivamente –cuestión que se indaga, por ejemplo, en las encuestas de victimización catalana y estadounidense. Lamentablemente la misma no se incluye en los casos de fraude al consumidor y corrupción. Debería en el futuro eliminarse este tratamiento desigual.

En tercer lugar, se le pregunta al entrevistado que no ha denunciado la experiencia de victimización que identifique las razones por las que no lo ha hecho. Se contemplan diversas alternativas, admitiéndose una respuesta múltiple y siguiendo el ejemplo de la ICVS: 1) no fue lo suficientemente serio/ no hubo pérdida/ hecho de poca importancia; 2) lo resolví yo mismo/conocía al autor; 3) no era adecuado para la policía/ la policía no era necesaria; 4) lo denuncie a otros organismos públicos o privados; 5) lo resolvió mi familia; 6) no tenía seguro; 7) la policía no podría haber hecho nada / falta de pruebas; 8) la policía no hubiera hecho nada; 9) desagrado/miedo a la policía/no quería

tener nada que ver con la policía; 10) no me atreví; 11) otras razones (especificar). Esta lista de razones de la no denuncia podría mejorarse. La razón numero 2 podría desdoblarse pues claramente “lo resolví yo mismo” y “conocía al autor” parecen ser razones sustantivamente diferentes acerca de porque no se ha denunciado. En esta misma dirección, la primera de estas razones podría agruparse con la numero 5, pues son similares. La razón numero 4 podría considerarse que ya esta comprendida en la primer pregunta que se hace a la victima acerca de si ha denunciado o no, especialmente si se hicieran los cambios sugeridos especificando que los otros organismos pueden ser privados y habilitando un espacio para que el entrevistador consigne el nombre del mismo. Si fuera así esta razón podría excluirse del listado. También podría incluirse alguna razón que se refiera a la desconfianza en la justicia, como la que contempla la encuesta catalana. Y siguiendo el ejemplo de la encuesta italiana podrían incluirse las opciones: “la denuncia fue desaconsejada por la policía” y “no se quería/podía perder tiempo”. Por último, siguiendo el ejemplo estadounidense y canadiense podrían incluirse las opciones: “el seguro no habría cubierto la pérdida” y “el ofensor fue un agente de policía” . Esta pregunta lamentablemente no se incluye en la edición 2002 de la encuesta de la DNPC en los casos de “tentativa de robo de vivienda”, “fraude al consumidor” y “corrupción” y este sería un cambio ausplicable en el futuro para generar un tratamiento homogéneo de todas las experiencias de victimización indagadas.

En cuarto lugar, se le pregunta al entrevistado que ha realizado efectivamente una denuncia, las razones por las que lo hizo. Se contemplan diversas alternativas , admitiéndose una respuesta múltiple y siguiendo el

modelo de la ICVS: 1) para recuperar los bienes/objetos; 2) porque tenía seguro de lo que me robaron; 3) los delitos deben denunciarse/fue serio; 4) quería que detuvieran/castigaran al autor; 5) para que no ocurriera de nuevo; 6) para recibir ayuda; 7) para recibir una compensación de los autores; 8) otras. La única salvedad general con respecto a este listado de razones es que la razón número 3 podría desdoblarse en dos, pues claramente la razón de que “los delitos deben denunciarse” es sustantivamente diferente a la razón que se refiere a la seriedad del delito. Esta pregunta, en una medida mayor que las anteriores, es excluida injustificadamente en la exploración de determinadas formas de victimización: robo de vehículos automotores, acto de vandalismo contra automotores; robo de motocicletas/ciclomotores; robo de bicicletas; tentativa de robo de vivienda, hurto personal y fraude al consumidor. En algunos de los casos en los que se ha incluido no se han operado una mínima adaptación de las razones ofrecidas –siguiendo el defecto de la ICVS. Así en el caso de la ofensa sexual y de la lesión/amenaza se han mantenido las razones de denunciar “para recuperar los bienes/objetos” o “porque tenía seguro de lo que me robaron” que no resultan apropiadas para estos tipos de eventos. En el caso de la corrupción si se ha producido una adaptación de las opciones previstas, eliminando estas dos e incluyendo: “para recuperar el dinero” y “para detener el flagelo de la corrupción”. Sería importante avanzar en una uniformización del tratamiento de las diversas experiencias de victimización en este punto, con las correspondientes adaptaciones de acuerdo a cada tipo de evento.

En los mismos tipos de experiencias de victimización con respecto a los cuales se incluye la pregunta anterior (es decir, robo de objeto en vehículos,

robo en vivienda, robo con violencia contra las personas, ofensa sexual, lesión/amenaza y corrupción) la encuesta de victimización de la DNPC incluye dos preguntas que se realizan a aquellos que efectivamente denunciaron el evento, siguiendo el modelo de la ICVS. En la primera, se le pregunta al entrevistado si quedó satisfecho con la forma en la que se ocuparon de la denuncia. Esta pregunta también se realiza, por ejemplo, en la encuesta catalana, pero allí se utiliza una escala de valoración del 1 al 10 del grado de satisfacción. En las encuestas canadiense y neocelandesa se le solicita al entrevistado que defina si se encuentra muy satisfecho, algo satisfecho, algo insatisfecho o muy insatisfecho. Estas exploraciones más detalladas del grado de satisfacción podrían ser seguidas en el caso argentino, innovando en la pregunta que actualmente se realiza. En la segunda pregunta, para el caso de aquellos que se declaran insatisfechos, se le pregunta sobre las razones de dicha insatisfacción. Se contemplan diversas opciones y se admite una respuesta múltiple: 1) no hicieron lo suficiente; 2) no se interesaron; 3) no encontraron/detuvieron al autor; 4) no recuperaron lo robado; 5) no me mantuvieron informado; 6) no me trataron correctamente; 7) tardaron en llegar; 8) otras razones. También en esta última pregunta debería realizarse una adaptación de acuerdo al tipo de evento indagado, ya que la razón número 4 no es adecuada para los casos de ofensa sexual, lesión/amenaza y corrupción. Sería conveniente que estas preguntas se incluyeran con respecto al resto de las experiencias de victimización.

Un área que es posible explorar y que se encuentra vinculada a estas preguntas se refiere a las acciones que la policía -o el organismo estatal que ha recibido la denuncia- ha emprendido como consecuencia de la misma. La

encuesta canadiense hace una pregunta en este sentido al entrevistado que ha denunciado la experiencia de victimización, diferenciando las siguientes acciones policiales: visita de la escena del delito, realización de una investigación/reporte, advertencia al ofensor, realización de un arresto, llevar al ofensor fuera de la escena del delito, poner en contacto a la víctima con los servicios comunitarios, otra, ninguna. Y la encuesta estadounidense hace una indagación semejante, diferenciando, en primer lugar, si la policía acudió o no a la víctima que hizo la denuncia y el tiempo que tardó en hacerlo y, en segundo lugar, que actividad realizó la policía (realizar un reporte, investigar en la escena del delito, recoger evidencia, interrogar testigos o sospechosos, prometer investigar, prometer vigilar, hacer un arresto, otro). En la encuesta canadiense, también se le pregunta a la víctima si la policía debería haber hecho alguna otra cosa y, en su caso, qué. Estas preguntas pueden servir como modelos para explorar la inclusión de interrogantes en este sentido en la encuesta de la DNPC.

### *5. Sensación de Inseguridad*

Como señalábamos en la primera parte de este trabajo, una de las áreas en las que más se ha avanzado en las encuestas de victimización, internacionalmente, es la referida a la sensación de inseguridad. Esto ha sucedido en paralelo a la constitución de este costado “subjetivo” de la inseguridad urbana como un objeto en sí mismo dentro de la agenda política, operando entre ambos procesos una suerte de retroalimentación. La exploración de la sensación de inseguridad a través de un instrumento tan

peculiar como la encuesta ha generado numerosos desafíos y debates, pero no hay duda que mas allá de ellos se ha consolidado como uno de los ejes de este tipo de fuente de conocimiento en la actualidad.

A pesar de ello, el tratamiento que recibe esta temática en la encuesta de victimización en la Argentina resulta extraordinariamente restringido. En un módulo final del cuestionario se incluyen cuatro preguntas al respecto.

En primer lugar, se le pregunta a los entrevistados –siguiendo el modelo de la ICVS- cuan seguros se sienten solos caminando en su barrio de noche, habilitando las opciones muy seguro, bastante seguro, un poco inseguro y muy inseguro. Esta pregunta en particular debería contemplar también la opción – contenida, por ejemplo, en la encuesta italiana- “no sale nunca”.

En segundo lugar –también siguiendo el modelo de la ICVS- se le pregunta al entrevistado cuan seguro se siente sólo en su casa de noche, brindando las mismas opciones que en la pregunta anterior.

En tercer lugar –siguiendo también a la ICVS- se le pregunta al entrevistado que probabilidades cree tener de que alguien en los próximos doce meses intente ingresar en su casa por la fuerza, diferenciando si es muy probable, probable, no muy probable y no sabe. En otras encuestas, como en la British Crime Survey, esta pregunta se hace con respecto a diversos tipos de experiencias de victimización y sería aconsejable seguir esta vía en el caso argentino.

En cuarto lugar, innovando con respecto a la ICVS, se le solicita al entrevistado que defina si el barrio en el que vive es muy seguro, bastante seguro, poco seguro o nada seguro o no sabe.

Creemos que este catalogo inicial de preguntas puede ampliarse considerablemente teniendo en cuenta la experiencia internacional en la materia. Se podría decir que todos estos interrogantes están referidos a lo que se denomina la sensación de inseguridad en concreto o miedo al delito pues el entrevistado debe expresar como se siente en situaciones o espacios acotados en los que transcurre directamente su vida cotidiana –su hogar, su barrio. Por oposición, en los estudios sobre esta temática también se indaga la sensación de inseguridad en abstracto o ansiedad social con respecto al delito en donde la valoración del entrevistado se refiere a ámbitos mas amplios y alejados del desenvolvimiento directo de la vida cotidiana (Hale, 1996; Schwarzenegger, 1991; Mosconi-Toller, 1998). Creemos que es posible mejorar la indagación que la encuesta de la DNPC realiza del primer nivel de la sensación de inseguridad así como también incluir interrogantes que se dediquen a explorar el segundo nivel, para poder luego analizar si existe o no un vínculo entre ambos.

Por otro lado, internacionalmente, se han diferenciado las preguntas destinadas a indagar las percepciones que traducen sensación de inseguridad de aquellas que están destinadas directamente a explorar la dimensión emotiva que se asocia a la sensación de inseguridad (Hale, 1996; Schwarzenegger, 1991; Mosconi-Toller, 1998). En el caso de la encuesta argentina, las primeras dos preguntas exploran la dimensión emotiva, mientras las segundas dos exploran la dimensión perceptiva. Creemos que ambas dimensiones pueden ser ampliadas en el futuro.

Con respecto al nivel de la sensación de inseguridad en concreto, la encuesta estadounidense ha introducido preguntas en esta dirección solo en forma experimental en su edición de 1998 con respecto a doce ciudades, pero algunos de los interrogantes planteados resultan útiles para reflexionar sobre alternativas al respecto para el caso argentino. Por un lado, se le pregunta al entrevistado si se encuentra satisfecho con la calidad de vida en su barrio pidiéndole que especifique si se encuentra muy satisfecho, satisfecho, insatisfecho o muy insatisfecho -y la misma pregunta se realiza con respecto a la ciudad para explorar la sensación de inseguridad en abstracto. Por otro lado, se le pregunta al entrevistado si en su barrio en el último año ha comenzado a sentirse más inseguro, igualmente seguro o menos inseguro que antes -y la misma pregunta se realiza con respecto a la ciudad para explorar la sensación de inseguridad en abstracto. Ambas preguntas exploran de diversa manera la dimensión emotiva de la sensación de inseguridad en concreto -y con las correspondientes a la ciudad, en abstracto.

La encuesta canadiense hace esta misma última pregunta pero referida al período de los últimos cinco años. También pregunta al entrevistado, explorando en el mismo sentido la dimensión emotiva, si cuando se encuentra en su barrio esperando el transporte público de noche se siente muy preocupado por su seguridad, algo preocupado o nada preocupado -separando los casos en los que el entrevistado no usa el transporte público de noche. La encuesta italiana le pregunta al entrevistado cuán seguro se siente cuando está oscuro y debe buscar sólo el automóvil estacionado en una calle distante o en un garage, diferenciando las opciones muy seguro, bastante seguro, poco seguro, nada seguro.

La encuesta australiana introduce un pregunta destinada a que el entrevistado ubique la gravedad del problema del delito en su barrio en comparación con otros problemas –y lo mismo hace la encuesta neocelandesa. Mas allá de que la selección de problemas es poco conveniente, la idea puede también ser rescatada adaptándola al contexto argentino, para explorar la dimensión perceptiva de la sensación de inseguridad en concreto. También se le pregunta al entrevistado cuan seguro se siente cuando esta sólo en su casa durante el día y cuando sale sólo durante el día –al igual que la encuesta neocelandesa-, para contrastar las respuestas a estas preguntas con las referidas a la noche incluidas en la encuesta argentina.

Las encuestas realizadas por la Regione Emilia-Romagna y varias de sus municipalidades le plantean al entrevistado que valore el problema de la criminalidad de la zona en la que habita brindando las opciones muy grave, bastante grave, poco grave y para nada grave. Una pregunta similar a la que se hace en la encuesta argentina, pero en estas encuestas es complementada con la solicitud al entrevistado para que determine si en la zona en la que habita el problema de la criminalidad es mas grave, igualmente grave o menos grave que en otras zonas de la ciudad.

La encuesta neocelandesa le pregunta a los entrevistados cuales son los tipos de problemas de criminalidad que se encuentran mas difundidos en su barrio, utilizando una clasificación amplia que describe no solo aquellos que se encuentran incluidos en la encuesta sino también otros que no lo están.

Con respecto al nivel de la sensación de inseguridad en abstracto, la British Crime Survey le plantea a los entrevistados si el delito en el país en los últimos

dos años se ha incrementado mucho, se ha incrementado un poco, se ha mantenido igual, ha disminuido un poco o ha disminuido mucho. Y luego se contrasta esta pregunta con la referencia a la evolución del delito en el propio municipio, tratando de explorar el contraste entre estas percepciones, que se pueden considerar como igualmente abstractas.

La encuesta estadounidense, como veíamos, plantea una pregunta un tanto diferente pues se le solicita al entrevistado que evalúe la evolución de su propia sensación de inseguridad. Es decir, que a diferencia de la BCS que trata de abordar la dimensión perceptiva, la NCVS aborda de esta manera la dimensión emotiva de la sensación de inseguridad en abstracto. Por otro lado, la NCVS, en la misma línea, le pregunta al entrevistado si siente miedo de ser víctima de un “street crime” en su ciudad y con respecto a que tipo de delito dentro de esta categoría siente más miedo. Estas dos preguntas, que tiene su correspondencia en la BCS en lo que se refiere a la indagación de los niveles de preocupación frente a determinados delitos, se encuentran, podríamos decir, entre la indagación de la sensación de inseguridad en abstracto y en concreto – y resultan difíciles de clasificar de acuerdo a este criterio.

La encuesta catalana, en la misma dirección que la BCS, le plantea al entrevistado cuál es su opinión sobre la evolución del nivel de seguridad en el municipio en el que vive en el último año, diferenciando las opciones: ha mejorado, sigue igual, ha empeorado o no sabe. Y le pide también al entrevistado que valore en una escala de 1 a 10 el nivel de seguridad de su municipio, para luego compararlo con idéntica valoración con respecto a su barrio, a la que hacíamos referencia más arriba. Ambas preguntas están destinadas a indagar la dimensión perceptiva de la sensación de inseguridad en

abstracto. Por otra parte, introduce una pregunta que tiende a ubicar la ansiedad social frente al delito frente a otros tipos de aprensiones, en general. Se le solicita al entrevistado que indique el grado de probabilidad de: ser víctima de un robo o un atraco, ser víctima de negligencia médica, ser víctima de un atentado terrorista, perder el trabajo, sufrir una agresión de carácter sexual, vivir una separación, un divorcio o una ruptura familiar, perder el piso o la casa, sufrir algún tipo de maltrato dentro de la propia familia. El entrevistado debe calificar de 1 a 10 el grado de probabilidad con respecto a cada evento. Y acto seguido se le pregunta al entrevistado a que le teme más de todas estas eventualidades, definiéndolas en una escala de 1 a 10. Es decir, que en estas dos preguntas se combina la indagación de las dimensiones perceptiva y emotiva de la sensación de inseguridad.

Una estrategia similar a la encuesta catalana encontramos en las encuestas realizadas por la Regione Emilia-Romagna y varias de sus municipalidades. Se le pregunta a los entrevistados cuales problemas son más preocupantes en la actualidad, elencando los siguientes: desocupación, criminalidad, criminalidad organizada, pequeña criminalidad, droga, degradación de las instituciones públicas, crisis política, aumento del costo de la vida, corrupción en la administración pública, la desestructuración de los valores, peligro de guerra, hiv/sida, contaminación ambiental, ineficiencia de los servicios públicos, crisis de la familia, inestabilidad económica/deuda pública, desigualdad social, violencia en los estadios de futbol, salud/enfermedad, carencias de vivienda, corrupción en las fuerzas de seguridad, inmigración masiva de extracomunitarios, terrorismo, trafico, racismo/intolerancia, pensiones, asistencia a los ancianos, malestar juvenil, futuro de los hijos, dificultades en

las relaciones sociales, impuestos demasiado altos. Los entrevistados pueden elegir hasta tres respuestas, ordenándolas por el grado de preocupación. Acto seguido se le pregunta al entrevistado a que le tiene mas miedo: hacerse pobre, morir/hacerse viejo, enfermarse gravemente, muerte o enfermedad de un persona querida, sufrir violencia, ser victima de un delito contra la propiedad, la soledad, el uso de drogas en la familia. El entrevistado puede elegir hasta tres opciones, ordenándolas por el grado de temor. Y en la misma dirección que la NCVS esta encuesta le pregunta a los entrevistados, con respecto a la criminalidad, que teme que le pueda suceder más fácilmente: hurtos en apartamentos, hurtos de automóviles/motos, hurto de pasacassette, agresiones, vandalismo, corrupción, violencia sexual, fraude al consumidor, amenazas, molestias sexuales, etc. También aquí el encuestado puede elegir hasta tres opciones ordenándolas por el grado de temor que le generan. También esta encuesta le pide a los entrevistados que evalúen si su ciudad es muy segura, bastante segura, poco segura o para nada segura, como en el caso de las encuestas catalana e inglesa. Como vemos se combinan las preguntas destinadas a indagar la dimensión perceptiva con aquellas destinadas a indagar la dimensión emotiva de la sensación de inseguridad en abstracto.

Este conjunto de preguntas realizadas en otros contextos culturales –y hemos seleccionado solo algunos ejemplos que hemos creído interesantes- a los fines de indagar la sensación de inseguridad son fuentes de inspiración para el diseño de preguntas para la encuesta argentina que sin duda tiene como uno de los grandes desafíos para el futuro reforzar su contenido en esta dirección, constituyendo un módulo específico del cuestionario al respecto.

## *6. Comportamientos de autoprotección y evitamiento*

Como también señalábamos en la primera parte de este trabajo, otra de las áreas de contenido que se ha venido desarrollando en las encuestas de victimización en los últimos años, en los diferentes contextos culturales, es la indagación de los comportamientos de autoprotección y de evitamiento. En el primer caso se trata de comenzar a hacer algo que antes no se hacía, en el segundo se trata de dejar de hacer algo que antes se hacía, ambos motivados en la sensación de inseguridad. (Mosconi-Toller, 1998) De hecho, para algunos autores más que tratarse de un área independiente se trataría de una tercera dimensión de la sensación de inseguridad, que se denominaría la dimensión comportamental (Schwarzenegger, 1991). Pero creemos que posee una especificidad como para autonomizar su análisis con respecto a la sensación de inseguridad, ya que no se trata ni de percepciones ni de emociones sino de acciones/omisiones.

En la encuesta de victimización argentina, como sucede con el caso de la sensación de inseguridad, esta área se encuentra pobremente desarrollada. Se introducen una serie de preguntas en el último módulo de la encuesta, destinadas solamente a indagar los comportamientos de autoprotección.

En primer lugar, siguiendo el modelo de la ICVS, se le pregunta al entrevistado si su hogar está protegido por algunas de las siguientes medidas: alarma para ladrones, cerraduras especiales o puertas blindadas, rejas en ventanas o puertas, un perro guardián, cercos altos, un cuidador o guardia de seguridad, un plan formal de vigilancia con los vecinos, acuerdos informales

con los vecinos para vigilar las casas, si tiene su casa asegurada contra robo – esta opción es una innovación con respecto a la ICVS- o no tiene ninguna de estas medidas de protección. El entrevistado puede escoger hasta seis de estas opciones. Con respecto a esta pregunta parecería conveniente desdoblar la segunda opción entre “puertas blindadas” y “cerraduras especiales” por ser dos tipos de medidas diferentes con costos económicos sustantivamente distintos y con distintos grados de difusión. La encuesta italiana incluye una pregunta idéntica en donde se encuentran otras opciones de respuesta que podrían incluirse en la encuesta argentina: “dejar las luces encendidas cuando se sale de la casa”, “tener trabas en las ventanas” y “tener una cajafuerte para los objetos de valor”. La encuesta estadounidense también incluye en el mismo interrogante la opción “instalación de iluminación automática” que podía ser incluida en la pregunta que se realiza en nuestro contexto.

En segundo lugar, se realizan una serie de preguntas destinadas indagar si en el hogar abordado se da la tenencia de armas de fuego, siguiendo el modelo de la ICVS. Se le pregunta al entrevistado si él mismo o alguien en su casa posee un revolver, escopeta, rifle o rifle de aire, pidiéndole en su caso que especifique de que tipo de arma se trata. Luego, en el caso de que posea un arma, se le pide que explique porqué la tiene, planteándole las opciones: para cazar, para tiro al blanco, es parte de una colección, para prevención/protección personal, pertenece a fuerzas de seguridad o siempre ha estado en nuestra casa. Parecería ser que esta exploración podría simplificarse, introduciendo como en el caso de la encuesta italiana o de la encuesta estadounidense una opción en la pregunta anterior que se refiera a la tenencia de un arma de fuego, pues lo que interesa es si se posee un arma de

fuego a los fines de la autoprotección. Recomendaríamos que en el futuro se avance en esa dirección.

Ahora bien, mas allá de estas preguntas en el último módulo del cuestionario, se incluyen otras preguntas relativas al desarrollo de comportamientos de autoprotección en los módulos específicos relativos a determinadas experiencias de victimización. Así, en el caso del robo de vehículo automotor y del robo de objeto de vehículo se le pide al entrevistado que comente si tenía en su vehículo al momento del hecho algún mecanismo de protección o seguridad, pudiendo elegir hasta tres entre estas posibles respuestas: alarma, barra bloqueo dirección, cortacorriente, cortanafta, otros, no tenía. Creemos que esta pregunta debería ser planteada en el último módulo a todas las personas que declaren en la entrevista que ellas mismas o un miembro del hogar poseen un vehículo. De esta forma, abarcaría a las víctimas de los robos que afectan el vehículo automotor pero también a aquellas personas que no han sido víctimas, pudiendo producir una información útil sobre la difusión de estos comportamientos de autoprotección relacionados a los vehículos automotores. Esta es, por ejemplo, la solución de la encuesta italiana. También sería pertinente en la misma dirección y siguiendo el modelo de las encuestas realizadas en la Región Emilia-Romagna, introducir una pregunta acerca de si el vehículo automotor posee un seguro contra robo.

Existen otras múltiples preguntas que se realizan a los fines de indagar en los comportamientos de autoprotección de los entrevistados y que pueden ser una fuente de inspiración para reforzar esta área de contenido en la encuesta argentina.

En la encuesta italiana se le pregunta al entrevistado si cuando está solo en su casa de día cierra con llave la puerta de su casa y se le brindan como alternativas de respuesta: nunca, raramente, frecuentemente, siempre. La misma pregunta se le realiza con respecto a la noche. Por otro lado, se le pregunta al entrevistado si, en general, cuando llega a su casa controla que no haya intrusos, dándole las mismas opciones de respuesta. Y también se le pregunta si controla que no haya intrusos cuando estando en su casa escucha ruidos que no son usuales, con las mismas respuestas alternativas. También esta encuesta le pregunta al entrevistado si como consecuencia de haber sufrido delitos o porque se encontraba en riesgo de sufrirlos ha debido cambiar de casa.

En la encuesta norteamericana se introduce una pregunta muy interesante acerca de medidas de autoprotección que las personas pueden tomar mas allá de su vivienda o su vehículo. Se le pregunta al entrevistado si cuando esta fuera de su casa lleva consigo un elemento de autodefensa como un silbato o un spray inmovilizante, si lleva un arma –de cualquier tipo-, si tomó un curso de defensa personal o si tomó conocimiento sobre como contactar a la policía en su vecindario ante una evento delictivo.

La encuesta canadiense introduce preguntas acerca de si el entrevistado cuando sale de su casa planea rutinariamente su recorrido teniendo en cuenta la seguridad y acerca de si el entrevistado cuando ingresa en su automóvil que ha estado estacionado, regularmente, revisa el asiento trasero para ver si hay intrusos. Por su parte, la encuesta neocelandesa, luego de preguntarle al entrevistado acerca de las medidas de autoprotección que efectivamente ha tomado, le solicita que le explique las razones por las que no ha adoptado

otras, incluyéndose múltiples opciones de respuesta: porque no podía afrontar los costos, porque no conoce otras medidas, porque no serían efectivas, porque su casa es alquilada, etc.

En las encuestas canadiense, neocelandesa y estadounidense en las mismas preguntas en las que se indaga la realización de comportamientos de autoprotección, se incluyen los comportamientos de evitamiento. En la encuesta argentina no hay ninguna pregunta al respecto. Creemos que se debe seguir el modelo de la encuesta italiana y construir preguntas separadas sobre este tipo de comportamientos, diferenciándolos de los comportamientos de autoprotección. Esta encuesta le pregunta a todos los entrevistados si han intentado mantenerse alejados de ciertas calles o lugares o bien ha intentado evitar determinadas personas para proteger su seguridad. Tal vez, siguiendo el ejemplo de la encuesta neocelandesa, se deberían desdoblar estos dos comportamientos, “mantenerse alejado de lugares/calles” y “de personas” a través de dos preguntas independientes. Las encuestas realizadas en la Región Emilia-Romagna y en algunas de sus municipalidades, le preguntan al entrevistado si para prevenir ser víctima de un delito ha dejado de salir solo/a y si no sale mas de noche. Con respecto a esta última opción en el caso de la encuesta argentina, en donde se hace una pregunta relativa a si las personas salen o no de noche y la frecuencia en la que lo hacen, bastaría con introducir una pregunta para los casos que responden “nunca” acerca de las razones por las que no lo hacen. Otra pregunta interesante destinada a medir los comportamientos de evitamiento es la contenida en la encuesta de la ciudad de Cremona en la que se le pregunta al entrevistado que cosas le impide o le

limita hacer el miedo al delito, contemplando la posibilidad de seleccionar hasta tres respuestas: salir de casa solo, estar fuera de casa a la noche, dejar la puerta abierta, dejar el auto sin llave, dar mayor libertad a los hijos, usar joyas, nada pues no tiene miedo. La encuesta neocelandesa, por su parte, le pregunta al entrevistado si ha dejado de usar el transporte público de noche por miedo al delito.

Este conjunto de preguntas realizadas en otros contextos culturales –y hemos seleccionado solo algunos ejemplos que hemos creído interesantes- a los fines de indagar los comportamientos de autoprotección y evitamiento son fuentes de inspiración para el diseño de preguntas para la encuesta argentina que sin duda tiene como uno de los grandes desafíos para el futuro reforzar su contenido en esta dirección constituyendo un módulo específico del cuestionario al respecto.

#### *7. Opiniones frente a las estrategias de control del delito.*

Como también señalábamos en la primera parte de este trabajo, en el desarrollo de las encuestas de victimización en los últimos años ha comenzado a tomar fuerza una nueva área de contenidos referida a las opiniones de los entrevistados con respecto a las estrategias de control del delito. Dentro de esta área se podrían separar dos grandes campos de indagación. Por un lado, se han ido introduciendo preguntas que solicitan a los encuestados su opinión con respecto a las estrategias de control del delito en funcionamiento en su presente –el plano del “ser” de las estrategias de control del delito- y por el

otro, se han ido introduciendo preguntas que solicitan a los entrevistados que expresen sus visiones normativas, acerca del “deber ser” de las estrategias de control del delito. Por otra parte, estas indagaciones de los planos del ser y del deber ser de las estrategias de control del delito han estado referidas a las principales instituciones estatales encargadas de esta tarea, a saber: policía, administración de justicia penal y prisiones -a las que en ciertos contextos culturales se le agrega el sistema de probation. En forma mas incipiente se han introducido preguntas destinadas a generar opiniones de los entrevistados sobre nuevas formas de control del delito mas allá de estas instituciones tradicionales.

En la encuesta argentina esta área de contenido se encuentra, como las dos anteriores, escasamente desarrollada, comprendiendo seis preguntas en la edición 2002. Por un lado, se realizan una serie de preguntas relativa a la policía. En primer lugar, siguiendo el modelo ICVS, se le pregunta al entrevistado como cree que actúa la policía en su zona con respecto a la tarea de controlar el delito, distinguiendo si lo hace muy bien, bastante bien, bastante mal o muy mal. En segundo lugar, también siguiendo la ICVS, se le pregunta al entrevistado que piensa de la afirmación de que la policía hace todo lo posible para ayudar y servir a las personas, diferenciando como posibilidades: totalmente de acuerdo, mas bien de acuerdo, mas bien en desacuerdo, totalmente en desacuerdo. En tercer lugar, se le pregunta al entrevistado si cree que la frecuencia de paso de la policía es suficiente, si debería pasar mas seguido, si debería pasar menos seguido o no sabe. Se trata de preguntas referidas a obtener una valoración acerca de b que la policía realmente hace por parte de los entrevistados –el plano del “ser”.

Por otro lado, se realizan dos preguntas relativas a cómo debería actuar la administración de justicia, siguiendo el modelo de la ICVS. En primer lugar, se le plantea al entrevistado el ejemplo de un hombre de 20 años a quien se lo encuentra culpable de robo en vivienda por segunda vez, habiendo robado un televisor color y se le pregunta qué tipo de pena considera la más apropiada para este tipo de caso: multa, prisión, servicio comunitario, condena en suspenso u otra pena y en su caso, especificar. Esta pregunta plantea los inconvenientes de cómo se traduce en el lenguaje de vida cotidiana de la situación de entrevista la expresión “condena en suspenso”, así como también la expresión “servicio comunitario” que en nuestro país ni siquiera tiene un referente legal. Para el caso de que el entrevistado considere que la pena aplicable es la de prisión, se le pregunta por cuánto tiempo debería estar privado de su libertad.

Por último, la encuesta contiene una pregunta general, ubicada en el plano del deber ser, acerca de qué medidas el entrevistado piensa que se deban tomar para mejorar el problema de la seguridad, pudiendo elegir tres entre las siguientes: más vigilancia/más presencia policial; bajar la desocupación; más y mejor educación/mejor presupuesto para educación; que haya penas más severas/nuevas leyes más severas; pena de muerte; terminar con la corrupción; terminar con la corrupción policial/policía más decente; mejorar el funcionamiento del poder judicial/que sentencien a los delincuentes; que se cumplan las leyes; otras medidas y en su caso especificar.

Un argumento que justificaría este tratamiento escueto de las opiniones sobre las estrategias de control del delito –aunque no las preguntas empleadas,

en particular- es la imposibilidad de introducir un tratamiento detallado de esta temática por la extensión a la que llegarían las entrevistas y en general, por el costo económico que esto traería aparejado. Sin embargo, existen ejemplos en otros contextos culturales de cuestionarios más extensos que el empleado en Argentina –por ejemplo, Canadá o Nueva Zelanda. Y esos cuestionarios más extensos muchas veces se utilizan en el marco de entrevistas telefónicas. La modalidad adoptada por la encuesta argentina es diferente, como decíamos más arriba, ya que se funda en la realización de entrevistas cara a cara y en principio, al menos, esta modalidad tendría entre sus beneficios, justamente, la posibilidad de realizar entrevistas más extensas. Pero aun cuando esta sea una cuestión discutible, valdría la pena diseñar un módulo específico sobre estas opiniones con respecto a las estrategias de control del delito, tanto en el plano del ser como del deber ser, referido a la actividad de la policía, la administración de justicia penal, las prisiones, así como también con respecto a las nuevas estrategias de prevención del delito puestas en marcha por nuevos actores, en el caso de que existiesen. Este módulo específico podría aplicarse, inicialmente, en forma experimental, a una sub-muestra dentro de la muestra de la encuesta de victimización argentina. Esta es una práctica muy difundida en las encuestas de victimización consolidadas como la British Crime Survey o la National Crime Survey. .

Para diseñar e implementar este módulo específico hay fuentes de inspiración en las experiencias de otros contextos culturales. La encuesta catalana presenta una profunda exploración de las opiniones sobre el funcionamiento de las policías –tanto en el plano del ser como del deber ser. También posee una serie de preguntas destinadas a indagar las opiniones con

respecto a las políticas de seguridad catalanas. La encuesta estadounidense en su edición especial de 1998 también contiene una serie de preguntas específicas acerca del funcionamiento de la policía. Las encuestas realizadas en la Región Emilia-Romagna y en sus diversas municipalidades tienen muchísimo que aportar con preguntas relativas al funcionamiento de la policía, de la administración de justicia penal, de las prisiones y con respecto a opiniones normativas referidas a cada una de estas instituciones y a otras medidas más allá del sistema penal. Lo mismo puede decirse de la encuesta realizada en la Región del Veneto. También la encuesta canadiense presenta preguntas acerca del funcionamiento de la policía, la administración de justicia penal, las prisiones así como también acerca de cómo deberían operar los tribunales penales –con una serie de preguntas enteramente compatibles con las dos que se utilizan al respecto en la encuesta argentina. Utilizando estos y otros precedentes es posible construir un módulo específico que inicialmente en forma piloto pueda utilizarse para adentrarse en la producción de conocimiento acerca de la opinión ciudadana y enriquecer sustantivamente de esta forma la encuesta que actualmente realiza la DNPC.

## **VI. Presentación y análisis de la información cuantificada**

Más allá del análisis del contenido de la encuesta de victimización que se realiza en la Argentina desde el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, es importante también describir y analizar la forma en la que se presenta la información cuantificada que se produce a partir de ella. La forma de la presentación de la información cuantificada resulta

clave pues a través de ella el público puede tener acceso a esta fuente de conocimiento de la cuestión criminal y por ende, resulta una de las facetas fundamentales en el análisis de la misma.

La DNPC publica periódicamente a través de su página web luego de la realización de una edición de la encuesta de victimización un informe sobre cada una de las jurisdicciones abordadas. En las ediciones 1999 y 2000 que abarcaban un mayor número de jurisdicciones que las precedentes y las posteriores también se presentó un informe consolidado reuniendo los resultados de todas ellas. En el año 2001 se estructuró además un informe titulado “Aporte al Diagnóstico Criminológico de Ciudad de Buenos Aires-Gran Buenos Aires” (ver [www.polcrim.jus.gov.ar](http://www.polcrim.jus.gov.ar)).

Los informes de presentación de los resultados por jurisdicción de la encuesta de victimización desde 1997 hasta el 2003 ha tenido una estructura global semejante, pero en su contenido han variado más o menos sustancialmente, de acuerdo también a las variaciones en el cuestionario empleado. En este apartado, nos concentraremos en los últimos informes con respecto a la edición 2002, referidos a la Ciudad de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires y Rosario, pues haría sumamente engorroso este apartado rastrear las variaciones que se hayan ido registrando, aun cuando señalaremos eventualmente aquellas que consideremos de mayor importancia.

Sin embargo, señalaremos inicialmente unas constantes que se observan desde el nacimiento de la encuesta argentina. Todos los informes sobre la base de la encuesta de victimización producidos por la DNPC presentan una constante desde el año 1995: no se adjunta a los mismos el cuestionario empleado. La posibilidad de conocer el cuestionario empleado resulta

extraordinariamente importante para poder evaluar concienzudamente la información cuantificada producida. Es por ello que en una serie de encuestas de victimización que se realizan actualmente los cuestionarios se encuentran disponibles vía Internet como apéndice de los informes generados. Por ejemplo, el cuestionario de la National Crime Victimization Survey de Estados Unidos, el cuestionario de la General Social Survey on Personal Risk/Victimisation de Canadá o el cuestionario de la New Zealand National Survey on Crime Victims de Nueva Zelanda. Es por ello que recomendamos firmemente como primera modificación sustancial en la forma de presentación de la información cuantificada la inclusión del cuestionario empleado como apéndice en cada uno de los informes respectivos o bien como un documento separado, siempre accesible vía Internet.

Otra constante que es posible observar en la forma de presentación de la información cuantificada a lo largo de estos años y en los diferentes tipos de informes es que se emplea constantemente como unidad de análisis a las “personas”. Toda la información cuantificada se presenta entonces bajo la forma de un porcentaje –cantidad de personas victimizadas sobre cantidad de personas entrevistadas. Esto podría expresarse como un “índice de victimización”: “cada 100 residentes, hay tantas personas victimizadas”. Pero no se presenta la información –como en otras encuestas de victimización (EEUU, Inglaterra y Gales, Canadá, etc)- en torno a la unidad de análisis “victimización”, “evento” o “incidente”. En ello ha incidido, creemos, el defecto del cuestionario -señalado en el apartado anterior- de referir los módulos específicos a cada tipo de experiencia de victimización y en el caso de que hubiera habido varias del mismo tipo en el período abordado, solamente

producir información con respecto a la última. De esta forma como decíamos se pierde una rica información en los casos de “victimización repetida”. Como decíamos, recomendamos cambiar el cuestionario en este punto introduciendo un módulo específico por cada incidente declarado por el entrevistado como acontecido en el período abordado, sean del mismo o de distinto tipo. De esta forma, se podrá utilizar en la presentación de la información no sólo la unidad de análisis “persona” sino también la unidad de análisis “incidente”. La ventaja de emplear simultáneamente ambas unidades de análisis se desprenden de un ejemplo muy sencillo: no es lo mismo indagar la distribución geográfica de las “personas victimizadas” teniendo en cuenta su lugar de residencia –lo que se ha venido realizando en los informes sobre la encuesta argentina- que indagar la distribución geográfica de (todas) las experiencias de victimización teniendo en cuenta su lugar de ocurrencia. Si se organiza la información en torno a las “experiencias de victimización” es posible en materia de extensión de la victimización no sólo presentar un “índice de victimización”, sino también avanzar un “índice de hechos delictivos” –para utilizar la denominación catalana- que se obtiene colocando la cantidad de “experiencias de victimización” sobre la cantidad de entrevistados y multiplicándolo por cien: “cada cien residentes, hay tantos hechos delictivos”.

En los informes referidos al año 2002 –como en los anteriores- hay inicialmente una presentación y una ficha técnica que detalla la información metodológica referida a la encuesta y un glosario de definiciones de expresiones empleadas. A partir de allí se inicia una sección titulada “análisis de los resultados” en los que se presenta la siguiente información:

1. Población victimizada en la jurisdicción.

2. Evolución de la población victimizada en la jurisdicción.
3. Distribución de la población victimizada por zona de residencia.
4. Evolución de la población victimizada por delitos contra la propiedad.
5. Distribución de la población victimizada por delitos contra la propiedad por zona de residencia.
6. Porcentaje de población victimizada por distintos tipos de delitos.
7. Evolución de la población victimizada por distintos tipos de delitos
8. Distribución de población victimizada y ratio de victimización repetida por zona de residencia.
9. Distribución de población victimizada y ratio de victimización repetida por sexo y nivel socioeconómico de las víctimas.
10. Distribución de población victimizada y ratio de victimización repetida por edad de las víctimas.
11. Porcentaje de la población victimizada que realizó la denuncia
12. Porcentaje de la población victimizada que realizó la denuncia por zona de residencia
13. Porcentaje de la población victimizada que realizó la denuncia por sexo y nivel socioeconómico de las víctimas.

14. Porcentaje de la población victimizada que realizó la denuncia por edad.

15. Porcentaje de la población victimizada que realizó la denuncia por tipo de delito.

16. Evolución del porcentaje de la población victimizada que realizó la denuncia.

17. Evolución del porcentaje de la población victimizada que realizó la denuncia en los casos de robo con violencia contra las personas.

18. Evolución del porcentaje de la población victimizada que realizó la denuncia en los casos de robo y tentativa de robo en vivienda.

19. Evolución del porcentaje de la población victimizada que realizó la denuncia en los casos de lesión/amenaza.

20. Evolución del porcentaje de la población victimizada que realizó la denuncia en los casos de hurto personal.

21. Porcentaje de la población victimizada que realizó la denuncia por tipo de delito y zona de residencia

22. Porcentaje de la población victimizada que realizó la denuncia por tipo de delito, sexo y nivel socioeconómico de la víctima

23. Porcentaje de la población victimizada que realizó la denuncia por tipo de delito por edad de la víctima.

Los informes de presentación de la información cuantificada referidos al año 2002 han sido particularmente escuetos si se los compara, inclusive, con los

realizados por la DNPC precedentemente. Como se hace evidente, hay un gran cúmulo de información producida por la encuesta de victimización que no es incluida en estos informes y que debería serlo en el futuro – independientemente de todas las modificaciones al cuestionario que hemos sugerido en el apartado anterior- :

- a) El tratamiento específico de la cuestión de la multivictimización.
- b) El tratamiento separado de los delitos referidos a los vehículos/a las personas/ a los hogares y los cálculos diferenciales de “riesgos de victimización”.
- c) El tratamiento diferenciado de las figuras tentadas y consumadas, en los casos en que el cuestionario lo permita.
- d) El tratamiento de la naturaleza de la victimización en cada uno de los tipos de experiencias de victimización sobre las que existen preguntas al respecto (lugar, momento del día, forma, características de los ofensores e impacto material, físico y emotivo)
- e) El tratamiento específico del riesgo de victimización por lugar del hecho, por estado civil, nivel de instrucción, situación ocupacional y frecuencia de salida del hogar de noche del entrevistado y por nivel de ingresos y numero de componentes del hogar.
- f) El tratamiento específico de las razones de la no denuncia de las experiencias de victimización, por tipos de

eventos y por variables consideradas fundamentales de las víctimas (sexo, edad, nivel económico-social)

g) El tratamiento específico de las razones de la denuncia de las experiencias de victimización, por tipos de eventos y por variables consideradas fundamentales de las víctimas (sexo, edad, nivel económico social).

h) El tratamiento específico de la satisfacción con el tratamiento de la denuncia efectuada y de las razones de la insatisfacción al respecto, por tipo de hecho y por variables consideradas fundamentales de las víctimas (sexo, edad, nivel económico social) .

i) El tratamiento específico de la sensación de inseguridad cruzado por un plexo complejo de variables pertinentes (desde la cantidad de componentes del hogar a si la persona /hogar fue víctima de un delito).

j) El tratamiento específico de los comportamientos de autoprotección por un plexo complejo de variables pertinentes (desde la cantidad de componentes del hogar a si la persona /hogar fue víctima de un delito).

k) El tratamiento específico de las opiniones acerca de las estrategias de control del delito por un plexo complejo de variables pertinentes (desde la cantidad de componentes del hogar a si la persona /hogar fue víctima de un delito).

Como se observa claramente a partir de este listado, queda mucho por hacer en materia de presentación y análisis de la información cuantificada a partir de

la encuesta de victimización en la Argentina. Probablemente esto se debe a la ausencia de disponibilidad de recursos humanos dentro del equipo de la DNPC encargado de realizar esta tarea, que es el mismo que se encarga del diseño y realización anual de la encuesta de victimización. Si esto fuera así, sería importante fortalecer el equipo mencionado o construir un equipo nuevo dedicado a esta labor de presentación y análisis.

Sin perjuicio de esto, en el caso que sea pertinente, creemos adecuado realizar otra recomendación. A los fines de asegurar el aprovechamiento completo de esta fuente de conocimiento producida por el Gobierno Nacional sería pertinente garantizar el acceso a la base de datos de la encuesta de victimización a las instituciones universitarias públicas o privadas que se encuentren trabajando en investigación sobre la cuestión criminal. Esto permitirá hacer fructificar la información contenida en la misma a partir de diversas estrategias de presentación y análisis lo que, sin dudas, redundará en beneficio de esta iniciativa pública.

## **BIBLIOGRAFIA**

**Alvazzi del Frate, Anna:** Victims of Crime in the Developing World, UNICRI, Publ. 57, 1998.

**Alvazzi del Frate, Anna et al.:** Understanding Crime: Experiences of Crime and Crime Control, UNICRI Publ. N. 49, 1993.

**Alvazzi del Frate, Anna et al:** Surveying Crime: A Global Perspective, National Institute of Statistics, Roma, 2000.

**Alvazzi del Frate, Anna y Zvekic, Ugljesa:** Criminal Victimisation in the Developing World, UNICRI Publ. 55, 1995.

**Baratta, Alesandro:** "Entre la Política Social y la Política de Seguridad", en: El Cotidiano, México D.F., 1998, pp. 2-24.

**Barbagli, Marzio:** Reati, Vittime, Insicurezza dei Cittadini, Istituto Nazionale di Statistica, Roma, 1998.

**Barbagli, Marzio y Santoro, Marco:** "La Criminalita in Emilia Romagna. Un Profilo Statistico", en CittaSicure: La Sicurezza in Emilia Romagna – Rapporto Annuale 1995, Quaderni di Citta Sicure 2, Settembre 1995, pp. 19-46.

**Barbagli, Marzio y Colombo, Asher:** "La Criminalita in Emilia Romagna. Un Profilo Statistico", en CittaSicure: La Sicurezza in Emilia Romagna – Secondo Rapporto Annuale 1996, Quaderni di Citta Sicure 2, Settembre 1996, pp. 21-56.

**Barbagli, Marzio y Colombo, Asher:** "Criminalità Uifficiale, Numero Oscuro e Delitti Denunciati in Emilia Romagna", en CittaSicure: La Sicurezza in Emilia Romagna – Secondo Rapporto Annuale 1999, Quaderni di Citta Sicure 18, 1999, 211-225.

**Barbagli, Marzio y Doglioli, Stefania:** "La Prima Indagine Nazionale di Vittimizzazione: Antecipazioni", en CittaSicure: La Sicurezza in Emilia Romagna – Quarto Rapporto Annuale 1998, Quaderni di Citta Sicure, 14A, 1998.

**Beccaria, Cesare:** De los Delitos y de las Penas, Alianza Editorial, Madrid, 1997.

**Becker, Howard:** Los Extraños. Sociología de la Desviación, Tiempo Contemporaneo, Buenos Aires, 1971.

**Christie, Nils:** “Los Conflictos como Pertenencia”, en AAVV: De los Delitos y de las Víctimas, ad-hoc, bs. as., 1992, pp. 157-182.

**Christie, Nils:** Los Límites del Dolor, Fondo de Cultura Económica, Mexico, 1984.

**Christie, Nils:** “Las Imágenes del Hombre en el Derecho Penal Moderno”, en AAVV: Abolicionismo Penal, Ediar, Bs. As., 1989, pp.127-142.

**Colombo, Asher:** “Il Profilo Statistico della Criminalità”, en CittaSicure La Sicurezza in Emilia Romagna – Quarto Rapporto Annuale 1998, Quaderni di Citta Sicure 14a, Settembre 1998, pp. 35-96.

**Crawford, Adam et al.:** The Second Islington Crime Survey, Enfield, Center for Criminology, Middlesex Polytechnic, 1990.

**Crawford, Adam:** Community Safety and Crime Prevention: Politics, Policies and Practices, Longman, London, 1998.

**Dammert, Lucia y Lunecke, Alejandra :** Victimización y Temor en Chile, Centro de Estudios sobre Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2002.

**Downes, David y Rock, Paul:** Understanding Deviance, Oxford University Press, Oxford, 3er Edition, 1998.

**Duprez, Dominique y Hedli, Mahieddine:**Le Mal des Banlieues? Sentiment d’Insecurité e Crise Identitaire, L’Harmattan, Paris, 1992.

**Erikson, Kai:** “Notas Sobre la Sociología de la Desviación”, en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada, Universidad de Zulia, Maracaibo, 1977, pp. 39-52.

**Farrell, Graham:** “Multiple Victimization: Its Extent and Significance”, en International Review of Victimology, 2, 1992, 85-102.

**Farrell, Graham:** “Preventing Reapeat Victimization”, en **Tonry, Michael y Farrington, David (ed):** Building a Safer Society, Univesrity of Chicago Pres, Chicago, 1995, pp. 469-54.

**Farrell, Graham y Pease, Ken:** Once Bitten, Twice Bitten: Repeat Victimisation and Its Implications for Crime Prevention, CPU Paper 46, London, Home Office, 1993.

**Generalitat de Cataluña:** Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña, 2001.

**Generalitat de Cataluña:** Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña, 2002.

**Hale, Chris, Pack, Pat y Salked, John:** “The Structural Determinantes of Fear of Crime”, en *International Review of Victimology*, 1994, III, 3, pp. 197-223.

**Hale, Chris:** “Fear of Crime. A Review of the Literature”, en *International Review of Victimology*, 1996, V, 4, pp. 315-343.

**Hope, Tim:** “The Flux of Victimisation”, en *British Journal of Criminology*, 35, 1995, 327-342.

**Hulsman, Louk:** “La Criminología Crítica y el Concepto del Delito”, en *Poder y Control*, 1986, 0, pp. 119-135.

**Hulsman, Louk y Bernat de Celis, Jacquelline:** Sistema Penal y Seguridad Ciudadana: Hacia una Alternativa, Ariel, Barcelona, 1984.

**Ingenieros, José:** Criminología, Ediciones Mar Océano, Bs. As., 1962

**Istituto Nazionale di Statistica:** La Sicurezza dei Cittadini. Reati, vittime, percezione della sicurezza e ssitemi di protezione, Roma, 1999.

**Jones, Trevor et al.:** The Islington Crime Survey: Crime Victimization and Policing in the Inner City London, Aldershot, Gower, 1986.

**Kelling, George y Cole, Natalie:** Fixing Broken Windows. Restoring Order and Reducing Crimes in Our Communities, New York, The Free Press, 1996.

**Killias, Martin:** La Suisse face au Crime. Editions Ruegger, 1989.

**Killias, Martin, Aebi, Marcelo y Lamon, Philippe:** “Switzerland”, Université de Lausanne, August 2003.

**Kinsey, R.:** Merseyside Crime Survey, Liverpool, Merseyside Metropolitan Council, 1984.

**Kinsey, R., Lea, J. y Young, J.:** Losing the Fight against Crime, Oxford, Blackwell, 1986.

**Kitsuse, John:** “Reacción de la Sociedad ante la Conducta Desviada: Problemas de Teoría y Método”, en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada, Universidad de Zulia, Maracaibo, 1977 , pp. 53-72.

**Kitsuse, John y Cicourel, Aaron:** “A Note on the Uses of Official Statistics”, en Social Problems, II, 2, 1963

**Lea, John:** “El análisis del delito”, en Delito y Sociedad, 8, 1996, pp. 25-50.

**Lea, John y Young, Jock:** What is to be Done about Law and Order?, Pluto Press, London, 1993.

**Lemert, Edwin:** “Estructura Social, Control Social y Desviación”, en CILNARD, Marshall: Anomia y conducta desviada, Paidós, Buenos Aires, 1967, pp. 65-100.

**Maguire, Mike:** “Crime Statistics, Patterns and Trends: Changing Perceptions and their Implications”, en **Maguire, Mike; Reiner, Robert y Morgan, Ron:** The Oxford Handbook of Criminology, Clarendon Press, Oxford, 2 edition, 1997, pp. 135-188.

**Matthews, Roger:** “Replacing Broken Windows: Crime, Incivilities and Urban Change”, en **Matthews, Roger y Young, Jock:** Issues in Realist Criminology, Sage, London, 1992, pp. 19-50.

**Matthews, Roger y Young, Jock:** Issues in Realist Criminology, Sage, London, 1992.

**Matthews, Roger y Young, Jock:** “Reflexiones sobre el “realismo” criminológico”, en *Delito y Sociedad*, 3, 1993, pp. 13-38.

**Matza, David:** El Proceso de Desviación, Taurus, Madrid, 1981.

**Mayhew, Pat:** “Researching the State of Crime: Local, National and International Victim Surveys”, en **King, Roy D. y Wincup, Emma:** Doing Research on Crime and Justice, OUP, Oxford, 2000, pp. 91-120.

**Mayhew, Pat y Van Dijk, Jan:** Criminal Victimization in the Industrialised World: Key Findings of the 1989 and 1992 International Crime Surveys, The Hague, Ministry of Justice of the Netherlands, Department of Crime Prevention, WODC, 1992.

**Mayhew, Pat y Van Dijk, Jan:** Criminal Victimization in Eleven Industrialised Countries The Hague, Ministry of Justice of the Netherlands, Department of Crime Prevention, WODC, 1997

**Mayhew, Pat et al.:** The 1988 British Crime Survey, Home Office Research Study n. 111, London, HMSO, 1989

**Mayhew, Pat y Mirless-Black, C.:** The 1992 British Crime Survey Home Office Research Study n. 132, London, HMSO, 1993

**Medina, Juanjo:** "Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España", en Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 05-03, 2003.

**Melossi, Dario:** "E in crisi la "criminologia critica"?", en Dei Delitti e Delle Pene, 1983, pp. 447-470.

**Melossi, Dario:** El Estado del Control Social. Un Estudio Sociológico de los Conceptos de Estado y Control Social en la Conformación de la Democracia, Siglo XXI, Mexico, 1992.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe:** Estudio Criminológico sobre la Ciudad de Rosario, Santa Fe, 1997.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe:** Estudio Criminológico sobre las Ciudades de Rosario, Rafaela y Santa Fe-Santo Tome, Santa Fe, 1999.

**Mirless-Black, C. et. al.:** The 1996 British Crime Survey Home Office Statistical Bulletin Issue 19/96, London, Home Office, 1996.

**Morris, Alison y Reilley, James:** New Zealand National Survey of Crime Victims 2001, Ministry of Justice, 2003.

**Mosconi, Giuseppe:** "Devianza, Sicurezza e Opinione Pubblica in Emilia-Romagna", en Quaderni di Citta Sicure, 2, 1995, pp. 47-79.

**Mosconi, Giuseppe:** "Devianza, Sicurezza e Opinione Pubblica in Emilia-Romagna. II Rapporto", Quaderni di Citta Sicure, 11a, 1997, pp. 57-75.

**Mosconi, Giuseppe:** "Devianza, Sicurezza e Opinione Pubblica", Quaderni di Citta Sicure, 14A, 1998, pp. 97-139.

**Mosconi, Giuseppe:** "Devianza, Sicurezza e Opinione Pubblica. Quinto Rapporto", en Quaderni di Citta Sicure. Quinto Rapporto Annuale, 18, 1999, pp. 139-210.

**Mosconi, Giuseppe:** Criminalità, Sicurezza e Opinione Pubblica in Veneto, CLEUP, Padova, 2000.

**Mosconi, Giuseppe y Federico Guarnieri:** "Devianza, Sicurezza e Opinione Pubblica in Emilia-Romagna. II Rapporto", Quaderni di Citta Sicure, 5, 1996, pp. 57-94

**Mosconi, Giuseppe y Toller, Analia:** "Criminalità, Pena e Opinione Pubblica. La ricerca in Europa", en Dei Delitti e Delle Pene, ESI, Napoli, 1998, 1, pp.149-212

**Nelken, David y Doglioli, Stefania:** "La Vittimizzazione Múltipla: Una Prima Análisi e Alcune Riflesioni", en Quaderni di Citta Sicure. Quinto Rapporto Annuale, 18, 1999, pp. 227-259.

**Pavarini, Massimo:** "El Sistema de Derecho Penal entre Abolicionismo y Reduccionismo", en Poder y Control, 1987, 1, pp. 141-157

**Pavarini, Massimo:** I Nuovi Confini della Penalita, Edizioni Martina Bologna, Bologna, 1994a.

**Pavarini, Massimo:** "Is criminology worth saving", en **Nelken, David** (ed): The Future of Criminology, Sage, London, 1994b.

**Pavarini, Massimo:** "Bisogni di Sicurezza e Questione Criminale", en Rassegna Italiana de Criminología, Anno V – N. 4, Ottobre, 1994c, Giuffrè Editore, Milano, pp. 435-462.

**Pavarini, Massimo:** “Introduzione”, en CittaSicure: La Sicurezza in Emilia Romagna – Rapporto Annuale 1995, Quaderni di Citta Sicure 2, Settembre 1995a, pp. 5-17.

**Pavarini, Massimo:** “El “nuevo mundo” del control social”, en **Pavarini, Massimo - Pegoraro, Juan:** El Control Social en el Fin de Siglo, Facultad de Ciencias Sociales - U.B.A., Buenos Aires, 1995b, pp. 13-73.

**Pavarini, Massimo:** “Introduzione”, en CittaSicure La Sicurezza in Emilia Romagna – Secondo Rapporto Annuale 1996, Quaderni di Citta Sicure 5, Settembre 1996a, pp. 5-19.

**Pavarini, Massimo:** Cremona Citta Sicura. Primo Rapporto Ricerca Sicurezza e Opinione Pubblica a Cremona, Comitato Carcere-Territorio Cremona / Comune di Cremona, 1996b.

**Pavarini, Massimo:** “Introduzione”, en CittaSicure La Sicurezza in Emilia Romagna – Terzo Rapporto Annuale 1997, Quaderni di Citta Sicure 11a, Settembre 1997.

**Pavarini, Massimo:** “Introduzione”, en CittaSicure La Sicurezza in Emilia Romagna – Quarto Rapporto Annuale 1998, Quaderni di Citta Sicure 14a, Settembre 1998, pp. 11-31.

**Pires, Alvaro:** “La criminologie et ses objects paradoxaux: reflexions epistemologiques sur un nouveau paradigme”, en *Déviante et Société*, 1993, vol. 17, pp. 129-161.

**Pires, Alvaro:** “Consideraciones preliminares para una teoría del crimen como objeto paradójal”, en **Sozzo, Máximo** (comp.): Reconstruyendo las Criminologías Críticas, Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal, 13, AD-HOC, Bs. AS., 2001.

**Pitch, Tamar:** “Sicurezza urbana e differenza di genere”, en *Dei delitti e delle pene*, 1-2, 1999, pp.141-166.

**Pitch, Tamar:** Responsabilidades Limitadas. Actores, Conflictos, Justicia Penal, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2002.

**Robert, Philippe, Zaubermann, Rene, Pottier, Marie-Lys, Lagrange, Hughes:** “Enquetes de victimization et estatiques policières”, en *Questions Penales*, XI-5, 1998.

**Robert, Philippe y Pottier, Marie-Lys:** “Une mutation dans les préoccupations sécuritaires?”, en *Questions Penales*, XIV-4, 2001.

**Robert, Philippe y Pottier, Marie-Lys:** “Le sentiment d’insecurite”, en *Questions Penales*, XI-3, 1998

**Sacchini, Giovanni y Luciani, María Elisabetta:** La sicurezza del cittadini in Emilia Romagna. 1997-1998, Franco Angeli-Regione Emilia Romagna, Milano-Bologna, 2000.

**Schwarzenegger, Christian:** “Public Attitudes to Crime; Findings from the Zurich Victim Survey”, en **Kaiser, Gunther (ed.):** Victims and Criminal Justice: Victimological Research, , pp- 681-730.

**Simmon, Jon et al.:** Crime in England and Wales. 2001-2002, Home Office, 2002.

**Stanko, Elisabeth:** “Crime r us. The life history of “fear of crime” and the politicization of violence”, en Tim Hope y Richard Sparks: Crime, Risk and Insecurity, Routledge, London, 2000, 13-30.

**Steinert, Heinz:** “Más allá del Delito y de la Pena”, en **AAVV:** Abolicionismo Penal, Ediar, Bs. As., 1989, pp. 35-56.

**Van Swaaningen, Rene y Bianchi, Herman(eds.):** Abolitionism. Towards a Non-Repressive Approach to Crime, Free University Press, Amsterdam, 1986, pp. 73-82.

**Van Dijk, Jan et al.:** Experiences of Crime Across teh World: Key Findings of the 1989 International Crime Survey, The Hague, Ministy of Justice, 1990.

**Van Kesteren, John et al.:** Crime Victimization in Seventeenth Industrialised Countries. Key Findings of the 2000 International Crime Victims Survey The Hague, Ministry of Justice of the Netherlands, Department of Crime Prevention, WODC, 2000.

**Waquant, Loic:** Las Cárceles de la Miseria, Manatial, Buenos Aires, 2000.

**Wilson, James Q. y Kelling, George:** “Ventanas Rotas. La Policia y la Seguridad en los Barrios”, en *Delito y Sociedad*, *Delito y Sociedad*, 15-16, 2001, pp.67-79.

**Young, Jock:** “Left Realism and the Political Priorities of Crime Control”, en **Stenson, Kevin y Cowell, David:** The Politics of Crime Control, Sage, London, 1991, pp. 146-160.

**Young, Jock:** “El Fracaso de la Criminología: la Necesidad de un Realismo Radical”, en **AAVV:** Criminología Critica y Control Social, Iuris, Rosario, 1993, pp. 5-39.

**Young, Jock:** “Breaking Windows: Situating the New Criminology”, en en Walton, Paul y Young, Jock: The New Criminology Revisited, Macmillan, London, 1998, pp. 14-46.

**Zedner, L.:** “Victims”, **Maguire, Mike; Reiner, Robert y Morgan, Ron:** The Oxford Handbook of Criminology, Clarendon Press, Oxford, 2 edition, 1997, pp.577-612.

**Zvekic, Ugljesa:** Criminal Victimization in Countries in Transition, UNICRI, Publ. 61, 1998.

### **Paginas Web de Encuestas de Victimización**

National Crime Victimization Survey (EEUU)  
[www.ojp.usdoj.gov/bjs/cvit.htm](http://www.ojp.usdoj.gov/bjs/cvit.htm)

British Crime Survey (Inglaterra y Gales):  
[www.homeoffice.gov.uk/rds/bcs1.html](http://www.homeoffice.gov.uk/rds/bcs1.html)

Crime and Safety Survey (Australia): [www.abs.gov.au](http://www.abs.gov.au)

General Social Survey on Personal Risks/Victimization (Canada):  
[www.stat.can](http://www.stat.can)

New Zealand National Survey of Crime Victims (Nueva Zelanda):

[www.courts.govt.nz/pubs/reports/2003/victims-survey/](http://www.courts.govt.nz/pubs/reports/2003/victims-survey/).

Encuesta de Seguridad Pública (Cataluña):  
[www.gencat.net/interior/dos/InformeESPC](http://www.gencat.net/interior/dos/InformeESPC)

International Crime Victimization Survey: [www.unicri.it/ievs/](http://www.unicri.it/ievs/)